



SINDICATURA MUNICIPAL

2021 - 2024

INFORME JUNIO TERCER 2022

SÍNDICA MUNICIPAL

**ESTHER
MEJÍA**
CIUDAD JUÁREZ

TERCER INFORME

Sindicatura Municipal 2021 - 2024

Tercer Informe

Edificio Nielsen. Calle Pino Suárez 100,
tercer piso. Colonia Centro,
32000 Ciudad Juárez,
Chihuahua, México.

Tel: 656 737 0320
Ext: 71 000

www.juarez.gob.mx/sindicatura

Índice

1. Mensaje de la Síndica	7
2. Marco normativo de la Sindicatura	8
2.1 Misión	8
2.2 Visión	8
2.3 Objetivos	8
2.4 Marco jurídico	9
2.5 Facultades de la Síndica	10
2.6 Obligaciones respecto al informe	15
2.7 Cuenta Pública	16
2.8 Organigrama de la Sindicatura	17
3. Cabildo, Comités y Comisiones	18
3.1 Comités	18
3.2 Sesiones de Cabildo	19
3.3 Comisiones	20
4. Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública	21
4.1 Licitación Pública	21
4.2 Adjudicación directa	21
4.3 Programa permanente de visitas de inspección a obras públicas	26
4.4 Oficios enviados a diferentes dependencias municipales	28
4.5 Cambios de zonificación	41
4.6 Dictámenes de enajenación y desincorporación	44
4.6.1 Bienes Inmuebles de Dominio Privado	44
4.6.2 Bienes Inmuebles de Dominio Público	45
4.7 Participación en comisiones edilicias	47
4.7.1 Comisión de la mujer y equidad de género	47
4.7.2 Comisión de Seguridad Pública	48
4.7.3 Comisión de Gobernación	48
4.7.4 Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural	49
4.7.5 Comisión de Obras Públicas	50
4.8 Respuesta a oficios	51
5. Dirección de Auditoría Financiera Contable	72
5.1. Análisis al cuarto trimestre de la cuenta pública	72
5.1.1 Análisis comparativo al primer trimestre de la cuenta pública 2021-2022	72
5.1.2 Análisis comparativo de ingresos reales vs ley de ingresos, al 31 de marzo del 2022	75
5.1.3 Análisis comparativo de los egresos por objeto del gasto al 31 de marzo 2021-2022	78
5.1.4 Análisis comparativo de los egresos por función del gasto al primer trimestre 2021-2022	80
5.1.5 Análisis comparativo de los egresos por clasificación económica al 31 de marzo del 2021 - 2022	81
5.1.6 Indicadores financieros del Municipio de Juárez al 31 de marzo del 2022	84

6. Dirección de Auditoría Administrativa	90
6.1 Auditorías	90
6.1.1 Auditoría a la Dirección de Parques y Jardines	90
6.1.2 Auditoría a la Dirección de Alumbrado Público	94
6.1.3 Auditoría a la Dirección de Limpia	96
6.1.4 Auditoría a la Dirección General de Centros Comunitarios	98
6.2 Expedientes en proceso	106
6.2.1 Dirección de Regulación Comercial	106
6.2.2 Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física	108
6.2.3 Dirección de Recursos Humanos	111
6.2.4 Dirección General de Asentamientos Humanos	114
6.3 Participación en comisiones edilicias	121
6.3.1 Comisión de Desarrollo Social	121
6.3.2 Comisión del Deporte y Cultura Física	122
6.3.3 Comisión de Educación y Cultura	122
6.3.4 Comisión de Trabajo y Previsión Social	123
6.3.5 Comisión de Centros Comunitarios	124
6.3.6 Comisión para la Atención de Personas Mayores	125
6.3.7 Comisión de la Juventud	126
6.3.8 Comisión de Desarrollo Rural	127
6.3.9 Comisión de la Familia y Asistencia Social	128
6.3.10 Comisión Especial para el Rescate del Centro Histórico	129
6.3.11 Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales	130
6.4 Entrega de Becas	131
6.5 Manual de Organización y Procedimientos	138
6.6 Reunión de Comité Directivo Suma	139
7. Transparencia	140
8. Comunicación Social	141
8.1 Eventos protocolarios	141
9. Atención Ciudadana	152



1.-Mensaje de la Síndica

Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Regidoras y Regidores, ciudadanos y ciudadanas, medios de comunicación, que se encuentran presentes y todas las demás personas que nos ven en redes sociales.

Hoy ocho de junio presento ante ustedes el tercer informe de la Sindicatura que me honro en presidir, ratificando con ello mi compromiso en especial ante los ciudadanos juarenses quienes me eligieron democráticamente, rendirles cuentas sobre el manejo de los recursos que hace el Presidente Municipal y su equipo de trabajo, tomando como base para nuestras revisiones del patrimonio y la cuenta pública, su Plan Municipal de Desarrollo que nos promete soluciones prácticas a la realidad concreta de nuestras necesidades, a través del desarrollo de cinco ejes principales:

Gobierno Moderno Eficaz y Transparente; Seguridad Comunitaria; Economía de Bienestar; Orden Territorial y Urbano; Justicia Social y Equidad de Género. Con lo anterior el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar demuestra tener una visión clara de las necesidades del Municipio y de los recursos disponibles, ello compromete a esta Sindicatura a desarrollar un eficiente trabajo para constatar que el Presidente cumpla su plan ofrecido, respetando la normatividad y expectativas correspondientes, con hechos, obras y mejoras administrativas que se traduzcan en bienestar social para los juarenses.

Nuestro compromiso lo hacemos a través de revisiones y auditorias que buscan darle seguimiento al nivel de cumplimiento esperado, trabajo que fortalece a la Sindicatura cumpliendo con ello nuestro propósito fundamental de empoderar al ciudadano en el cuidado y diligencia del Presupuesto Municipal y del cumplimiento en tiempo y forma de sus proyectos ofrecidos.

Este informe contiene datos y cifras, suficientes y competentes que nos permiten, hacer observaciones y recomendaciones con el propósito de una mejora continua en el manejo de los recursos Municipales.

Atte.



María Esther Mejía Cruz

2.- Marco normativo de la Sindicatura

2.1. MISIÓN

La Síndica con el deber de dar cumplimiento al Art. 17 de código Municipal Del Estado De Chihuahua, cargo de elección popular, tiene como misión la revisión de la cuenta pública y el patrimonio del municipio, con el propósito de que la administración pública se lleve a cabo dentro del marco de la total legalidad y transparencia, mediante la vigilancia del uso apropiado y legal de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de leyes, reglamentos y normatividad.

2.2 VISIÓN

Realzar la figura de la Sindicatura como un órgano municipal fiscalizador, mediante acciones de revisión y auditorías privilegiando el cumplimiento de la ley y promover la cultura de rendición de cuentas, fomentando la transparencia, los valores y responsabilidades de los servidores públicos quienes por principio ético tienen el mismo objetivo que esta Sindicatura, que es el funcionamiento efectivo del aparato gubernamental, por un lado, en el tema burocrático y por el otro, en el tema de los servicios municipales, que representan el mantenimiento de la infraestructura pública de la ciudad.

2.3 OBJETIVO

Hacer auditorías integrales y específicas cuidando que éstas se realicen en tiempo y forma, para evitar actos de corrupción por parte de los servidores públicos. Garantizar a la ciudadanía, que el ejercicio del gasto público se realice cumpliendo todos los requisitos legales y bajo las pautas de honradez, eficacia, equidad e imparcialidad.

2.4 Marco jurídico

Artículo 115. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Artículo 126. Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:

I. De los Ayuntamientos, los que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernen, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, con sus respectivos suplentes.

Artículo 17. Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Electoral y el presente Código. En su integración se introducirá el principio de representación proporcional en los términos de las disposiciones citadas. La competencia que la Constitución Federal, la Estatal y el presente Código, le otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento en forma exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Ayuntamientos residirán en las cabeceras municipales y se integrarán:

I. Los Municipios de Chihuahua y Juárez con la persona titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y once titulares de las Regidurías electas por el principio de mayoría relativa;

Artículo 7. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

El Ayuntamiento se integra por una o un Presidente, un Síndico o Síndica, once Regidores electos por el principio de mayoría relativa y hasta nueve Regidores electos por el principio de representación proporcional, de acuerdo con las bases y procedimientos que para tal efecto establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Todos los integrantes del Cabildo tienen derecho a voz y voto y gozan de las mismas prerrogativas, excepto el Síndico o Síndica quien no tendrá derecho a voto.

2.5 Facultades de la Síndica

La Sindicatura es un cargo de elección popular, y sus atribuciones se definen en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en el Reglamento interno del Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Artículo 30. Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Las personas titulares de las Regidurías y la Sindicatura tienen facultades de inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, por lo que no podrán dar órdenes a las y los funcionarios, personas empleadas municipales y público en general. Las personas titulares de las Regidurías sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Ayuntamiento.

Para el desempeño de sus funciones, la persona titular de la Sindicatura contará con un cuerpo de personas colaboradoras cuyo número será determinado conforme al presupuesto que anualmente le sea asignado.

Para todos los efectos legales, se entiende que la persona titular de la Sindicatura es superior jerárquico de las personas colaboradoras y que estas son personas empleadas municipales.

En todo caso, las y los servidores públicos encargados de auxiliar a la persona titular de la Sindicatura en materias técnicas o científicas, deberán acreditar los siguientes requisitos.

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener grado de Licenciatura o autorización para ejercer como práctico, en los términos del artículo 64 de la Ley de Profesiones para el Estado.
- III. Gozar de buena reputación;
- IV. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, salvo que se trate de delitos contra la propiedad u otro tipo que lastime seriamente la buena fama en concepto público; en cuyo caso, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Artículo 36 A. Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Las personas titulares de las Sindicaturas Municipales, tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal. En el Presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que la persona titular de la Sindicatura pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

La persona titular de la Sindicatura deberá practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la cuenta pública. Cada tres meses deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las revisiones efectuadas. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad.

Para efectos del párrafo anterior, las y los titulares de la Administración Municipal a que se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, la persona titular de la Sindicatura deberá de levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento determine las responsabilidades.

Las revisiones que practique la sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado según proceda.

Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, la persona titular de la Sindicatura solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante ella, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las irregularidades, la persona titular de la Sindicatura rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que ésta determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

En los casos no previstos con respecto al Síndico le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones relativas a los Regidores.

Artículo 36 B. Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

La persona titular de la Sindicatura tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz, pero sin voto;
- II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal;
- III. Revisar que el ejercicio del gasto se realice llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;
- IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales o cualquier otro ingreso sea enterado a la tesorería, previo certificado de ingresos;
- V. Asistir a las visitas de inspección que realicen la Auditoría Superior del Estado o de La Federación, o la Contraloría del Estado, e informar de los resultados obtenidos al Ayuntamiento;
- VI. Vigilar que oportunamente se remita al Congreso la cuenta pública municipal;
- VII. Vigilar la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
- VIII. Vigilar el régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- IX. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones previstos en las leyes respectivas, como observador;
- X. Verificar que los funcionarios públicos y empleados del municipio cumplan con la formulación de su declaración patrimonial;
- XI. Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;
- XII. Asociarse a cualquier comisión encomendada a las personas titulares de las Regidurías cuando la importancia de la misma y los intereses del Municipio así lo ameriten;
- XIII. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el tesorero o el presidente municipal;

XIV. Nombrar y remover libremente a sus colaboradores, previo informe que proporcione al Ayuntamiento. La opinión de éste en ningún caso será vinculante;

XV. Solicitar datos, informes y documentación en general a fin de hacer las compulsas necesarias con las empresas o entidades, privadas o públicas, participantes en las actividades que se revisan;

XVI. Elaborar y remitir con oportunidad al Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de la Sindicatura, para la discusión, modificación en su caso, y aprobación por el Cabildo de la partida presupuestal correspondiente.

XVII. Asistir y acreditar los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta el Ejecutivo del Estado, por conducto de la dependencia del ramo correspondiente, una vez que el Instituto Nacional Electoral le haga entrega de la constancia que lo acredite como tal y antes de tomar posesión de su cargo;

XVIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos

Artículo 44. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

El Síndico o Síndica Municipal tendrá a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal y tendrá facultades de inspección y vigilancia de acuerdo con las atribuciones que le señalan el Código y este Reglamento. En el ejercicio de sus atribuciones, el Síndico o Síndica no podrá dar órdenes a los funcionarios, empleados y servidores públicos de la Administración y público en general, salvo el caso del personal adscrito a la Sindicatura.

Artículo 45. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Son atribuciones del Síndico o Síndica:

I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz, pero sin voto en los términos de lo dispuesto por este Reglamento en relación al desarrollo de las sesiones;

II. Revisar y firmar los cortes de caja de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de cinco días a partir de su recepción. El incumplimiento de lo antes señalado será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua. Si tuviere observaciones a éstos, las turnará al Tesorero o Tesorera Municipal conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido en el presente capítulo. La autorización que expida el Síndico o Síndica de acuerdo con esta fracción no limita de ninguna forma el ejercicio de sus atribuciones, ni exime de responsabilidad a los encargados de dichos actos;

III. Revisar que el ejercicio del gasto se realice llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo, para ello se coordinará con la Directora o Director de Egresos y Regidora o Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda;

IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales o cualquier otro ingreso, sea enterado a la Tesorería previo certificado de ingresos, para ello se coordinará con el Director o Directora de Ingresos;

V. Asistir a las visitas que realice la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, Auditoria Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública del Estado a la Tesorería Municipal e informar por escrito al Ayuntamiento sus resultados. Esta función la podrá realizar a través del personal de la Sindicatura que él o ella designe;

VI. Vigilar que oportunamente se remita al Congreso la cuenta pública municipal correspondiente, posterior a la conclusión del ejercicio fiscal;

VII. Vigilar la formulación que haga la Dirección de Patrimonio del inventario general

- de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- VIII. Vigilar el régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- IX. Participar como observador en los remates públicos en que tenga interés el Municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones previstos en la ley y reglamentos respectivos;
- X. Verificar que los funcionarios y empleados del Municipio cumplan con la formulación de su declaración patrimonial;
- XI. Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados; y proponer al Ayuntamiento en su caso, la forma de agilizar o hacer efectiva la recuperación de éstos;
- XII. Asistir y asociarse a cualquier comisión encomendada a las o los Regidores, cuando la importancia de la misma y los intereses del Municipio así lo ameriten, para ello se comunicará vía oficio con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación con la Regidora o Regidor Coordinador de la comisión respectiva.
- XIII. Conocer de las condonaciones o reducciones de los créditos fiscales que realice el Tesorero o Tesorera Municipal, quien entregará un informe mensual pormenorizado que las justifique, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes;
- XIV. Nombrar y remover libremente a sus colaboradores quienes serán empleados del Municipio y cumplirán con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo. El Síndico o Síndica deberá apegarse a lo dispuesto por el Código y este Reglamento en lo concerniente al nombramiento de sus colaboradores, previo informe que proporcione al Ayuntamiento, la opinión de este en ningún caso será vinculante;
- XV. Como parte de sus facultades de revisión de la cuenta pública, solicitar de las y los titulares de las Dependencias, datos, informes y documentación en general a efecto de practicar la compulsa necesaria con las empresas o entidades privadas, públicas o descentralizadas participantes en las actividades que revise respecto de la cuenta pública;
- XVI. Elaborar y remitir con oportunidad al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de la Sindicatura, para la discusión, modificación en su caso y aprobación por el Cabildo de la partida presupuestal correspondiente;
- XVII. Practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la cuenta pública y que se encuentren en poder de la Tesorería, bajo los criterios contenidos en el Manual de Organización y Procedimientos de la Sindicatura que le apruebe el Ayuntamiento;
- XVIII. Consultar directamente los sistemas de información que utilicen las Dependencias, incluyendo los sistemas de contabilidad automatizados cuando existan, o manuales en su caso;
- XIX. Recibir la prestación de servicio social de las instituciones educativas;
- XX. Emitir y remitir a la Secretaría, en un plazo máximo de quince días hábiles, el dictamen sobre la factibilidad o no, de la desincorporación a que se refiere la fracción II del artículo 110 del Código; y,
- XXI. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

Artículo 47. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

En los casos en que el Síndico o Síndica lo considere necesario, hará una revisión legal, física, numérica o contable del gasto público municipal, pudiéndose extender

al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos realizados, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado, según proceda. Estas revisiones las hará conforme al Manual de Organización y Procedimientos de la Sindicatura.

Artículo 48. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Las y los titulares de las Dependencias que tengan relación con las facultades del Síndico o Síndica y a quienes les requiera información, deberán proporcionarla en un plazo que no exceda de cuatro días hábiles.

Artículo 49. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Si al hacer cualquier revisión, el Síndico o Síndica encontrare irregularidades de cualquier tipo, solicitará por escrito al Contralor o Contralora y al titular de la Dependencia que corresponda, las aclaraciones pertinentes, mismas que deberán rendir sus titulares ante él, en un plazo de diez días hábiles posteriores a la solicitud. Si no le son remitidas las aclaraciones o no fueren suficientes para justificar las irregularidades, el Síndico o Síndica informará detalladamente el caso al Ayuntamiento y presentará su asunto, de acuerdo al procedimiento para el desarrollo de las sesiones que contempla este Reglamento, dicho informe lo rendirá por escrito y se anexará como apéndice al acta correspondiente.

Artículo 50. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Para el desempeño de sus funciones, el Síndico o Síndica no podrá delegar el despacho de los asuntos de su competencia, pero contará para su auxilio con personal especializado en materias jurídicas, de auditoría y fiscal, ajustándose a lo previsto en el Manual de Procedimientos de la Sindicatura aprobado por el Ayuntamiento.

Artículo 12. Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

La fiscalización de los ingresos y ejercicio del gasto público a través de auditorías, inspecciones y verificaciones físicas, quedará encomendada a la Sindicatura y a la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.
El Presidente Municipal efectuará la supervisión del funcionamiento de los mecanismos del control y verificación de programas de inversión de la Administración Pública Municipal, así como de los programas convenidos con la Federación y el Estado.

Artículo 50. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Para el desempeño de sus funciones, el Síndico o Síndica no podrá delegar el despacho de los asuntos de su competencia, pero contará para su auxilio con personal especializado en materias jurídicas, de auditoría y fiscal, ajustándose a lo previsto en el Manual de Procedimientos de la Sindicatura aprobado por el Ayuntamiento.

Artículo 12. Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

La fiscalización de los ingresos y ejercicio del gasto público a través de auditorías, inspecciones y verificaciones físicas, quedará encomendada a la Sindicatura y a la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Presidente Municipal efectuará la supervisión del funcionamiento de los mecanismos del control y verificación de programas de inversión de la Administración Pública Municipal, así como de los programas convenidos con la Federación y el Estado.

2.6 Obligaciones respecto al informe

Artículo 36 A. Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Los Síndicos municipales tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal. En el presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que el Síndico pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

Artículo 46. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

El Síndico o Síndica presentará cada tres meses al Ayuntamiento, un informe por escrito que muestre los avances en la revisión de la cuenta pública anual, el incumplimiento de este precepto se sancionará en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

El informe a que se refiere el párrafo anterior contendrá el análisis practicando a las partidas de ingresos y egresos conforme a los criterios de auditoría aplicables contenidos en el Manual de Organización y Procedimientos de la Sindicatura.

2.7 Cuenta pública

Artículo 118. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos y los municipios, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública. Los entes públicos y los municipios deberán elaborar los estados, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Artículo 119. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

La cuenta pública de Gobierno del Estado será formulada por la Secretaría anualmente, atendiendo en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente, y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 113 de esta Ley.
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 113 de esta Ley.
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 113 de esta Ley.
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) Ingresos presupuestarios. b) Gastos presupuestarios. c) Postura Fiscal. d) Deuda pública.
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por ente público.

La cuenta pública se presentará dentro de los dos meses siguientes posteriores al cierre del ejercicio.

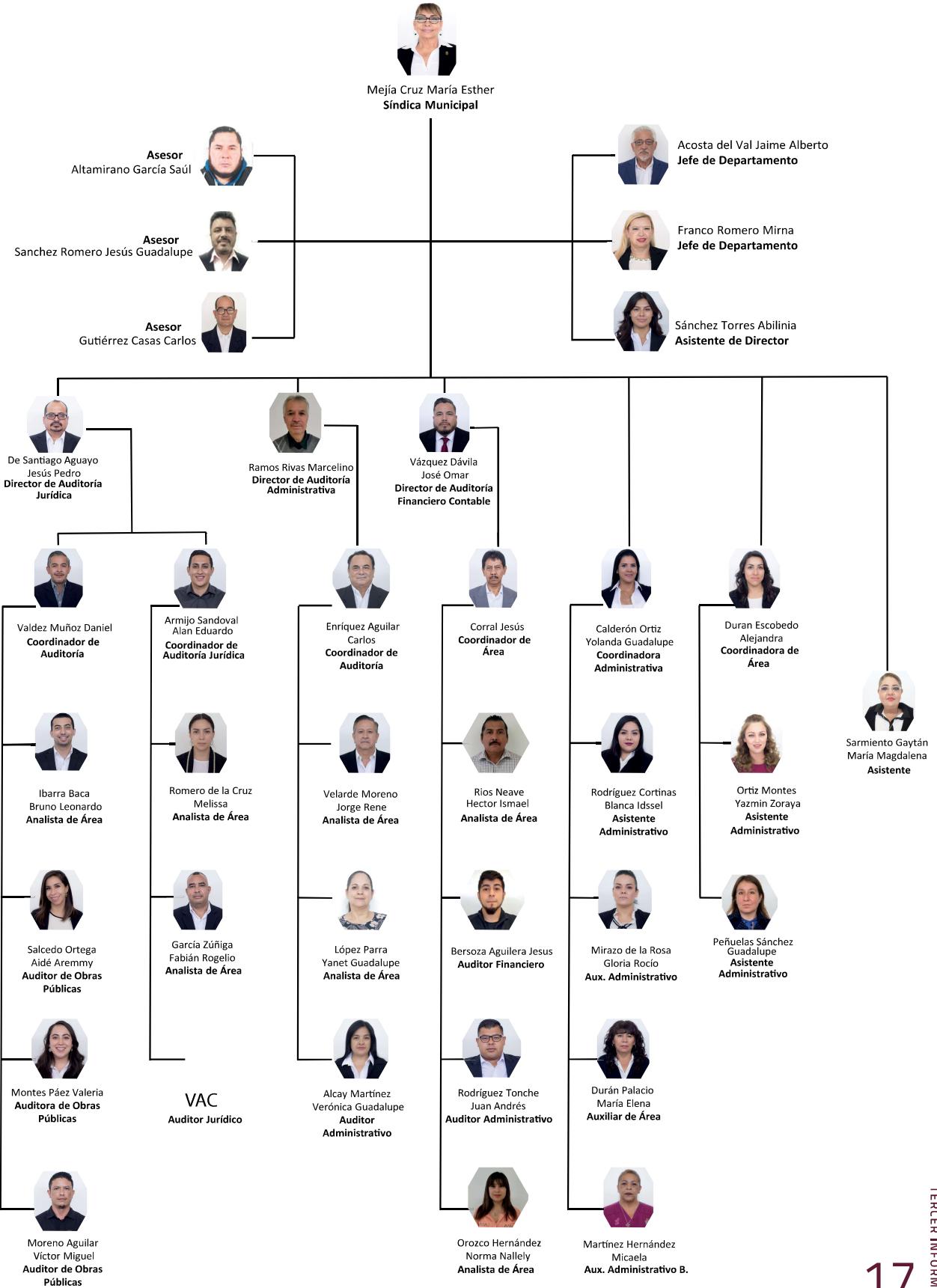
Artículo 120. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

2.8 Organigrama de la Sindicatura



3.- Cabildo, comités y comisiones

La Sindicatura es una de las tres instituciones que forman parte del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, tal como lo establece el artículo 115 constitucional. Igualmente, el artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece, que la o el titular tiene facultades de inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y para ello, contará con un cuerpo de personas colaboradoras.

La Sindicatura asiste con derecho a voz, pero sin voto, a las reuniones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes que convoca la Secretaría del Ayuntamiento. También asiste a las comisiones edilicias encomendadas a los integrantes del Cuerpo de Regidores, en las que se discuten los temas que competen a la función pública municipal, como también a los comités relacionados con hacienda, el gasto, la programación, las finanzas y el patrimonio municipal.

3.1 Comités en los que participa la Sindicatura

Comités en los que participa la Sindicatura	Asistencia 2022
Consultivo de Vinculación	✓
Adquisiciones	✓
Gasto y Financiamiento	✓
Transparencia	✓
Patrimonio	✓
Técnico del Presupuesto Participativo	✓
Planeación para el Desarrollo	✓

3.2 Sesiones de cabildo



SESIÓN ORDINARIA

09 de marzo 2022



12



07

SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de marzo 2022



REUNIÓN PREVIA

18 de marzo 2022



13



13

SESIÓN ORDINARIA

23 de marzo 2022

REUNIÓN PREVIA

11 de abril 2022



14



14

SESIÓN ORDINARIA

13 de abril 2022

REUNIÓN PREVIA

25 de abril 2022



15



15

SESIÓN ORDINARIA

27 de abril 2022

REUNIÓN PREVIA

9 de mayo 2022



16



16

SESIÓN ORDINARIA

11 de mayo 2022

REUNIÓN PREVIA

23 de mayo 2022



17



17

SESIÓN ORDINARIA

25 de mayo 2022



3.3 Comisiones en las que participa la Sindicatura

Comisión de gobernación
Comisión de obras públicas
Comisión de seguridad pública
Comisión de nomenclatura y monumentos
Comisión de asentamientos humanos
Comisión de revisora de fraccionamientos
Comisión de ecología y protección civil
Comisión de revisión de enajenaciones y terrenos municipales
Comisión de mujer y equidad de género
Comisión para la atención de los derechos humanos y grupos vulnerables
Comisión para la atención de pueblo y comunidades indígenas
Comisión de desarrollo urbano
Comisión de desarrollo social
Comisión de desarrollo rural
Comisión de deporte y cultura
Comisión de educación y cultura
Comisión de familia y asistencia social
Comisión de trabajo y previsión social
Comisión de centros comunitarios
Comisión de juventud
Comisión para la atención del adulto mayor
Especial y transitoria de ciudades binacionales
Comisión de hacienda
Comisión de planeación de desarrollo municipal
Comisión de turismo y desarrollo económico
Comisión de servicios públicos
Comisión de salud pública
Comisión de transporte
Comisión de rescate del centro histórico

4.-Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública.

4.1 Licitación Pública

Como parte de las facultades de esta Sindicatura para vigilar la cuenta pública municipal y realizar revisiones del gasto público que otorgan los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chihuahua, nos permite revisar el procedimiento en virtud del cual se convoca públicamente a las personas licitantes participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, a quien ofrezca la propuesta más solvente.

4.2 Adjudicación Directa.

Como parte de las facultades de esta Sindicatura para vigilar la cuenta pública municipal y realizar revisiones del gasto público que otorgan los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chihuahua, nos permite conocer la Adjudicación Directa que es un procedimiento por excepción y, a diferencia de la licitación pública, funciona escogiendo al proveedor o empresa que se quiera contratar, esta decisión debe estar justificada mediante las razones en las que se sustente su ejercicio.

4.1 Licitación Pública

Número de contrato	Razón social	Monto del contrato/ Monto máximo del contrato	Concepto de contratación	Fecha de fallo	Fecha inicio del contrato	Fecha término del contrato
DCA/CS/083/2022	ENRIQUE AGUIRRE MUÑOZ	\$1,500,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	24/03/2022	24/03/2022	31/12/2022
DCA/DGSP/011/2022	"HD CONSTRUCCIONES Y NAVES NORESTE, S.A. DE C.V."	\$3,600,000.00	Servicios funerarios y de cementerios	31/01/2022	01/02/2022	31/12/2022
DCA/DGSPM/042/2022	ASEO URBANO DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$84,796,000.00	Vehículos y equipo terrestre	25/02/2022	01/03/2022	31/12/2024
DCA/DGSPM/082/2022	PYPPRA, S. DE R.L. MI.	\$33,600,000.00	Vehículos y equipo terrestre	24/03/2022	05/04/2022	31/08/2024
DCA/RM/012/2022	DELTACIP, SAS DE CV	\$666,380.00	Servicios de jardinería y fumigación	31/01/2022	03/02/2022	31/12/2022
DCA/RM/013/2022	CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIONES DE RLMI	\$5,835,023.00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	31/01/2022	01/02/2022	31/12/2022
DCA/RM/045/2022	GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA SA	\$3,802,648.00	Combustibles, lubricantes y aditivos	25/02/2022	01/03/2022	31/12/2022
DCA/RM/081/2022	KARINA LÓPEZ MENDOZA	\$2,061,615.10	Productos alimenticios para personas	24/03/2022	24/03/2022	31/12/2022
DCA/TM/037/2022	COMPUTADORAS E INSTALACIONES KB, S.A. DE C.V.	\$13,000,000.00	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	16/02/2022	01/03/2022	31/12/2022

4.2 Adjudicación Directa

Número de contrato	Razón social	Monto del contrato/ Monto máximo del contrato	Concepto de contratación	Fecha inicio del contrato	Fecha término del contrato
DCA/CS/028/2022	LUIS VARELA HERNANDEZ	\$132,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/031/2022	JUAN RAMON ROSAS	\$132,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/032/2022	RAYMUNDO RUIZ MORALES	\$210,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/034/2022	LINDA DEL CARMEN GAYTAN JAQUEZ	\$300,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/035/2022	EDDY DOMÍNGUEZ CORNELIO	\$132,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/036/2022	YAJAIRA PAOLA GAMBOA MARTINEZ	\$162,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	22/02/2022	31/07/2022
DCA/CS/050/2022	UNIDAD CORPORATIVA DE TELEVISION SA DE CV	\$2,500,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	01/03/2022	31/12/2022
DCA/CS/051/2022	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$2,400,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	01/03/2022	31/12/2022
DCA/CS/053/2022	SISTEMA REGIONAL DE TELEVISION AC	\$1,500,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	01/03/2022	31/12/2022

4.2 Adjudicación Directa

Número de contrato	Razón social	Monto del contrato/ Monto máximo del contrato	Concepto de contratación	Fecha inicio del contrato	Fecha término del contrato
DCA/CS/054/2022	INTERMEDIA DE JUÁREZ S.A. DE C.V.	\$16,200,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	28/02/2022	31/12/2022
DCA/CS/056/2022	JOSÉ LUIS AGUILAR CUEL-LAR	\$132,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	01/03/2022	31/08/2022
DCA/CS/061/2022	LUIS CARLOS CARRASCO MARTEL	\$210,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	01/03/2022	31/08/2022
DCA/CS/062/2022	MANUEL ARTURO NEVÁREZ NERVÁEZ	\$1,000,000.00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	01/03/2022	31/12/2022
DCA/CS/075/2022	JOSÉ ANTONIO TIRADO CRUZ	\$972,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	18/03/2022	31/08/2022
DCA/CS/077/2022	TRANSMEDIA COMUNICACIONES S.A DE C.V	\$6,960,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	18/03/2022	31/12/2022
DCA/DE/065/2022	RASOAL AMBIENTAL SA DE CV	\$430,824.00	Material de limpieza	03/03/2022	30/04/2022
DCA/DGDS/022/2022	JOSE RAMÓN VEGA FLORES	\$999,884.74	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	03/02/2022	15/03/2022
DCA/RM/005/2022	"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTACIÓN MAEEESA, S. DE R.L. DE C.V."	\$1,200,000.00	Vehículos y equipo terrestre	01/02/2022	31/12/2022

4.2 Adjudicación Directa

Número de contrato	Razón social	Monto del contrato/ Monto máximo del contrato	Concepto de contratación	Fecha inicio del contrato	Fecha término del contrato
DCA/RM/023/2022	GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA SA	\$500,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos	01/02/2022	28/02/2022
DCA/SSPM/014/2022	GRUAS SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$880,000.00	Vehículos y equipo terrestre	01/02/2022	28/02/2022
DCA/SSPM/018/2022	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A DE C.V.S.O.F.O.M., E.N.R.	\$49,864,515.65	Vehículos y equipo terrestre	04/02/2022	15/04/2022
DCA/SSPM/067/2022	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ISPAVON, S DE R.L DE C.V.	\$468,000.00	Productos alimenticios para animales	11/03/2022	31/12/2022
DCA/TM/017/2022	"QUATRO DESARROLLO MOVIL, S.A. DE C.V."	\$1,500,000.00	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	01/02/2022	28/02/2022

4.3 Programa permanente de visitas de inspección a obras públicas:

La Sindicatura tiene entre sus facultades y responsabilidades cuidar el gasto público, vigilar que la aplicación de los recursos públicos se realice con apego a los principios de legalidad y sin detrimento al patrimonio municipal.

En el programa permanente de visitas de inspección a obras públicas, nuestro objetivo es revisar la realización y desarrollo de las obras públicas, con un alcance consistente en la inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad, el correcto uso del gasto público y el cumplimiento de obligaciones contractuales.

Las revisiones se realizan con información derivada de los procedimientos de contratación a cargo del Comité de Obras Públicas del Municipio de Juárez, así como con información proporcionada por la Tesorería Municipal.

En caso de negativa por parte de las dependencias a proporcionar información, se recurre al Portal de Transparencia y a solicitudes de información a través del sistema INFOMEX.

Esta actividad contribuye a la labor propia de la Sindicatura, verificando que se lleve la buena inversión del gasto público y realizando las observaciones pertinentes en tiempo y forma, cuando se detecten irregularidades, con la finalidad de que la Dirección General de Obras Públicas solvente, corrigiendo algún trabajo o haciendo valer las garantías de los proyectos, para que así cada proyecto destinado a la infraestructura pública de la ciudad se realice eficientemente.

Revisión permanente al programa de Obras Públicas

Número de contrato	Obra	Ubicación	Monto sin IVA
OP-0C6:C11	Suministro de 3,852.00 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo y 13,976.00 litros de liga con emulsión asfáltica en sectores 1 y 4 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Sectores 1 y 4 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$6,601,162.36
OP-002-2022	Suministro de 3,852.00 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo y 13,976.00 litros de liga con emulsión asfáltica en sectores 2 y 5 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Sectores 2 y 5 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$6,571,770.92
OP-003-2022	Suministro de 3,852.00 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo y 13,976.00 litros de liga con emulsión asfáltica en sectores 3 y 6 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Sectores 3 y 6 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$6,638,966.12
OP-004-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 1 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 1 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,178,380.00
OP-005-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 2 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 2 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,181,200.00
OP-006-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 3 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 3 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,181,770.00
OP-007-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 4 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 4 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,181,740.00
OP-008-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 5 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 5 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,182,160.00
OP-009-2022	Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 toneladas de carpeta asfáltica en zona 6 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	Zona 6 en el municipio de Juárez, Chihuahua.	\$3,181,365.00

4.4 Oficios enviados a diferentes dependencias municipales

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	129	Oficialía Mayor	Solicitud de información
DAJOP	132	Oficialía Mayor	Información Sobre los Servicios Médicos
DAJOP	33	Dirección de Salud Municipal	Solicitud de información
DAJOP	179	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Solicitud de información
DAJOP	178	Oficialía Mayor	Solicitud de información
DAJOP	180	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Solicitud de información
DAJOP	158	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información
DAJOP	161	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información
DAJOP	162	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información
DAJOP	163	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información
DAJOP	164	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información
DAJOP	165	Dirección de Obras Públicas Municipales Y Relacionadas con las Mismas	Solicitud de información

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	129	Oficialía Mayor	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/129/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION.

Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de marzo de 2022

LIC. ARTURO RIVERA BARRENO,

OFICIALIA MAYOR,

P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le solicito de conformidad con las facultades de esta Sindicatura para vigilar la cuenta pública municipal y realizar revisiones del gasto público que otorgan los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos solicitamos el contrato de prestación de servicios con la empresa COMSUR SOLUCIONES CORPORATIVAS, S.C.

Solicitamos el contrato de prestación de servicios que celebró el Municipio de Juárez con la empresa "COMSUR SOLUCIONES CORPORATIVAS, S.C.", para la primera fase de "Juárez Digital".

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36A del Código Municipal.
 Sin ningún otro particular por el momento, y agradeciendo las atenciones al mismo, quedo a la orden.

16 MAR 2022

ATENTAMENTE
 C. MARIA ESTHER MEJIA CRUZ
 SÍNDICA MUNICIPAL.



A.A.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	132	Oficialía Mayor	Solicitud de información



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021 A 2024

SINDICATURA MUNICIPAL
 No. de oficio: SM/DAJOP/132/2022
 Asunto: SOLICITUD DE
 INFORMACION.

Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de marzo de 2022

LIC. ARTURO RIVERA BARRENO,

OFICIALÍA MAYOR,

P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le solicito de conformidad con las facultades de esta Sindicatura para vigilar la cuenta pública municipal y realizar revisiones del gasto público que otorgan los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, solicitamos el contrato de prestación de servicios de recolección de basura con la empresa "ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V".

Solicitamos el contrato de prestación de servicios de 10 camiones recolectores de basura que celebró el Municipio de Juárez con la empresa "ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A DE C. V".

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36A del Código Municipal.

Sin ningún otro particular por el momento, y agradeciendo las atenciones al mismo, quedo a la orden.

ATENTAMENTE



C. MARIA ESTHER MEJIA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL.



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021 A 2024

A.A.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
 Tel: 666 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 1 de 1
 29112021-ADE-Rev. 2

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	33	Dirección de Salud Municipal	Informacion Sobre los Servicios Medicos



SINDICATURA
AUDITORÍA MUNICIPAL
2021 2024

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/033/2022
Asunto: INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS MEDICOS.

Cd. Juárez, Chihuahua a 25 de Enero del 2022

DRA. DAPHNE PATRICIA SANTANA FERNANDEZ.
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le solicito de conformidad con las facultades de esta Sindicatura para vigilar la cuenta pública municipal y realizar revisiones del gasto público que otorgan los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, le solicito información sobre la prestación de servicios con la empresa ADACAL MEDICAL S.A de C.V. en beneficio de los servidores públicos municipales y derechohabientes. Favor de anexar copia del contrato con la misma.

Así mismo se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto, incluso de requerir mayor tiempo favor de hacerlo saber para estar al pendiente.



RECIBIDO

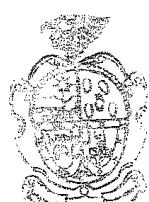
27 ENE 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

2022. 11:20 AM/1

ATENTAMENTE

C. MARIA ESTHER MEJIA CRUZ
SINDICATURA MUNICIPAL.



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021 2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

MR.

Página 1 de 1
28092021-ADE-Rev. 1

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	179	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Solicitud de información



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/179/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de Mayo de 2022

**LIC. ERNESTO GUEVARA VAZQUEZ,
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS,
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle, de conformidad con las facultades que confiere a esta Sindicatura, los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable.

En relación al contrato DCA/DGSPM/082/2022, me informe cuales son las rutas de servicio que cubrirán las barredoras mecánicas, así como los días y horas en que operen las mismas en las referidas rutas.

Así mismo, le solicito, de conformidad con el contenido del artículo 36A del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que la información que le he requerido me sea remitida en un término no mayor a cuatro días, sin perjuicio de que, de requerir más tiempo, esto me sea informado por usted.

Sin ningún otro particular por el momento, y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de usted:



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 RECIBIDO 1.50
 ATENTAMENTE
 C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ. 2021-2024
 SÍNDICA MUNICIPAL

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
 Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
 Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

A.A.
 Página 1 de 1
 29112021-ADE-Rev. 2

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	178	Oficialía Mayor	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/178/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de Mayo de 2022

**LIC. ARTURO RIVERA BARRENO,
OFICIALIA MAYOR,
P R E S E N T E.**

Por medio del presente respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle, de conformidad con las facultades que confiere a esta Sindicatura, los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable.

Copia simple del contrato celebrado con la persona moral denominada LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A DE C.V. S.O.F.O.M. E.M.R. entorno a una adquisición de vehículos usados equipados como patrullas.

Así mismo, le solicito, de conformidad con el contenido del artículo 36A del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que la información que le he requerido me sea remitida en un término no mayor a cuatro días, sin perjuicio de que, de requerir más tiempo, esto me sea informado por usted.

Sin ningún otro particular por el momento, y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de usted:

1/1 MAY 2022
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
CD JUÁREZ CHIH

ATENTAMENTE

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL



M.R.

Página 1 de 1
29112021-ADE-Rev. 2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	180	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/180/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de Mayo de 2022

**LIC. ERNESTO GUEVARA VAZQUEZ,
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS,
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle, de conformidad con las facultades que confiere a esta Sindicatura, los artículos 30, 36A, 36B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45, fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable.

En relación al contrato DCA/DGSPM/042/2022, me informe cuales son las rutas de servicio que cubrirán los camiones recolectores de basura.

Así mismo, le solicito, de conformidad con el contenido del artículo 36A del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que la información que le he requerido me sea remitida en un término no mayor a cuatro días, sin perjuicio de que, de requerir más tiempo, esto me sea informado por usted.

Sin ningún otro particular por el momento, y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de usted:



A.A.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 1 de 1
29112021-ADE-Rev. 2

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	158	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio:
SM/DAJOP/158/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN OP-004-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-004-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 1).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

(Firma) **ATENTAMENTE**

(Firma) **C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ**
SINDICA MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
Tel: 656 737 0320. www.juarez.ch.mx/sindicatura

Página 1 de 1
29112021-ADE-Rev. 2

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	161	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio:
SM/DAJOP/161/2022
Asunto: SOLICITUD DE
 INFORMACIÓN OP-005-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-005-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 2).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



VMMIA/cgc

**HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**

5 MAY 2022

**DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	162	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio:
SM/DAJOP/162/2022
Asunto: SOLICITUD DE
 INFORMACIÓN OP-006-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESENTE:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-006-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 3).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

M. MEJÍA CRUZ
 HERALDICA
CIUDAD JUÁREZ
 5 MAY 2022
 DIRECCION GENERAL
 DE OBRAS PÚBLICAS
 VMMA/cgc

A T E N T A M E N T E

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
 SINDICA MUNICIPAL



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
 Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
 Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 1 de 1
 29112021-ADE-Rev. 2

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	163	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio:
SM/DAJOP/163/2022
Asunto: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN OP-007-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-007-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 4).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.


ATENTAMENTE

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
2021-2022

V/MMA/cgc

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	164	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio:
SM/DAJOP/164/2022
Asunto: SOLICITUD DE
 INFORMACIÓN OP-008-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-008-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 5).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

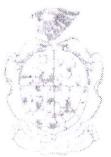
Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.



VIMMA/cgc

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAJOP	165	Dirección General de Obras Públicas	Solicitud de información



SINDICATURA MUNICIPAL
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
 No. de oficio:
 SM/DAJOP/165/2022
Asunto: SOLICITUD DE
 INFORMACIÓN OP-009-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 28 de abril de 2022

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le hace llegar un cordial saludo y de conformidad con las facultades que otorgan los artículos 30, 36 A, 36 B fracción XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como los artículos 44, 45 fracciones XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., y el artículo 12 del Reglamento de Presupuestos de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Contable, y derivado de la revisión permanente que realiza esta Sindicatura al ejercicio del recurso público, le solicito copia simple de:

- OP-009-2022
- 1. Ruta tentativa de bacheo.
- 2. Sectorización (ubicación de zona 6).
- 3. Ubicación de inicio de ruta.

Asimismo, se le informa que debe proporcionar dicha documentación en un plazo de cuatro días hábiles, tal como lo señala en el artículo 36 A del Código Municipal.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al mismo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

[Firma] **A T E N T A M E N T E**


CIUDAD JUÁREZ
MÉRICO
C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
5 MAY 2022

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

VMMA/cgc



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
 Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000
 Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 1 de 1
 29112021-ADE-Rev. 2

4.5 Cambios de zonificación

Como parte de las funciones que se ejercen dentro del Honorable Cabildo, constantemente se presentan para su revisión y aprobación, solicitudes de cambios de zonificación o uso de suelo en el Plan de Desarrollo Urbanos Sostenible.

Los cambios de zonificación o de uso de suelo se entienden por modificaciones menores a las herramientas técnicas y jurídicas en materia de planeación (Art. 58, 59, 60, 61 y 62 Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Juárez) las cuales permiten cambiar, modificar o transformar en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible una porción del territorio ya sea municipal o de algún particular. Es responsabilidad de esta Sindicatura, verificar si estos cambios de zonificación generan o no una afectación al patrimonio municipal.

A la fecha de la elaboración de este informe, la administración municipal en curso ha aprobado por el H. Ayuntamiento 14 solicitudes de cambio de zonificación, de las cuales 13 han sido peticiones de particulares y 1 por parte del mismo municipio. En la tabla 6.6.2-1, se presentan los cambios de zonificación aprobados durante la administración municipal 2021-2024.

Si bien, la ciudad es un órgano vivo y cambiante, aprobar constantemente cambios de zonificación promueve la desorganización y el incumplimiento de los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible.

Es por lo anterior que la Sindicatura recomienda el análisis a profundidad de estas solicitudes, revisando cada uno, no como predios aislados, si no, en el contexto de la zona y considerando siempre el impacto que estos cambios pueden tener con las y los ciudadanos, así como respetar y dirigirse dando cumplimiento a lo señalado en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Sostenible.

Solicitud de cambios de zonificación					Uso de suelo		
No.	Fecha de Comisión	Solicitante	Predio	Ubicación	Superficie m ²	Zonificación de origen	Zonificación solicitada
1	04-oct-21	IMZ S.A. de C.V	Predio Las Torres IMZ	Av. De Las Torres no.1909, colonia Lote Bravo	14,663.05	(FCR) Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte	(SG-0.8) Servicios Generales
2	04-oct-21	Grupo Cever	Predio De la Madrid-San Isidro	Av. Miguel de la Madrid y Av. Artemio de la Vega Berdáñez	233,800.00	(SHp1-4/60) Servicios y habitacional pluvial, (SHp1-3/40) Servicios y habitacional Pluvial, (HEp1-60) habitacional ecológico pluvial	(IPp-0.5) Industria en Parque Pluvial
3	04-oct-21	C. Raúl Cervantes Chaparro	Predio Puerto	Calle Puerto de Palos no. 751, colonia Patria I	10,267.58	(ECR) Equipamiento de Reserva para Comunicaciones y Transporte	(SG-1) Servicios Generales
4	04-oct-21	C. Adán Rodríguez Aguirre	Predio La Joya	Calle Chihuahua no. 2473, colonia Melchor	1,401.94	(H-60) Habitacional 60viv/ha	(SE-3) Servicios y Equipamiento
5	04-oct-21	C. Alonso Vizcarra Parga	Predio Salvar-car	Calle Ignacio Zaragoza no.1537, Ejido Salvárcar	2,249.44	(H-60) Habitacional 60viv/ha y (EA) Espacios Abiertos	(SG-0.5) Servicios Generales
6	04-oct-21	C. Luis Eduardo Barra Molina	Predio Los Ojitos	Bldv. Camino Real Fraccionamiento Los Ojitos	38,189.87	(H-60) Habitacional 60viv/ha y (EA) Espacios Abiertos	(SG) Servicios Generales
7	31-ene-22	C. Antonina Avocatío Valverde	Predio Zacate Blanco	Av. Pinocelly, en colonia Puente Alto	94,830.58	(CPB-12) Captación pluvial y (H-40) Habitacional 40viv/ha	(I-0.5) Industrial

Solicitud de cambios de zonificación

Uso de suelo						
No.	Fecha de Comisión	Solicitante	Predio	Ubicación	Zonificación de origen	Zonificación solicitada
8	04-abr-22	C. Cesar Verdes	Predio Steel	Av. Miguel de la Madrid, cruce con av. Lote Bravo	45,343.39 (SHp-4/60) Servicios y habitacional pluvial y (IPp-0.3) Industria en parque pluvial	IPp-0.5 Industria en parque pluvial
9	04-abr-22	Urbanizadora Cever	Predio Ureblock	Av. Artemio de la Vega, cruce con av. Acacias	80,934.68 (IPp-0.3) Industria en parque pluvial	(IPp-0.5) Industria en parque pluvial
10	04-Abril-22 / 18-Abril-22	Enalte Desarrollos S.A. de C.V.	Predio Habitacional Ramón Rayón	Av. Ramón Rayón, entre calle Nardos y blvd. Juan Pablo II	80,692.22 (HE-20) habitacional ecológico 20 viv./ha, (SG-1) Servicios Generales y (AV) área verde	(HE-40) Habitacional Ecológico 40 viv./ha
11	04-abr-22	Municipio de Juárez	Predio Miguel de la Madrid	Av. Miguel de la Madrid cruce con av. Ramón Rayón	74,005.00 (CPB-11) Captación pluvial de la cuenca El Barreal número 11	(AV) área verde
12	04-may-22	Servicios Integrales de Prevención de Juárez S.A. de C.V.	Predio Tikal	Calle Tikal casi con cruce de la av. Ramón Rayón	12,637.47 (SU-2) Subcentro urbano	(MX-1) Mixto Habitacional, servicios e industria
13	04-may-22	Empresas Bermudez S.A. de C.V.	Predio Independencia	Blvd. Independencia cruce con av. Miguel de la Madrid	571,490.90 (IPp1-1) Industria en parque pluvial, (HEp1-60) habitacional ecológico pluvial 60 viv./ha y (SEp1-1) Servicios y equipamiento pluvial	IPp1-1 Industria en parque pluvial; además solicito prescindir de un tramo de vialidad colectora y de un tramo de vialidad secundaria.
14	04-may-22	Berfin S.A. de C.V.	Predio Berfin	Av. Miguel de la Madrid entre blvd. Independencia y av. Lote Bravo	592,452.15 (SEp1-1) Servicios y equipamiento pluvial, (AV) área verde, (HEp1-60) habitacional ecológico pluvial 60 viv./ha y (CBp1) Centro de barrio pluvial	(SEp1-1) Servicios generales pluvial; además solicito prescindir de un tramo de vialidad colectora y de un tramo de vialidad secundaria.

4.6 Dictámenes de enajenación y desincorporación

Con fundamento en el artículo 36A a la Sindicatura Municipal le corresponde la vigilancia del patrimonio municipal, éste se divide en bienes del dominio público y privado. La enajenación es todo acto traslativo de propiedad o de derechos reales sobre un bien patrimonio el municipio, dividida en bienes del dominio público y privado; la desincorporación es el acto administrativo por el cual se autoriza que un bien del dominio público deje de formar parte del patrimonio del municipio.

El Honorable Ayuntamiento, mediante sesiones de Cabildo, revisa y aprueba solicitudes de desincorporación y enajenación previo procedimiento indicado en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua. Las enajenaciones pueden realizarse por medio de la figura de la donación, permuta, regularización o compraventa.

En el caso de los bienes de dominio público, la Sindicatura, al tener a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal, debe emitir un dictamen de factibilidad para que éste trámite pueda según su caso, llevarse a cabo.

4.6.1 Bienes Inmuebles de dominio privado

Existen terrenos municipales que se describen como bienes inmuebles de dominio privado, los cuales para su enajenación también deben ser aprobados por el H. Ayuntamiento, en cumplimiento con los artículos del capítulo II De los bienes de dominio privado y su régimen, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua. Las enajenaciones privadas también pueden realizarse por medio de la figura de la donación, permuta, regularización o compraventa.

En este trámite, la Sindicatura no realiza dictamen, sin embargo, como parte del H. Ayuntamiento y con la facultad de vigilancia del patrimonio municipal, evalúa las solicitudes una vez que se presentan ante el Honorable Cabildo.

En el transcurso de esta administración, hasta la fecha, no se han ingresado solicitudes para la desincorporación y enajenación de bienes de dominio privado, por lo que la Sindicatura Municipal en cumplimiento de sus facultades de vigilancia de la cuenta pública y del patrimonio municipal, así como en cumplimiento de los artículos anteriormente mencionados, continuará con el monitoreo de las enajenaciones de dominio público y privado, así como con el proceso necesario para realizar los dictámenes de factibilidad de desincorporación emitiendo las observaciones necesarias cuando así se requiera.

4.6.2 Bienes Inmuebles de dominio público

En cumplimiento con el artículo 22 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, así como con los artículos 44 y 45, fracciones VIII y XX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Sindicatura realiza el trámite correspondiente para la enajenación y desincorporación de bienes inmuebles de dominio público emitiendo un dictamen.

Para realizar el dictamen, se lleva a cabo el análisis de la documentación recibida por parte de la Secretaría del Ayuntamiento; verificando que el bien se encuentre registrado a nombre del Municipio de Juárez, el trámite bajo el que fue adquirido, así como también que sea de dominio público y que no se omita información de alguna dependencia que tenga relación con el mismo, principalmente lo correspondiente al valor catastral. Posteriormente, se realiza una visita al predio verificando dimensiones, superficie, riesgos, la compatibilidad con el uso de suelo marcado en el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible y se verifica el beneficio que el municipio obtiene con dicha disposición y que ésta no cause perjuicio a la comunidad. Asimismo, se realizan observaciones y sugerencias concernientes al cumplimiento de los reglamentos correspondientes, cuando lo amerita.

Una vez realizado todo lo anterior, se emite el dictamen, el cual puede ser positivo o negativo, y se incluyen las observaciones, sugerencias o condicionantes que se hayan detectado durante la revisión. Cuando el dictamen es positivo, se presenta ante el Comité de Patrimonio Inmobiliario Municipal y posteriormente a la Comisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales la cual lo presenta ante el Cabildo para que la enajenación y desincorporación sea revisada y, en su caso, aprobada por el Ayuntamiento.

En el transcurso de la administración se recibieron 21 solicitudes para la realización de los dictámenes. En la tabla de **Solicitudes Recibidas en el período abril-mayo 2022**, se presenta el número de solicitudes, así como su estatus al momento de elaboración del presente informe, ya sea factible, negativo o en proceso. En la tabla de **Dictamen de enajenación y desincorporación** se presentan de manera extensiva los datos de los dictámenes que se han elaborado.

Solicitudes recibidas en el período abril-mayo 2022	
Estado	Enajenaciones
Positivo	16
Negativo	0
Proceso	5
TOTAL	21

Dictamen de enajenación y desincorporación

No.	Tipo de Solicitud	Promovente	Expediente	Uso	Superficie m ²	Valor Catastral	Resolución
1	Compraventa	SANDRA ELENA GÓMEZ RAMÍREZ	CV-010/2022	Habitacional	198.604	\$129,092.60	Positivo
2	Compraventa	RUBÉN DARÍO RIVERO GARCÍA	CV-006/2022	Habitacional	204.763	\$133,095.95	Positivo
3	Compraventa	SERGIO CARRASCO OSUNA	CV-041/2021	Habitacional	161.707	\$105,109.55	Positivo
4	Compraventa	CRUZ ALONSO GRAJEDA ROMERO	CV-038/2021	Habitacional	194.915	\$126,694.75	Positivo
5	Compraventa	HÉCTOR FRANCISCO ALFARO SÁNCHEZ	CV-042/2021	Habitacional	221.046	\$143,679.90	Positivo
6	Compraventa	MARTIN OSBALDO VERCINI GARCÍA	CV-043/2021	Habitacional	189.439	\$123,135.35	Positivo
7	Compraventa	ABUNDIO CARMONA NAVA	CV-003/2022	Habitacional	207.025	\$134,566.25	Positivo
8	Compraventa	MAXIMINO PÉREZ ESCOBAR	CV-007/2022	Habitacional	143.485	\$93,265.25	Positivo
9	Compraventa	MANUEL SOMOZA MALDONADO	CV-008/2022	Habitacional	187.652	\$121,973.80	Positivo
10	Compraventa	SOCORRO MELENDRÉS GARCIA	CV-011/2022	Habitacional	32.47	\$1,785.85	Positivo
11	Compraventa	JOSÉ LUIS SILVA MENDOZA	CV-012/2022	Habitacional	66.88	\$34,440.00	Positivo
12	Compraventa	ANA CANDELA-RIA FIGUEROA BUCANO	CV-001/2022	Habitacional	204.649	\$132,021.85	Positivo
13	Compraventa	LAURA ISELA VALLES RAMOS	CV-002/2022	Habitacional	204.068	\$132,644.20	Positivo
14	Rectificación desincorporación	JESÚS ENRIQUE DOMINGUEZ GARCÍA	CV-025/02	Comercial	245.31	No aplica	Positivo
15	Compraventa	CRUZ ALONSO GRAJEDA ROMERO	CV-038/2021	Habitacional	194.915	\$126,694.75	Positivo
16	Compraventa	GERARDO EMILIO AMEZOLA CASTRUITA	CV-039/2021	Habitacional	137.523	\$89,389.95	Positivo

4.7 Participación en Comisiones Edilicias

Además, la Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública tiene a su cargo la representación de la Sindicatura en doce comisiones del H. Cuerpo de Regidores, en las cuales se ha participado activamente con la finalidad de que se transparenten totalmente los recursos públicos municipales que serán utilizados en los diferentes proyectos y programas que las dependencias municipales acuerden realizar, estas comisiones son:

4.7.1 Comisión de la Mujer y Equidad de Género.

La comisión se ha reunido en seis ocasiones, entre los asuntos de relevancia se encuentran los siguientes:

La presentación del proyecto para elevar la Unidad Especializada en Violencia Domestica (UNEVID) a Dirección bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

La dictaminación de las propuestas recibidas en la convocatoria de la "Mujer Ilustre 2022" y la dictaminación de las propuestas recibidas en la convocatoria de la "Presea Kira 2022".

Reunión de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género.



4.7.2 Comisión de Seguridad Pública.

La comisión se ha reunido en seis ocasiones, entre los asuntos de relevancia se encuentra:

La participación a cargo del Secretario de Seguridad Pública designe para exponer el tema de los ahorros del gasto corriente del periodo del primer trimestre del ejercicio 2022.

Reunión de la Comisión de Seguridad Pública.



4.7.3 Comisión de Gobernación.

La comisión se ha reunido en seis ocasiones, entre los asuntos de relevancia se encuentra:

El análisis, discusión y aprobación de la propuesta de reforma a los artículos 50 y 93 apartado B, del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

4.7.4 Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural.

La comisión, se ha reunido a tratar diferentes puntos de interés y de relevancia en el que se destaca:

El análisis y discusión de las modificaciones al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, haciendo hincapié de que los cambios al reglamento serían graduales y se comenzaría con la parte de nomenclatura y los procedimientos para la realización de los eventos a cargo de esta comisión.



4.7.5 Comisión de Obras Públicas.

La comisión se ha reunido a tratar diferentes puntos de interés, teniendo particular relevancia:

La presentación de unos modelos de gráficas que manejará la comisión para la medición del programa de bacheo, el cual consistirá en 4 indicadores: número de baches, superficie asfáltica, vialidades y toneladas de mezcla.

Reunión de la comisión de obras públicas.



4.8 Respuestas a oficios

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/158.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/2007/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo y en relación a su oficio SM/DAJOP/158/2022 con fecha del 28 de Abril del presente, donde solicita información respecto a la obra OP-004-2022, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la Zona 1.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

P.A.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



IMRT/IG
C.C.P. ARCHIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/158.

EDGAR BALDEMAR DIAZ CERECERES EN ASOCIACION CON CESAR ALEXANDRO QUEZADA ARELLANO
 Descripción del proyecto: Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1'500 ton. de carpeta asfáltica en zona 1 en el Municipio de Juárez, Chihuahua



Ubicación: , VARAS,
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Cliente:

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio calendario	Días	Fecha de término	03/04/2022	10/04/2022	17/04/2022	24/04/2022	01/05/2022
1	Bacheo a base de mezcla asfáltica, considerar limpieza de la zona blanca, periflado o cuadro de bache, carga y relleno del material producto de la limpieza, colocación de Rejilla con emulsión asfáltica amoníaca de revestimiento rápido ECR-50 a razón de 0.60 l/m ² , colocación de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo (AR80) tamatio de agregado 3/4" a fina que cumpla con la normatividad mediante el método Marshal acorde al material puro a utilizar, con un espesor compuesto de 0.05m y compactada al 95%, limpia y reno de material sobrante de la Caja a lugar autorizado (km 30). Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario. P.U.O.T.	ton	1.00000	06/04/2022	105.00	19/07/2022	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Anexo:	FORMA T-28
Nº de concurso	OF-004-2022
Fecha de propuesta:	17/mar./2022
Inicio de obra:	06/abril/2022
Fin de obra:	19/jul/2022
Duración en días:	105
Página:	1/2

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/158.

130

[Signature]

3

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/158.



Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/1998/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envío un cordial saludo y en relación a su oficio **SM/DAJOP/161/2022** con fecha del **28 de Abril del presente**, donde solicita información respecto a la obra **OP-005-2022**, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la **Zona 2**.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

D.A.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ



L
I'MRT/IG
O.G.P. ARCHIVO

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.

MUNICIPIO DE JUAREZ
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en zona 2 en el Municipio de Juárez,
Chihuahua.

LICITACION PUBLICA
PRESENTACION NACIONAL
No.: OF-005-2022

Constructora Anglo, S.A. de C.V.
Centro de Negocios Naciones
Bvd. Teófilo Borunda No. 7751-201
Fracc. Bosques del Sol
Tels. (656) 648-3386, 37, 38 y 27
Fax. (656) 648-339-27
Fracc. Bosques del Sol
Cd. Juárez, Chih. C.P. 32615
angloas@angloconstructora.com
www.angloconstructora.com
Lic. Cruz Penz Cuellar
Presidente Municipal
PRESIDENTE:

(FORMA T-28) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

Clave	Concepto	Total	Abr.22	03-09	10-16	17-23	24-30	May.22	01-07	08-14
	Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en zona 2 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	\$ 3'181,200.00	\$ 134,959.97	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00
	APLICACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO ZONA 2	\$ 3'181,200.00	\$ 134,959.97	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00
	BACHEO	\$ 3'181,200.00	\$ 134,959.97	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00
1.1.1	Bacheo a base de mezcla asfáltica, considerar limpieza de la zona danada, perfilado y cuadrito de bache, carga y retiro del material producto de la limpieza, colocación de Riego de liga con emulsión asfáltica aniónica de rompimiento rápido ECR-65 a razón de 0.60 l/m ² , colocación de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo (PG-7622 nodif cada tamaño de agregado 34" a fino que cumpla con la normalidad mediante el método Marshall acorde al material petreto a utilizar de acuerdo a norma N-CSV-CAR-2-02-003/16, con un espesor compacto de 0.05m y compactada al 95%, limpieza y retiro de material sobrante de la Obra al lugar autorizado (km. 30). Incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. P.U.O.T.	\$ 3'181,200.00	\$ 134,960.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00

Constructora Anglo, S.A. de C.V.

Página No. 1

Ing. José Luis Argüello Ochoa
Representante legal
Constructora Anglo, S.A de C.V.

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.

ctora Anglo S.A. de C.V.
de Negocios Misiones
Av. Constitución No. 7711-301
Col. Centro
C.P. 31335, 37, 38 y 27
Juárez, Chih. CP. 32616
Isquierdo del Sol
re, Chih. CP. 32616
l@angloconstructora.com
njoconstructora.com
z Pérez Cuellar
nte Municipal
ITE:

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Trabajos de aplicación de bacheo simple a
base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en
zona 2 en el Municipio de Juárez,
Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NACIONAL
Ns.: OF-005-2022

(FORMATO T-28) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

Lave	Concepto	Total	Abr 22 03-09	10-16	17-23	24-31	May 22 01-07	May 22 01-14
L PARCIAL: ACUMULADO:	\$ 3'181,200.00	\$ 134,960.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00
L PARCIAL: ACUMULADO:	\$ 3'181,200.00	\$ 134,960.00	\$ 345,040.00	\$ 559,120.00	\$ 771,200.00	\$ 983,280.00	\$ 1195,160.00	\$ 1195,160.00
L PARCIAL: ACUMULADO:	4.24%	4.24%	6.67%	10.91%	17.58%	24.24%	30.91%	37.58%

ctora Anglo S.A. de C.V.

Página No. 2

Ing. José Luis Arguiano Ochoa
Representante Legal
Constructora Anglo, S.A de C.V.

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.

Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en zona 2 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NACIONAL
No.: OF-005-2022

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Constructora Anglo, S.A. de C.V.
Centro de Negocios Misiones
Avda. Teófilo Borunda No. 7751-301
Fracc. Bosques del Sol
C.P. 39360, 37, 38 y 27
Tel. (656) 648-3927
Av. Juárez, Chih. C.P. 322616
www.angloconstructora.com
Ing. José Luis Anguiano Ochoa
Residente Municipal
RESIDENTE:

(FORMATO T-28) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

Clave	May 22 15-2]	Jun 22 05-11		12-18		19-25		26-02		Jul 22 03-09		10-16		17-23	
		22-28	29-04												
	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 77,120.00
	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 77,120.00
1	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 77,120.00
1.1	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 212,080.00	\$ 77,120.00

Constructora Anglo, S.A. de C.V.

Ing. José Luis Anguiano Ochoa
Representante Legal
Constructora Anglo, S.A de C.V.

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.

STRUCTORA ANGLO S.A. DE C.V.
Av. de Negocios Misiones
Col. Tocatlí, Col. Centro, C.P. 75113
Calle No. 751-301
l. Bocanegra del Sol
(665) 648-3323, 31, 38 y 27
(665) 648-39-27
l. Bocanegas del Sol
Juárez Chih. C.P. 31616
xs@angloconstructora.com
www.angloconstructora.com
Luz Pérez Cuellar
Identificación Municipal
ENTE:

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Trabajos de aplicación de bacheo simple a
base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en
zona 2 en el Municipio de Juárez,
Chihuahua.

LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NACIONAL
No.: OP-JOS-2022

(FORMATO T-28) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

Clave	May 22		Jun 22		Jul 22		Aug 22		Sep 22		Oct 22	
	15-21	22-28	29-44	05-11	12-18	19-25	26-02	03-09	10-16	17-23	24-30	31-37
PARCIAL:	\$ 212,080,00 \$ 1,407,440,00	\$ 212,080,00 \$ 1,619,520,00	\$ 212,080,00 \$ 1'831,600,00	\$ 212,080,00 \$ 2'043,680,00	\$ 212,080,00 \$ 2'255,760,00	\$ 212,080,00 \$ 2'467,840,00	\$ 212,080,00 \$ 2'679,920,00	\$ 212,080,00 \$ 2'892,000,00	\$ 212,080,00 \$ 3'104,080,00	\$ 212,080,00 \$ 3'181,200,00	\$ 212,080,00 \$ 3'181,200,00	\$ 212,080,00 \$ 3'181,200,00
	6.67% 44.24%	6.67% 50.91%	6.67% 57.58%	6.67% 64.24%	6.67% 70.91%	6.67% 77.58%	6.67% 84.24%	6.67% 90.91%	6.67% 97.58%	6.67% 97.58%	6.67% 97.58%	6.67% 97.58%

STRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

Página No. 4

Ing. José Luis Anguiano Ochoa
Representante Legal
Constructora Anglo, S.A de C.V.

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/161.



Respuesta de Oficio SM/DAJOP/162.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/1998/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo y en relación a su oficio **SM/DAJOP/162/2022** con fecha del **28 de Abril del presente**, donde solicita información respecto a la obra **OP-006-2022**, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la **Zona 3**.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

D.A.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

I.MRT/IG
C.C.P. ARCHIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ Y TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN

OP-006-2022

Descripción del proyecto: Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1.500 ton. de carpeta asfáltica en zona 3 en el Municipio de Juárez, Chih.

JUÁREZ Ubicación:
, Cd. Juárez, Chih., 32000
Cliente:
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CIUDAD JUÁREZ

Clave:	Descripción:	Unid	Fecha de	Días	Fecha de	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS											
						ad	inicio	no	termino	25/abr/2022	01/may/2022	08/may/2022	15/may/2022	22/may/2022	29/may/2022	05/jun/2022	12/jun/2022
1	BACHEO																
	Bacheo a base de mezcla asfáltica, conservar limpia de la zona dañada, perfilado y cuadrado de bache, carga y retiro del material producto de la mezcla, colocación de Riego de liga con emulsión asfáltica blanda de tornillo de tornillo tipo ECR-60 a razón de 0.50 lt/m ² , colocación de mezcla asfáltica elaborada en caliente para baches (AMBC-3) tamaño de agregado 2/4" a fino que cumpla con la normatividad mediante el método Marshall acorde al material petreoso a utilizar, con un espesor compacto de 0.05m y compactada al 95%, limpieza y retiro de material sobrante de la Obra, a lugar autorizado (km 30). Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario. P.U.O.T.	TON	05/04/2022	105.00	19/07/2022		30/abr/2022	07/may/2022	14/may/2022	21/may/2022	28/may/2022	04/jun/2022	11/jun/2022	18/jun/2022			

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/162.

ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ Y TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN

ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ Y TNT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/164.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/1998/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo y en relación a su oficio **SM/DAJOP/164/2022** con fecha del **28 de Abril del presente**, donde solicita información respecto a la obra **OP-008-2022**, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la **Zona 5**.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

P.A.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



RECIBIDO

I'MRT/G
C.C.P. ARCHIVO

"2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/164.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/1998/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo y en relación a su oficio **SM/DAJOP/164/2022** con fecha del **28 de Abril del presente**, donde solicita información respecto a la obra **OP-008-2022**, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la **Zona 5**.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

P.A.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



RECIBIDO

"2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/164.

<p>Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en zona 5 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE JUÁREZ DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. OP-008-2022</p> <p style="text-align: right; margin-top: -100px;"><i>[Signature]</i></p>	<p style="text-align: center;">Cd. Juarez, Chih a 18 de Marzo de 2022 F. de inicio 06 de Abril de 2022 P. de ejecución 180 días naturales</p> <p style="text-align: right; margin-top: -100px;"><i>[Signature]</i></p>							
Forma T-28 Programa calendarizado de ejecucion de los trabajos por conceptos									
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Abril (13-16)	10-16	17-23	24-30	Mayo 01-07	08-14
1.1.1	<p>Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en zona 5 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.</p> <p>APLICACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO ZONA 5</p> <p>1.1.1.1 Bacheo a base de mezcla asfáltica, considerar limpieza de la zona dañada, perfilado y cuadrado de bache, carga y retiro del material producto de la limpieza, colocación do Riego de liga con emulsión asfáltica aniónica de rompimiento rápido ECR-65 a razón de 0.60 l/m³, colocación de mezcla asfáltica elaborada en caliente para bacheo (PG-7622 modificado) tamaño de agregado 3/4" a fino que cumpla con la normatividad mediante el método Marshall acorde al material pétreo a utilizar, con un espesor compacto de 0.05m y compactada al 95%, limpieza y retiro de material sobrante de la Obra a lugar autorizado (km.30). Incluir materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario. P.U.C.I.</p>	ton	1500.000	63.636	99 999	99 999	99 999	99 999	99 999
 CONSTRUCTORA VIGOFA, S.A. DE C.V. ING: JESUS ALBERTO VILLA MONDRAGON REPRESENTANTE LEGAL									

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/164.

MUNICIPIO DE JUAREZ
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. OP-008-2022

Trenaje de aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfática en zona 3 en el Municipio de Juárez,
Chihuahua

Cd. Juarez, Chih a 18 de Marzo de 2022
F. de inicio 06 de Abril de 2022
P. de ejecución 105 días naturales

Forma T-28 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por conceptos									
Clave	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
	15-21	22-28	29-04	05-11	12-18	19-25	26-02	03-09	10-16

1.1.1 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999 99,999

JAV
CONSTRUCTORA VIGOFA, S.A. DE C.V.
-ING: JESUS ALBERTO VILLA MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/164.

Trabajos de aplicación de bacheo simple a base de 1.500 ton de carpeta asfática en zona 5 en el Municipio de Juárez,
Chihuahua

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. OP-008-2022

Cd. Juárez, Chih a 18 de Marzo de 2022
F. de inicio 08 de Abril de 2022
P. de ejecución 105 días naturales

Clave	Julio	17-23

1.1.1 36.363

CONSTRUCTORA VIGOFA, S.A. DE C.V.
ING. JESÚS ALBERTO VILLA MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/165.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN
OFICIO: DGOP/1998/2022

Cd. Juarez, Chih. a 12 de Mayo del 2022

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por medio del presente envió un cordial saludo y en relación a su oficio **SM/DAJOP/165/2022** con fecha del **28 de Abril del presente**, donde solicita información respecto a la obra **OP-009-2022**, le comento que esta Dirección General le proporcionara el Programa de Obra, así como los sectores a intervenir en la **Zona 6**.

Se anexa Programa de Obra y Planos Informativo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

P.A.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

I'MRT/IG
C.C.P. ARCHIVO

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/165.

Trabajos de Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de carpeta asfáltica en Zona 6 en el Municipio de Juárez, Chihuahua

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-009-2022

Fecha: 13 Marzo 2022
 F. Inicio: 13 April 2022
 F. Término: 13 June 2022
 Duración: 05 Días

Carpeta No. 4 Inciso 2) Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos FORMA T-28

Actividad	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Abi 03-09	10-16	17-23	24-30	May 01-07	08-14
-----------	----------	-------------	--------	----------	--------------	-------	-------	-------	--------------	-------

**Aplicación de Mezcla Asfáltica
para Bacheo Zona 6**

30	1.1.1	Bacheo a base de mezcla asfáltica, considerar limpia de la zona dañada, perfilado y cizallado de bache, carga y retiro del material producto de la limpieza, colocación de Riego de liga con emulsión asfáltica andinica de compresión rápido ECR-65 a razón de 0.60 l/m ³ , colocación de mezcla asfáltica elaborada en tallerne para bacheo (PG-7622 tritificado) tamaño de agregado 3/4" a fino que cumpla con la normatividad mediante el método Marshall acuerdo al material pítreo a utilizar de acuerdo a norma NCSM/CAR-2-02-002/16, con un espesor compacto de 0.06m y compactada al 95%, limpia y retiro de material sobrante en la obra a lugar autorizado (km 30) incluye materiales, mano de obra, herramienta (equipo) necesario, P.U.O.T. equipo	ton	1,500.00	63.64	100.00	100.00	100.00	100.00
----	-------	--	-----	----------	-------	--------	--------	--------	--------

José Abraham Rosas Villalobos en Asociación
 MBZ Constructora S.A. de C.V

 Jose Abraham F. Villalobos
 Representante Comunal

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/165.

Trabajos de Aplicación de bacheo simple a base de 1,500 ton. de cacería

Licitación Pública Nacional No. OP-009-2022

Asfáltica en Zona 6 en el Municipio de Juárez, Chihuahua

Duración: 105 Días

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-009-2022

Fecha: 16 Marzo 2022

F. Inicio: 13 Abril 2022

F. Término: 9 Julio 2022

Dura:

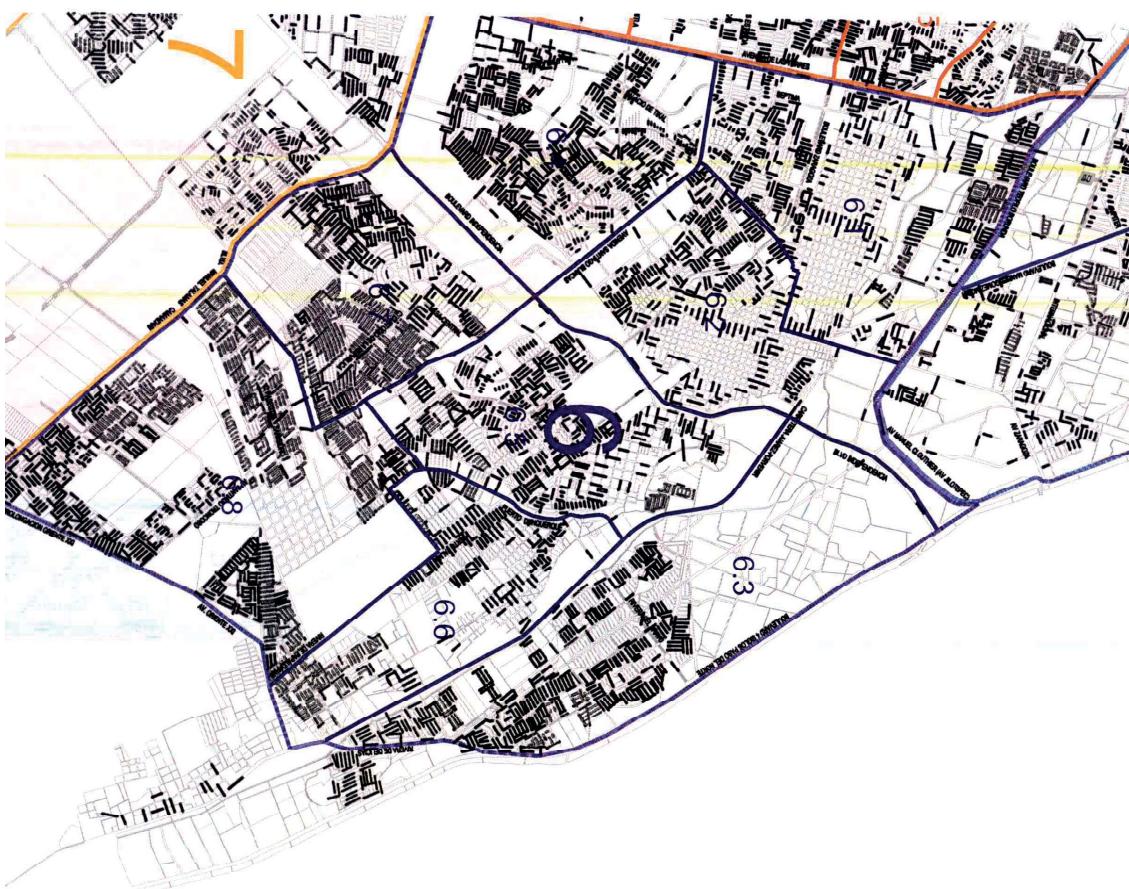
Carpeta No. 4 Inciso 2) Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos FORMA T-28

Actividad	N.º d.Y L-21	22-28	29-04	Jun	05-11	12-18	19-25	26-02	Jul	01-09	10-15	16-23
30		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	36.39

José Abraham Rosas Pillado en Asociación
 MBZ Constructora S.A. de C.V

 Jose Abraham Rosas Pillado
 Representante Comunal

Respuesta de Oficio SM/DAJOP/165.



5.-Dirección de Auditoría Financiera Contable

Derivado de las facultades conferidas en la legislación aplicable antes citada, esta Dirección de Auditoría Financiera Contable, se encuentra el análisis de la información financiera puesta a disposición de esta Sindicatura, por lo que a continuación se realiza el siguiente análisis correspondiente a los resultados presentados al trimestre enero - marzo de 2022, así como la histórica del mismo período del ejercicio 2021.

5.1 Análisis al Primer Trimestre de la Cuenta Pública

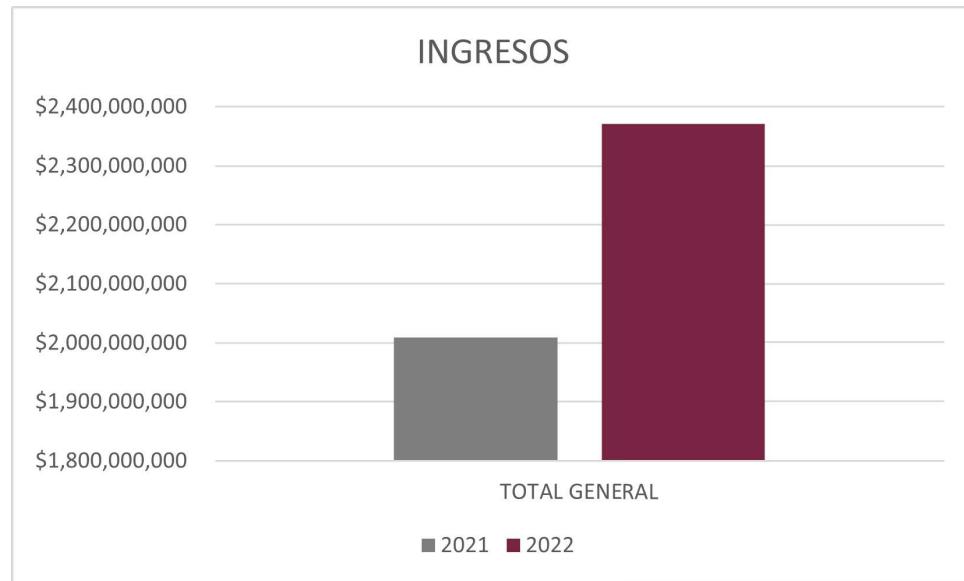
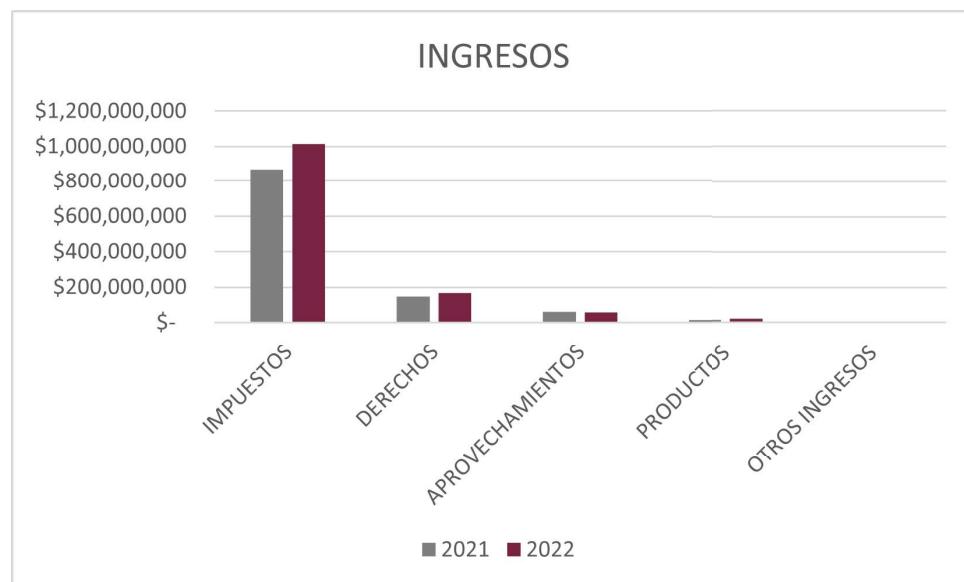
5.1.1 Análisis comparativo al primer trimestre de la Cuenta Pública 2021 - 2022

Derivado del análisis de la información financiera proporcionada por la Tesorería Municipal se desprenden el siguiente análisis de la situación financiera del municipio, al 31 de marzo de los ejercicios 2021 y 2022, con el objeto de identificar las variaciones más importantes en los rubros de ingresos.

Comparativo de Ingresos al 31 de marzo 2021 - 2022					
Cuenta	Rubro	2021	2022	Variante	% Variación
Ingresos	Impuestos	\$867,059,643	\$1,013,750,191	\$146,690,548	17%
	Derechos	\$146,338,294	\$166,737,175	\$20,398,881	14%
	Aprovechamientos	\$60,503,235	\$58,257,063	-\$2,246,172	-4%
	Productos	\$14,383,182	\$21,795,196	\$7,412,014	52%
	Otros Ingresos	\$-	\$-	\$-	0%
Ingresos Propios		\$1,088,284,354	\$1,260,539,625	\$172,255,271	16%
	Participaciones	\$921,397,839	\$1,110,858,001	\$189,460,162	21%
	Total General	\$2,009,682,193	\$2,371,397,626	\$361,715,433	18%

TABLA 5.1.1-1

Los ingresos del municipio del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 tuvieron un incremento total de \$273.7 millones de pesos, con respecto al mismo período del ejercicio 2021, representando un 14% de variación total. De los cuales en ingresos propios presentaron una variación positiva total de \$172.3 millones de pesos y en Participaciones se presentó una variación positiva de 101.1 millones de pesos. Reflejados en la tabla 5.1.1-1



Impuestos. En este rubro se registró un incremento de \$146.7 millones de pesos, con respecto al mismo período del ejercicio anterior, representando un 17% de variación positiva, siendo los conceptos más relevantes:

Contribuciones	\$3.3 millones de pesos
Impuesto universitario	\$4.5 millones de pesos
Recargos	\$2.9 millones de pesos
Predial	\$88.6 millones de pesos
Rezago predial	\$24.2 millones de pesos
Traslación de dominio	\$18.9 millones de pesos

Derechos. En este rubro se reflejó un incremento de \$20.4 millones de pesos representando un 14% de variación positiva, con respecto al mismo período del ejercicio anterior, siendo los conceptos más relevantes:

Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos	\$1.6 millones de pesos
Ocupación de vía pública para estacionamiento de vehículos	\$0.8 millones de pesos
Dictámenes ecológicos de verificación vehicular y evaluación de impactos ambientales	\$0.6 millones de pesos
Servicios de la dirección de seguridad pública	\$1.0 millones de pesos
Inspecciones	\$0.7 millones de pesos
Legalización de firmas, certificaciones, constancias y expedición de documentos municipales	\$0.9 millones de pesos
Licencias de apertura y funcionamiento de negocios	\$1.2 millones de pesos
Utilización de áreas públicas municipales y uso de suelo	\$2.3 millones de pesos
Licencias de renovación e inspección para el funcionamiento de negocios	-\$3.3 millones de pesos
Derecho de alumbrado público	\$10.6 millones de pesos
Licencias de construcción	\$3.2 millones de pesos
Servicios generales en los rastros municipales	-\$0.6 millones de pesos

Productos. En este rubro se reflejó una variación positiva del 52%, con respecto al mismo período del ejercicio anterior, con un importe de \$7.4 millones de pesos, reflejados principalmente en:

Enajenación de terrenos municipales	\$0.4 millones de pesos
Rendimientos financieros	\$6.8 millones de pesos

Aprovechamientos. La variación para este rubro representó un 28% en incremento en relación a los ingresos obtenidos respecto al año 2020, siendo los más importantes los siguientes rubros:

Gastos de ejecución y cobranza	\$6.0 millones de pesos
Multas	-\$7.6 millones de pesos

Otros Ingresos. Este rubro no refleja montos en los registros proporcionados por la Tesorería Municipal tanto para 2021 como 2022, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo.

Participaciones. Las Participaciones reflejaron un incremento de \$189.5 millones de pesos, con respecto al mismo período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, lo cual representa un 21% de variación positiva.

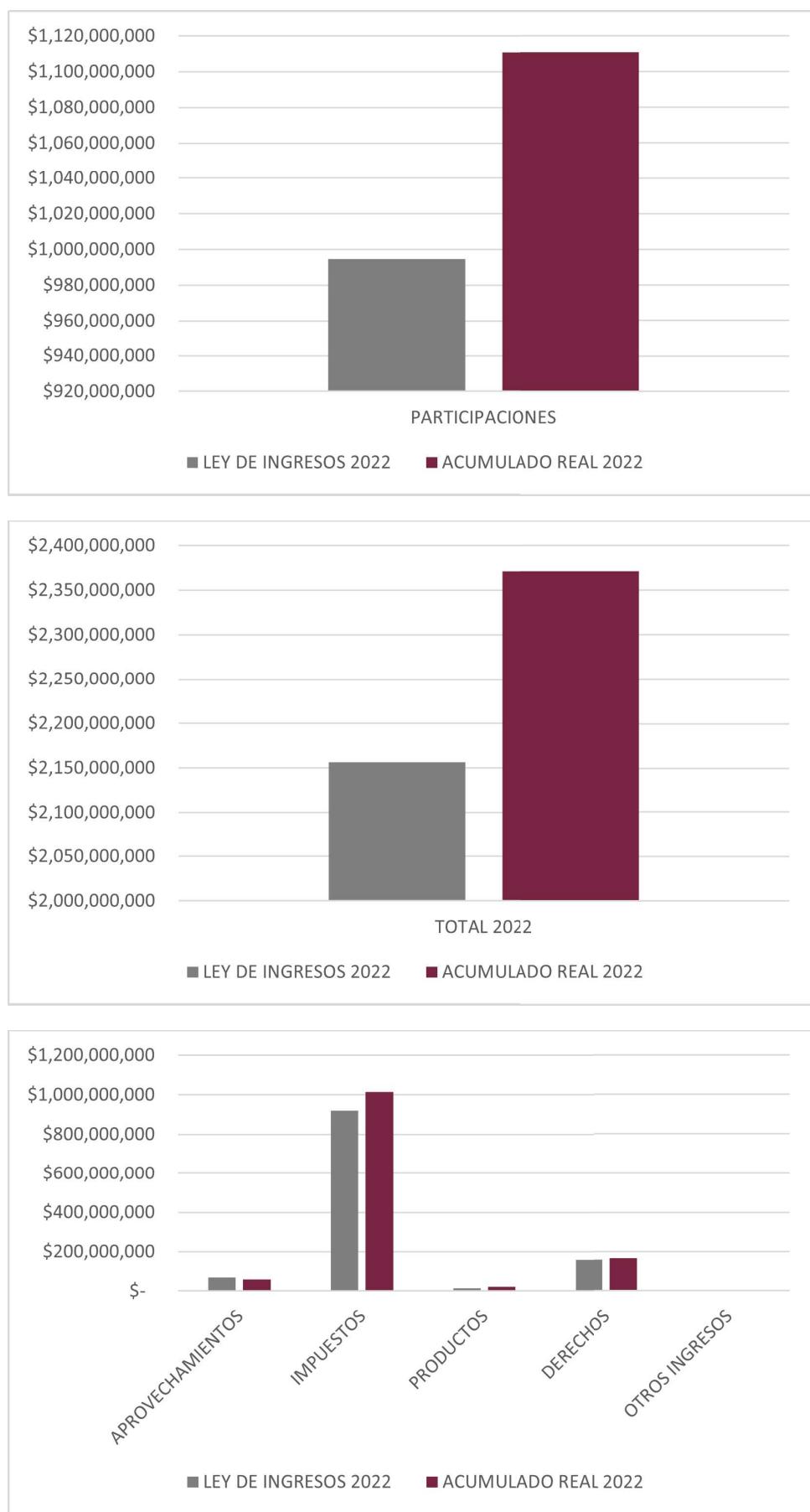
5.1.2 Análisis Comparativo de Ingresos Reales Vs Ley de Ingresos, al 31 de marzo de 2022.

Comparativo de Ingresos Reales Vs. Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022.					
Año	Rubro	Ley de Ingresos 2022	Acumulado Real 2022	Variación	% Variación
Ingresos	Aprovechamientos	\$68,166,131	\$58,257,063	-\$9,909,069	-15%
	Impuestos	\$919,409,838	\$1,013,750,191	\$94,340,353	10%
	Productos	\$14,929,378	\$21,795,196	\$6,865,818	46%
	Derechos	\$159,285,684	\$166,737,175	\$7,451,491	5%
	Otros Ingresos	\$-	\$-	\$-	0%
Ingresos Propios		\$1,161,791,032	\$1,260,539,625	\$98,748,593	8%
	Participaciones	\$994,658,625	\$1,110,858,001	\$116,199,376	12%
Total 2022		\$2,156,449,657	\$2,371,397,626	\$214,947,969	10%

TABLA 5.1.2-1

Los ingresos municipales al primer trimestre de 2022 tuvieron una variación positiva de \$214.9 millones de pesos, con relación a la Ley de Ingresos del mismo período. Compuesta por una variación positiva de \$98.7 millones de pesos en los ingresos propios y un ingreso superior al presupuestado en las participaciones Federales de \$116.2 millones de pesos.

Los ingresos propios del municipio fueron superiores a los presupuestados en la Ley de Ingresos, al primer trimestre de 2022, con \$98.7 millones de pesos que representan una variación positiva del 8% contra lo presupuestado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 del período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022. Tabla 5.1.2-1



Impuestos. Este rubro reflejó un incremento de \$94.3 millones de pesos, con relación a la Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022, siendo los conceptos más relevantes:

Contribuciones	\$2.3 millones de pesos
Impuesto universitario	\$3.0 millones de pesos
Recargos	\$1.9 millones de pesos
Predial	\$41.4 millones de pesos
Rezago predial	\$18.6 millones de pesos
Traslación de dominio	\$23.7 millones de pesos

Derechos. En este rubro se reflejó una variación positiva de \$7.5 millones de pesos con relación a la Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022, siendo los conceptos más relevantes:

Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos	\$1.5 millones de pesos
Licencias de apertura y funcionamiento de negocios	-\$3.7 millones de pesos
Utilización de áreas públicas municipales y uso de suelo	\$ 2.1 millones de pesos
Derecho de alumbrado público	\$5.8 millones de pesos
Licencias de construcción	\$ 1.9 millones de pesos
Servicios generales en los rastros municipales	-\$1.0 millones de pesos

Productos. Este rubro reflejó una variación positiva contra Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022 de \$6.9 millones de pesos, representando el 46% de variación, misma que corresponde principalmente al rubro de rendimientos financieros, la cual asciende a \$6.6 millones de pesos.

Aprovechamientos. En este rubro se reflejó una variación negativa de \$10.0 millones de pesos, contra Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022, reflejada principalmente en:

Multas	-\$14.7 millones de pesos
Gastos de ejecución y cobranza	\$5.7 millones de pesos
Recargos	-\$1.8 millones de pesos

Otros Ingresos. En este rubro no reflejó variación alguna, lo cual, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez al 31 de marzo de 2022, no se tenían otros ingresos presupuestados a percibir por parte de particulares.

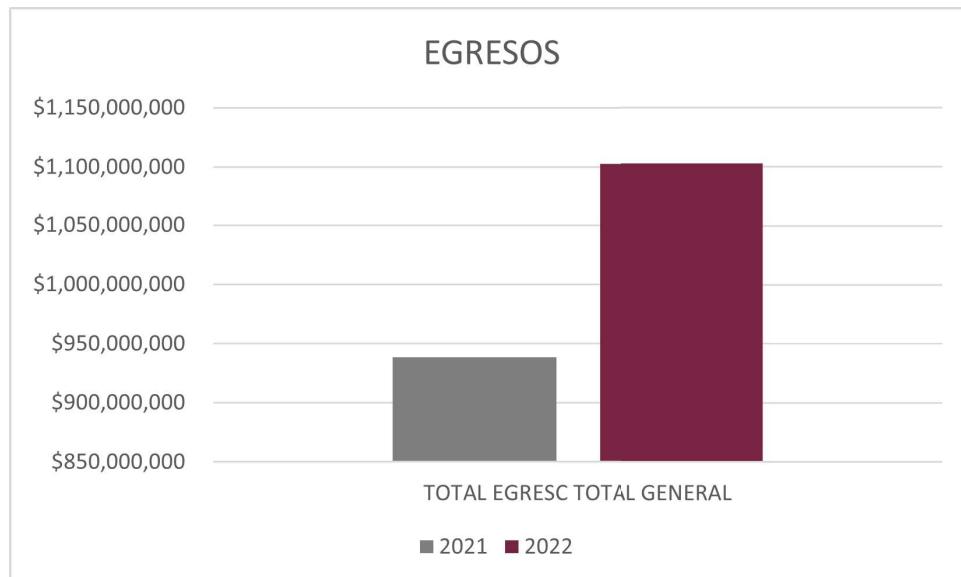
Participaciones. En este rubro se recibieron \$116.2 millones de pesos más de los presupuestados en la Ley de Ingresos al 31 de marzo de 2022.

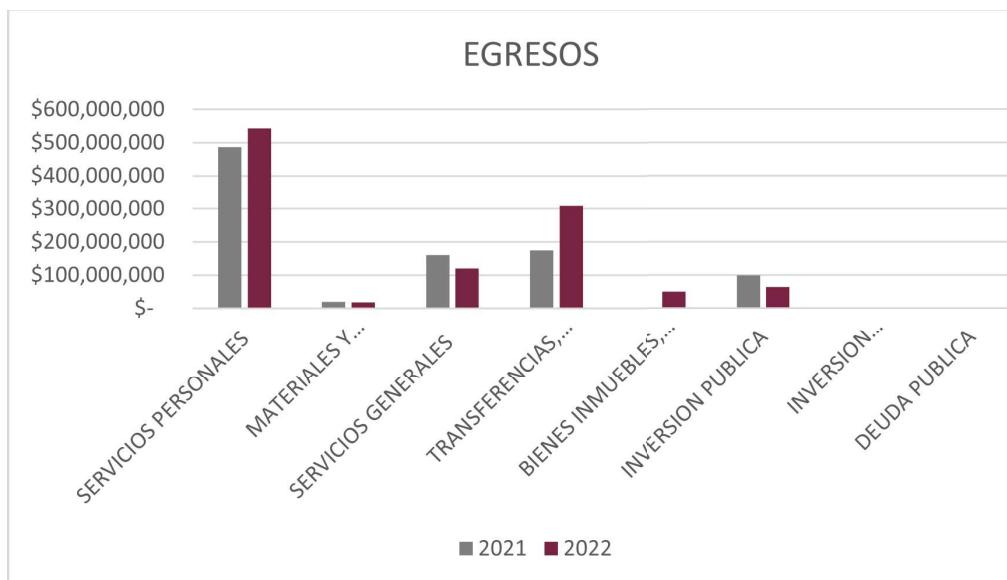
5.1.3 Análisis Comparativo de los egresos por objeto del gasto al 31 de marzo 2021 - 2022

Continuando con el análisis de la situación financiera del municipio, en la tabla 5.1.3-1 se muestran las variaciones de los egresos por objeto del gasto al 31 de marzo del ejercicio 2022 con relación al mismo período del ejercicio 2021.

Análisis Comparativo de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de marzo de 2021 - 2022					
Cuenta	Rubro	2021	2022	Variación	%
Egresos	Servicios Personales	\$487,043,927	\$542,724,212	\$55,680,286	11%
	Materiales y Suministros	\$18,795,821	\$17,783,560	-\$1,012,261	-5%
	Servicios Generales	\$159,855,843	\$119,685,157	-\$40,170,686	-25%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$173,989,405	\$309,383,017	\$135,393,612	78%
	Bienes Inmuebles, Inmuebles e Intangibles	\$-	\$49,864,516	\$49,864,516	100%
	Inversión Pública	\$98,736,462	\$63,409,903	-\$35,326,560	-36%
	Inversión Financiera y Otras Provisiones	\$-	\$-	\$-	0%
	Deuda Pública	\$348,009	\$-	-\$348,009	-100%
Total Egreso Total General		\$938,769,468	\$1,102,850,365	\$164,080,898	17%

TABLA 5.1.3-1





Los egresos totales al 31 de marzo de 2022 tuvieron una variación al alta de \$164.1 millones de pesos, que representa un 17% de variación, con relación al mismo período del ejercicio 2021. Tabla 5.1.3-1

En el concepto de Servicios Personales se reflejó un incremento de \$55.7 millones de pesos representando un 11% de la variación total. Las variaciones mas relevantes se presentaron en la siguiente cuenta:

Remuneraciones al Personal con Carácter Permanente	\$55.1 millones de pesos
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-\$23.6 millones de pesos

En el rubro de Materiales y Suministros se reflejó un decremento de \$1.0 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período del ejercicio anterior, representando una variación de 5% a la baja.

En el rubro de Servicios Generales se reflejó un decremento global de \$40.2 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, el cual porcentualmente representa un 25%, con relación al mismo período del ejercicio anterior.

Para efectos del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se reflejó un incremento global de \$135.4 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación a este mismo período correspondiente al ejercicio 2021, cuyas variaciones más importantes fueron las siguientes:

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$68.0 millones de pesos
Pensiones y Jubilaciones	\$115.0 millones de pesos

En el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se reflejó un incremento de \$50.0 millones de pesos, con relación al mismo período del ejercicio anterior, representando un 100% de variación.

En el rubro de Inversión Pública se reflejó un decremento de \$35.3 millones de pesos, con relación al mismo período del ejercicio 2021, representando un 36% de variación, siendo el concepto de Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

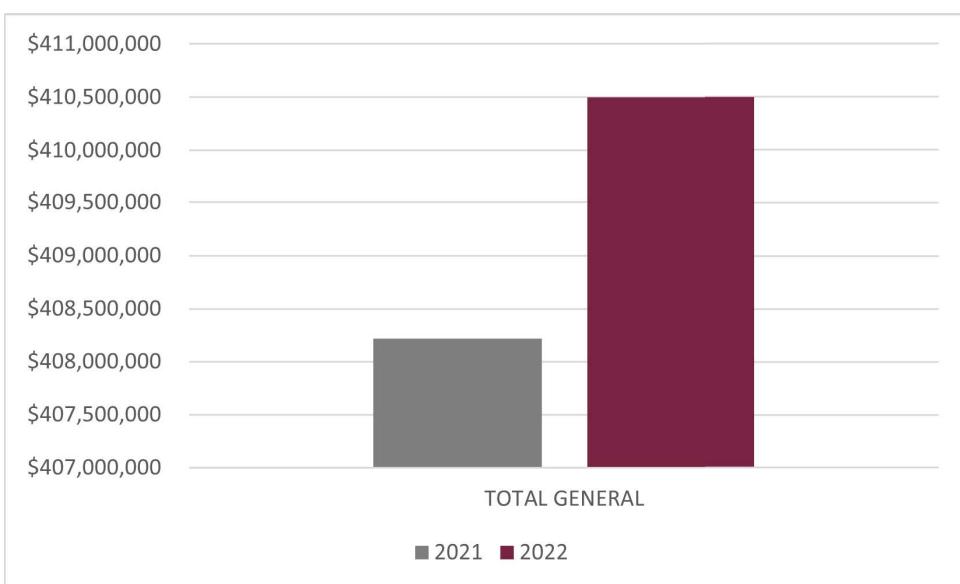
En lo que respecta al rubro de Deuda Pública se reflejó un decremento de \$348,009.00 pesos, con relación al mismo periodo del ejercicio 2021, representando un 100% de variación, siendo el concepto de Intereses de la Deuda Pública.

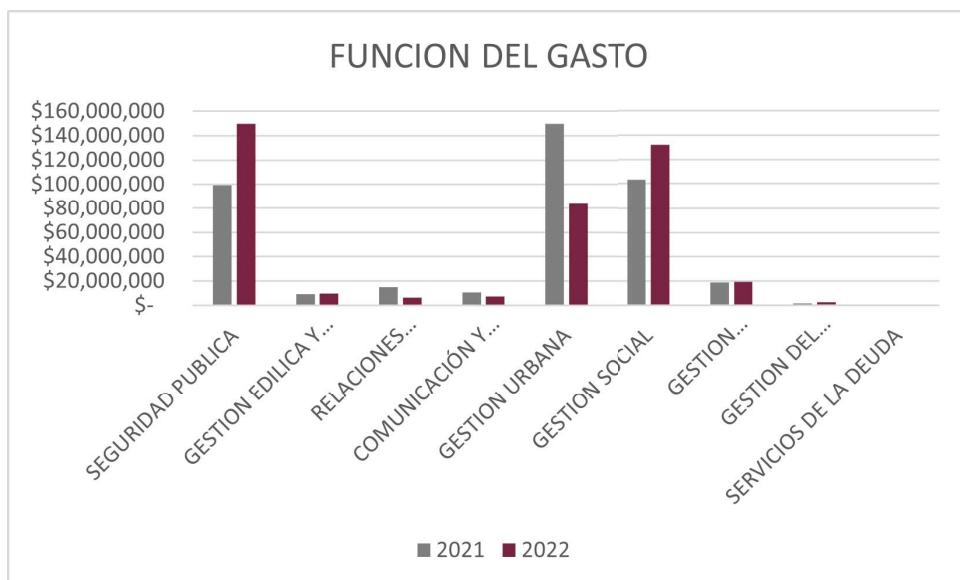
5.1.4 Análisis comparativo de los egresos por función del gasto al primer trimestre: 2021 - 2022

En la Tabla 5.1.4-1 se muestran las variaciones que se desprenden del análisis comparativo de los egresos por función del gasto, al 31 de marzo de los ejercicios 2021 y 2022.

Análisis Comparativo 2021 - 2022 por Función del Gasto					
Cuenta	Función	2021	2022	Variación	%
A	Seguridad Pública	\$99,535,860	\$149,777,585	\$50,241,725	50%
B	Gestión Edilicia y Gobierno	\$9,485,437	\$9,515,233	\$29,795	0%
C	Relaciones Intergubernamentales	\$14,981,464	\$6,577,716	-\$8,403,748	-56%
D	Comunicación y Relación Gobierno-sociedad	\$10,772,538	\$7,553,654	-\$3,218,884	-30%
E	Gestión Urbana	\$149,670,153	\$83,521,159	-\$66,148,995	-44%
F	Gestión Social	\$103,288,209	\$132,085,331	\$28,797,122	28%
G	Gestión Administrativa	\$18,652,902	\$19,112,229	\$459,327	2%
H	Gestión del Desarrollo	\$1,746,271	\$2,357,465	\$611,194	35%
I	Servicios de la Deuda	\$89,814	\$-	-\$89,814	0%
Total Egreso Total General		\$408,222,648	\$410,500,371	\$2,277,724	1%

TABLA 5.1.4-1





El incremento total de los egresos al 31 de marzo de 2022 con relación al mismo período del ejercicio 2021 fue de \$2.3 millones de pesos, reflejados principalmente en las siguientes funciones:

Seguridad Pública. Refleja un incremento de \$50.2 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021.

Gestión Edilicia y Gobierno. Refleja una disminución no significativa, la cual no rebasa \$29,795.44 pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021.

Relaciones Intergubernamentales. Refleja una disminución de \$8.4 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021.

Comunicación y Relación Gobierno - Sociedad. Refleja un decrecimiento de \$3.2 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021.

Gestión Urbana. Refleja un incremento de \$66.1 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021, lo cual representa el 44% de variación.

Gestión Social. Refleja un incremento de \$28.8 millones de pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021, cuyo monto representa una variación de 28%.

Gestión Administrativa. Refleja un incremento de \$459,327.00 pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021, el cual representa un porcentaje de variación del 2%.

Gestión del Desarrollo. Refleja un incremento de \$611,194.00 pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021.

Servicios de la Deuda. Refleja un decrecimiento de \$89,184.00 pesos al 31 de marzo de 2022, con relación al mismo período de 2021, presentándose una disminución en el pago del principal y por tanto sus intereses.

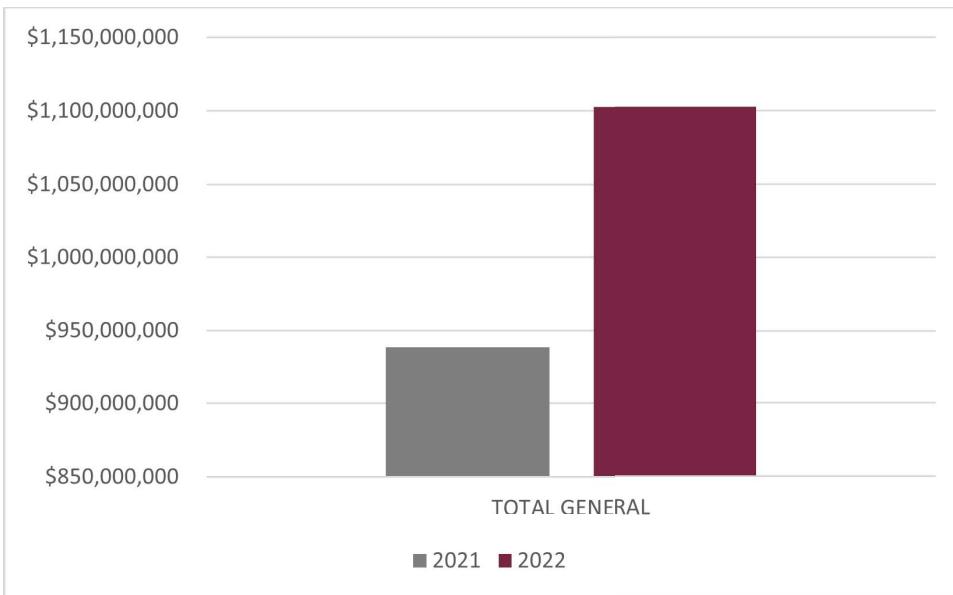
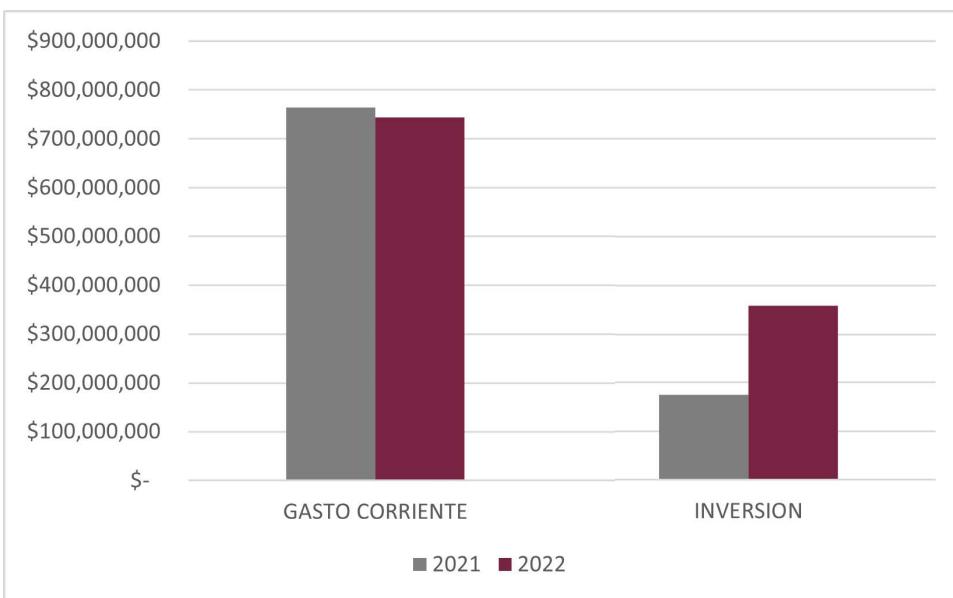
5.1.5 Análisis comparativo de los egresos por Clasificación Económica al 31 de marzo de 2021 - 2022

A continuación, se expone el análisis comparativo al 31 de marzo 2021 - 2022 por Clasificación Económica, donde podemos observar un decrecimiento en el Gasto Corriente de \$21.2 millones de pesos y un incremento de \$185.3 millones de pesos en Gasto de Inversión, al 31 de marzo de 2022 con relación al mismo período de 2021, reflejados en la tabla 5.1.5-1

Análisis comparativo 2021 - 2022 por clasificación económica

Cuenta	GC OI	2021	2022	Variación	%
Egresos	Gasto Corriente	\$764,780,063	\$743,602,832	-\$21,177,230	-3%
	Inversión	\$173,989,405	\$359,247,533	\$185,258,128	106%
	Total General	\$938,769,468	\$1,102,850,365	\$164,080,898	17%

TABLA 5.1.5-1

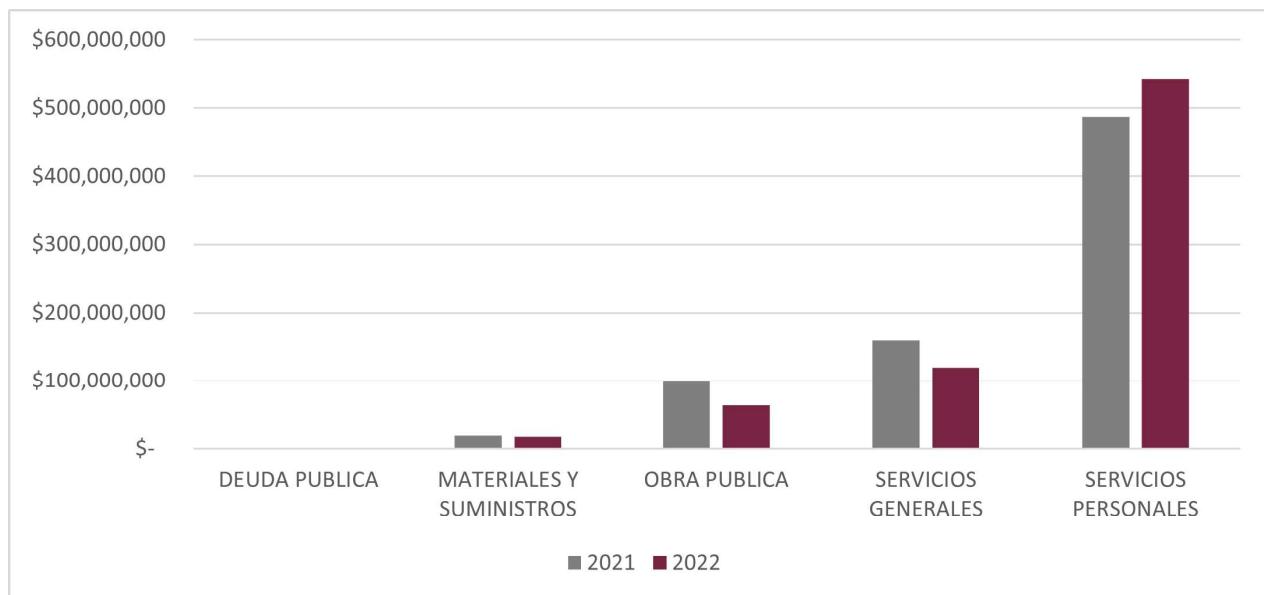
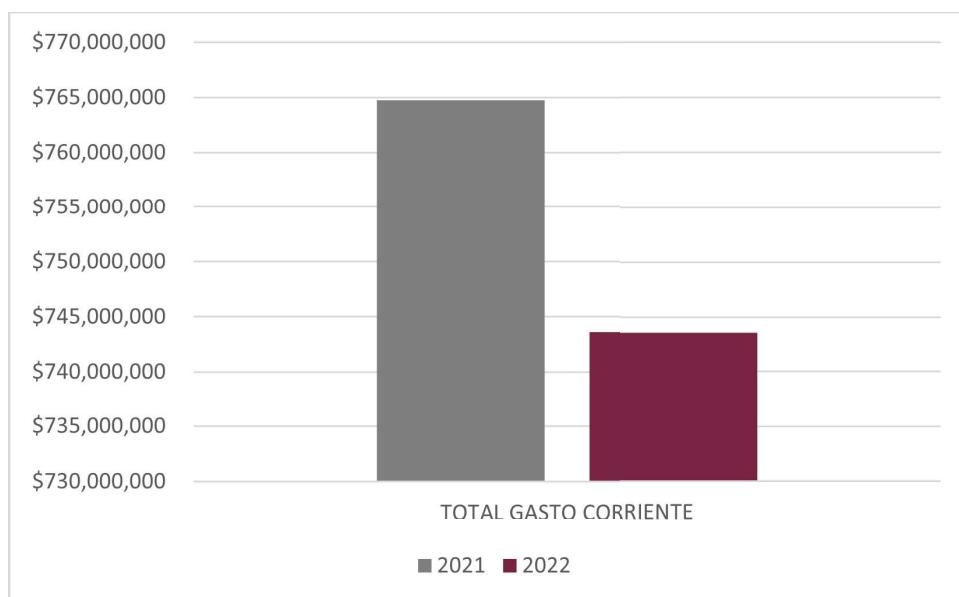


En Gasto Corriente se refleja una disminución de \$21.2 millones de pesos en el 2022, con relación al 2021, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo, la variación más importante se refleja en el rubro de Servicios Generales con un decremento de \$40.2 millones de pesos, así como un incremento sustancial en Servicios Personales por \$55.7 millones de pesos. Tabla 5.1.5-2

**Análisis comparativo 2021 - 2022
por clasificación económica (gasto corriente)**

Cuenta	GC OI	Rubro	2021	2022	Variación
Egresos	Gasto Corriente	Deuda Pública	\$348,009	\$ -	-\$348,009
		Materiales y Suministros	\$18,795,821	\$17,783,560	-\$1,012,261
		Obra Pública	\$98,736,462	\$63,409,903	-\$35,326,560
		Servicios Generales	\$159,855,843	\$119,685,157	-\$40,170,686
		Servicios Personales	\$487,043,927	\$542,724,212	\$55,680,286
Total Gasto Corriente			\$764,780,063	\$743,602,832	-\$21,177,230

TABLA 5.1.5-2



5.1.6 Indicadores Financieros del Municipio de Juárez al 31 de marzo de 2022.

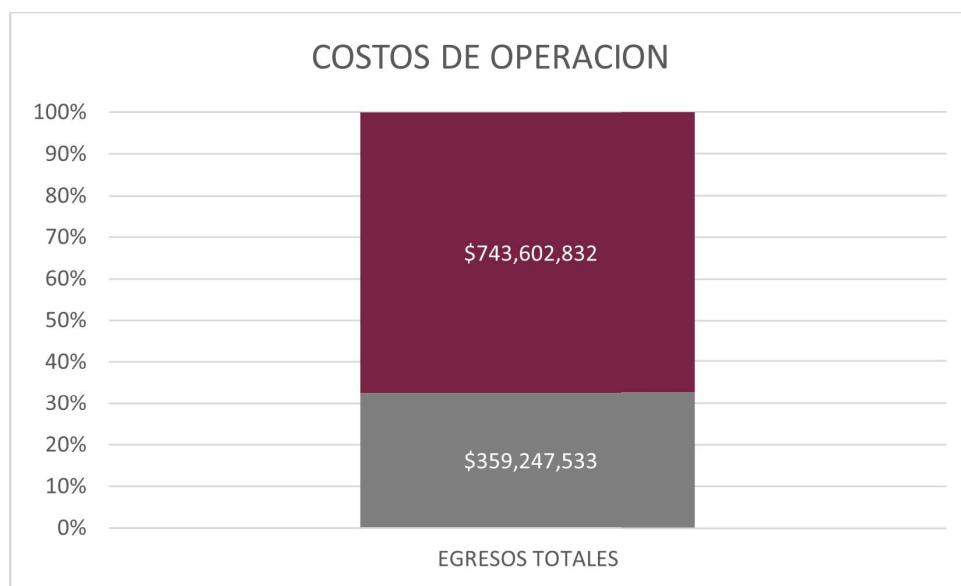
Los indicadores financieros presentados a continuación, es una relación entre cifras obtenidas de los estados financieros proporcionados por la Tesorería Municipal, con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de las finanzas del Municipio al 31 de marzo de 2022.

Costo de Operación

Este indicador nos muestra la parte de los egresos que el municipio destina para el pago de servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, según los parámetros del INAFED, el municipio se encuentra en rezago, tabla 5.1.6.-1

Costos De Operación	
Costos de Operación	
Metodo de Cálculo: (Gasto Corriente/egresos Totales)*100	
Concepto	Acumulado 2022
Gasto Corriente	\$743,602,832
Egresos Totales	\$1,102,850,365
Resultado	67%
Parametros Según INAFED	
Optimo	Menor A 50
En Proceso	Entre 50 Y 60
Rezago	Mayor A 60

TABLA 5.1.6-1

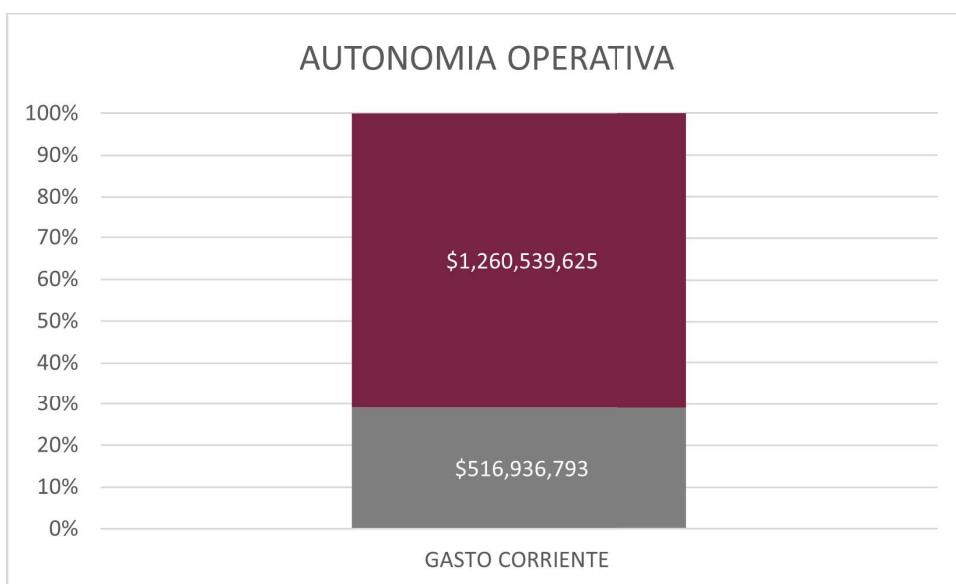


Autonomía Operativa

Muestra la parte del Gasto Corriente que el Municipio puede cubrir con sus ingresos propios, según los parámetros del INAFED, al 31 de marzo de 2022 el Municipio se encuentra en estado de rezago, reflejado en la tabla 5.1.6-2

Autonomía Operativa	
Metodo de Cálculo: (Ingresos Propios/gasto Corriente)*100	
Concepto	Acumulado 2022
Gasto Corriente	\$743,602,832
Ingresos Propios	\$1,260,539,625
Resultado	59%
Parámetros Según INAFED	
Óptimo	Mayor O Igual A 50
En Proceso	Entre 30 y 50
Rezago	Menor A 30

TABLA 5.1.6-2

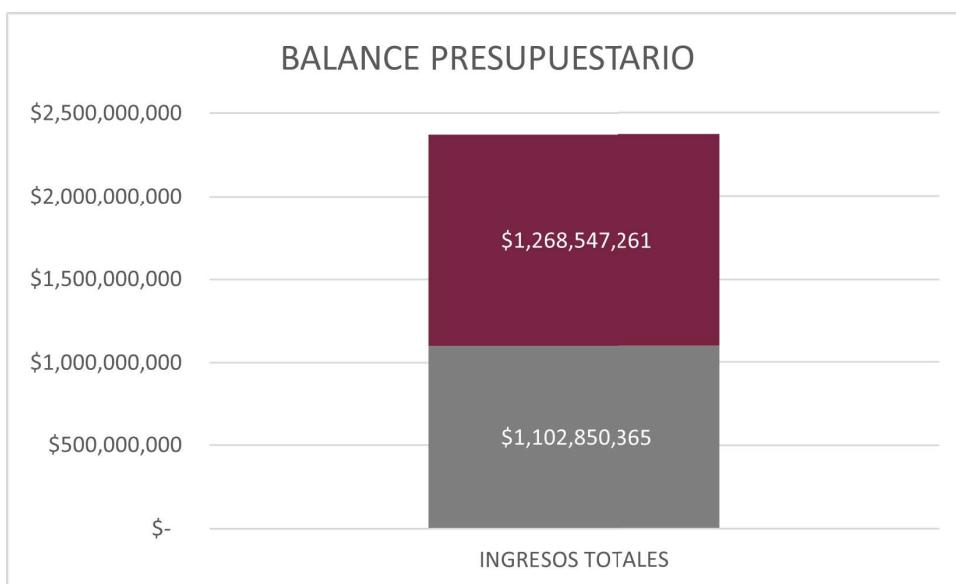


Balance Presupuestario

Este indicador nos muestra la cantidad de recursos sobrantes después de cubrir el Gasto Neto Total al 31 de marzo de 2022, según los parámetros del INAFED, el Municipio se encuentra en estado óptimo. Reflejado en la tabla 5.1.6-3

Balance Presupuestario	
Metodos de cálculo: (ingresos totales-egresos menos amortizacion de la deuda)	
Concepto	Acumulado 2022
Ingresos Totales	\$2,371,397,626
Egresos Totales mas Amortizacion de la Deuda	\$1,102,850,365
Resultado	\$1,268,547,261
Parámetros Según INAFED	
Óptimo	Mayor O Igual A Cero
Rezago	Menor A Cero

TABLA 5.1.6-3

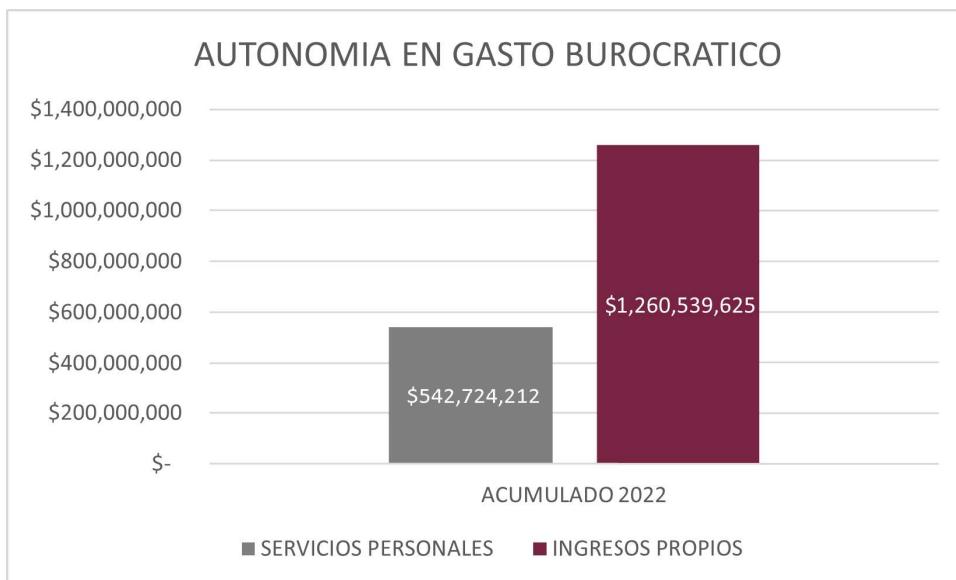


Autonomía en Gasto Burocrático

Este indicador nos muestra la parte del gasto en Servicios Personales que el Municipio puede cubrir con los Ingresos Propios, la tabla 5.16-4 nos muestra que al 31 de marzo de 2022 el Municipio obtiene un 232% más en ingresos propios que el gasto en Servicios Personales.

Autonomía en gasto Burocrático	
Metodos de Cálculo: (Ingresos Propios/Servicios Personales)	
Concepto	Acumulado 2022
Ingresos Propios	\$1,260,539,625
Servicios Personales	\$542,724,212
Resultado	232%

TABLA 5.1.6-4

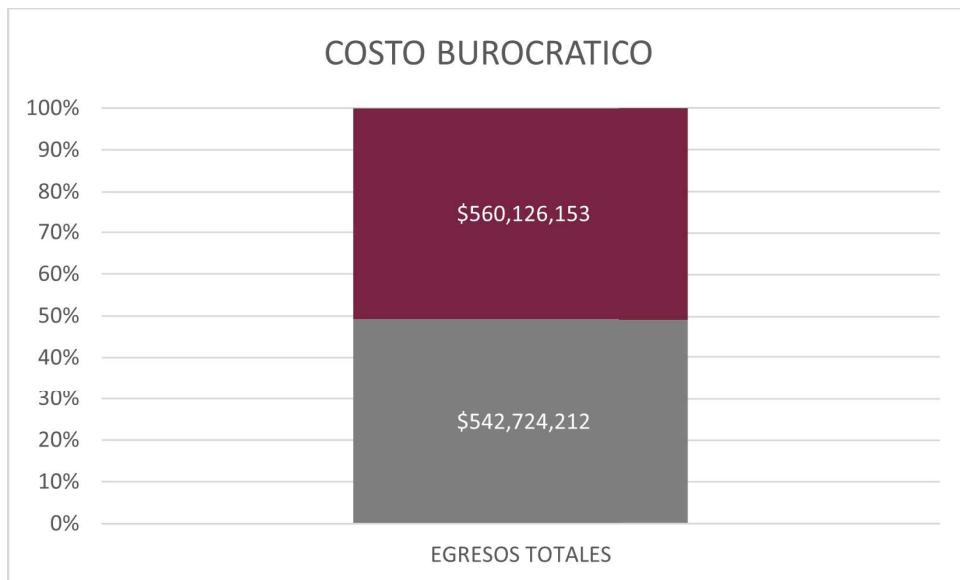


Costo Burocrático

Este indicador nos muestra la cantidad del Gasto que el Municipio destina al pago de Servicios Personales, al 31 de diciembre de 2021, el Municipio destinó el 49%, según se muestra en la tabla 5.1.6-5.

Costo Burocrático	
Metodos de Cálculo: (Gasto en Servicios Personales/Egresos Totales)	
Concepto	Acumulado 2022
Gastos en Servicios Personales	\$542,724,212
Egresos Totales	\$1,102,850,365
Resultado	49%

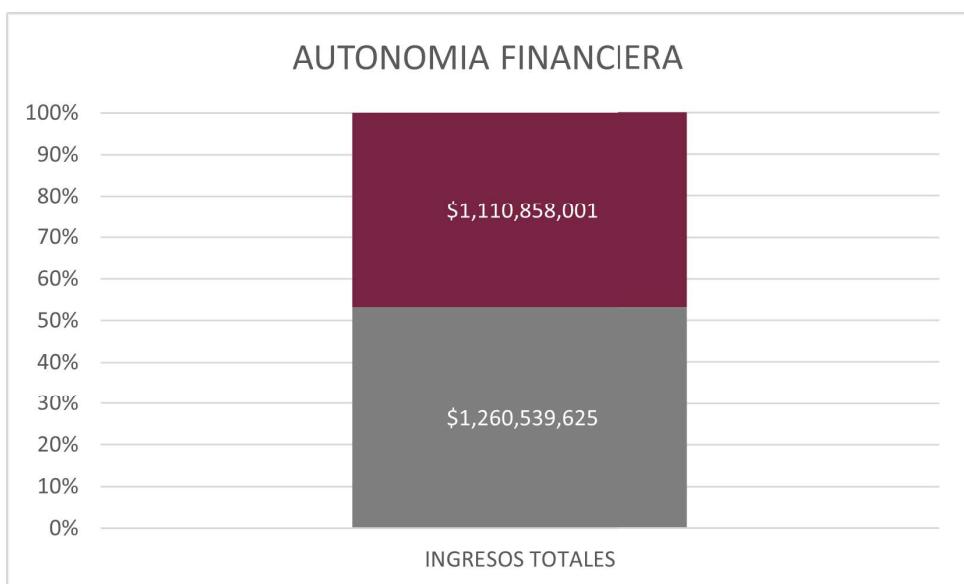
TABLA 5.1.6-5



Autonomía Financiera

Este indicador nos muestra la parte de los ingresos que el Municipio recauda por concepto de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos, al 31 de marzo de 2022 nos muestra que es un 53%, según se muestra en la tabla 5.1.6-6.

Autonomía Financiera	
Metodos de Cálculo: (Ingresos Propios/Egresos Totales)	
Concepto	Acumulado 2022
Ingresos Propios	\$1,260,539,625
Ingresos Totales	\$2,371,397,626
Resultado	53%

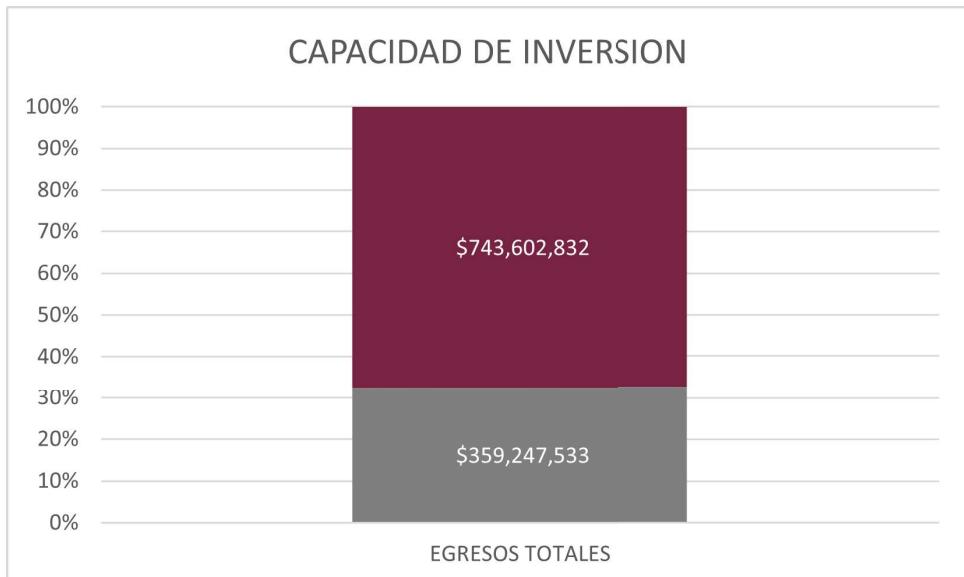


Capacidad de Inversión

Este indicador nos muestra la parte de los egresos que el Municipio destina a inversión, al 31 de marzo de 2022 nos muestra que es un 33%, según se muestra en la tabla 5.1.6-7.

Capacidad de Inversión	
Metodos de Cálculo: (Egresos de Inversión/Egresos Totales)	
Concepto	Acumulado 2022
Egresos de Inversión	\$359,247,533
Egresos Totales	\$1,102,850,365
Resultado	33%

TABLA 5.1.6-7



Ingresos Tributarios Per-Cápita

Este indicador nos muestra los Ingresos que recauda el Municipio por concepto de Impuestos Locales y Derechos en promedio por habitante al 31 de marzo de 2022. Tabla 5.1.6-8.

Ingresos Tributarios Per-Cápita	
Metodos de Cálculo: (Impuestos y Derechos Recaudados/Habitantes)	
Concepto	Acumulado 2022
Ingresos tributarios (impuestos y derechos)	\$1,180,487,366
Habitantes	1,538,818.00
Resultado	\$767.14

TABLA 5.1.6-8

Inversión Pública Per-Cápita

Este indicador nos muestra el Gasto en Inversión que realiza el Municipio en promedio, por cada habitante al 31 de marzo de 2022. Tabla 5.1.6-9.

Ingresos Tributarios Per-Cápita	
Metodos de Cálculo: (Inversión Pública/Habitantes)	
Concepto	Acumulado 2022
Inversión Pública	\$359,247,533.08
Habitantes	1,538,818.00
Resultado	\$233.46

TABLA 5.1.6-9

Gasto Corriente Per-Cápita

Este indicador nos muestra el Gasto Corriente que gasta el Municipio en promedio por cada habitante al 31 de marzo de 2022. Tabla 5.1.6-10.

Gasto Corriente Per-Cápita	
Metodos de Calculo: (Gasto Corriente/Habitantes)	
Concepto	Acumulado 2022
Gasto corriente	\$743,602,832
Habitantes	1,538,818.00
Resultado	\$483.23

TABLA 5.1.6-10

6. Dirección de Auditoría Administrativa

6.1 Auditorías

6.1.1 Auditoría a la Dirección de Parques y Jardines.

Antecedentes.

Como parte de la Dirección de Auditoría Administrativa de esta Sindicatura Municipal, se llevó a cabo una Auditoría Operacional en la Dirección de Parques y Jardines, respecto a su personal y equipo disponible durante el período comprendido de octubre del 2021 a febrero del 2022.

Solicitud y recepción de información.

Con fecha de 21 de octubre del 2021 se envió a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el oficio SM/DAA/082/2021 para solicitar información respecto al personal de la Dirección de Parques y Jardines y su Padrón Vehicular.

En el oficio se solicitó la siguiente información:

1. Relación exacta del personal que se encuentra asignado a esa Dirección, el cual deberá contener: Número de empleado, horario de trabajo y lugar o área a la cual se encuentra asignado cada uno de ellos.
2. La forma establecida para el registro de asistencia.
3. La relación exacta del Padrón vehicular, en activo o no, con el que esa Dirección de Parques y Jardines cuenta.
4. El nombre del Servidor Público que tiene a su cargo cada uno de esos vehículos o unidades.
5. El recorrido semanal que realiza para la prestación del servicio.
6. El inventario del total de herramienta, maquinaria, equipo u objetos que se utilizan para prestar el servicio.

Con fecha 29 de octubre del 2021 se recibió de la Dirección General de Servicios Públicos, el oficio DGPS/142/2021 de fecha 29 de octubre del 2021 anexando la siguiente información:

1. Relación del personal según lo solicitado.
2. Padrón vehicular.
3. Inventario total de herramienta, maquinaria y equipo.

Resultados relevantes

1. Disponen de buenos controles de asistencia del personal, de la actualización patrimonial del equipo de transporte, maquinaria, equipo de su custodia y mantenimiento.
2. Las oficinas se encuentran limpias y ordenadas, y el personal todos con sus gafetes correspondientes que los identifica como empleados municipales adscritos a esta dirección.
3. Se cuenta con equipo de transporte suficiente y en buenas condiciones.
4. Se tiene espacio suficiente en los patios de La Dirección de Parques y Jardines donde custodian adecuadamente la maquinaria pesada.
5. Del mobiliario y equipo de oficina tienen buen control de altas, bajas y su custodia, en esta revisión se encontraron las siguientes inconsistencias:

Mobiliario con registro patrimonial 0090583 dice credenza con doble pedestal, realmente es un escritorio por ello debe cambiar la descripción del mobiliario, en el caso del 0024814 dice archivero metálico de 2 gavetas color arena y debe decir de 4 gavetas.

Mobiliario existente en la Dirección de Parques y Jardines que no aparece en la relación de Patrimonio.

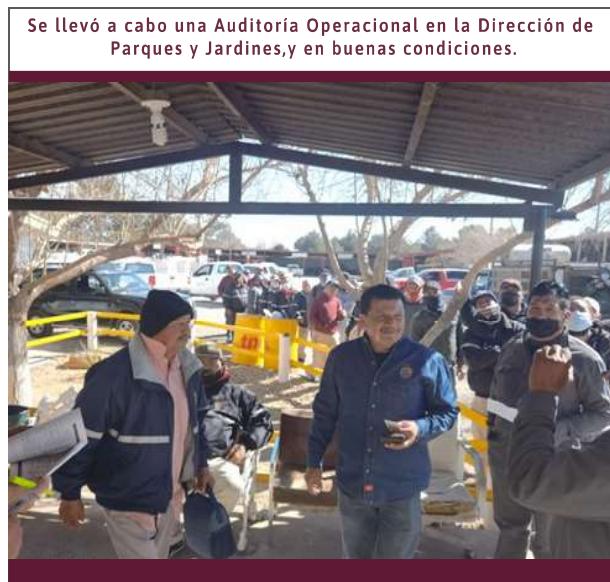
1. 0017269 mueble café.
2. B000197 Guillotina Gris.
3. 66227 silla guinda.

Existen 16 artículos relacionados por la Dirección de Patrimonio que en la actualidad ya no existen en la Dirección de Parques y Jardines, ello se debe a personal dado de baja en administraciones anteriores que al parecer no dieron de baja su resguardo.

1. 0078530 Sopladora Aspiradora, Carlos Nassib
2. 0016837 Carretilla c/azul, Víctor Hugo Jaquez
3. 0016840 Carretilla c/azul, Víctor Hugo Jaquez
4. 0016844 Carretilla c/azul, Víctor Hugo Jaquez
5. 0066882 Radio portátil, Víctor Hugo Jaquez
6. 0015248 Fuente de poder c/negro, Luis Bejarano León
7. 0028868 Juego de Herramienta, José Arrendador Ordaz
8. 0006897 Orilladora c/anaranjado, José Arrendador Ordaz
9. 0016958 Cortadora de madera c/negro, José Arrendador Ordaz
10. 0016960 Cortadora de madera c/negro, José Arrendador Ordaz
11. 0017032 Pala, José Arrendador Ordaz
12. 0017034 Pala, José Arrendador Ordaz
13. 0017036 Pala, José Arrendador Ordaz
14. 0017037 Pala, José Arrendador Ordaz
15. 0017038 Pala, José Arrendador Ordaz
16. 0017039 Pala, José Arrendador Ordaz

Observaciones y/o recomendaciones.

17. El trabajo de verificación del listado de Patrimonio municipal con la revisión física del mobiliario y maquinaria existente en la Dirección de Parques y Jardines, permitió detectar la necesidad de actualizar una parte del mobiliario que en su momento no se dió de baja, en especial en la separación laboral de algunas personas en administraciones anteriores. Al respecto, se recomienda solicitar por escrito a la Dirección de Patrimonio la actualización de esta información.



**Se cuenta con equipo de transporte suficiente
y en buenas condiciones**



**Se cuenta con equipo de transporte suficiente
y en buenas condiciones**



**Se cuenta con equipo de transporte suficiente
y en buenas condiciones.**



**Se tiene espacio suficiente en los patios de la Dirección de Parques
y Jardines donde custodian adecuadamente la maquinaria pesada.**



6.1.2 Auditoría a la Dirección de Alumbrado Público.

Antecedentes.

Como parte del programa anual de Auditorías de esta Sindicatura, corresponde auditar a la Dirección de Alumbrado Público respecto a su personal y equipo disponible durante el periodo comprendido de octubre 2021 a febrero 2022.

Solicitud y recepción de información.

Con fecha 21 de octubre del 2021 se envió a la Dirección General de Servicios Públicos el oficio SM/DAA/SPM/083/2021 para solicitar a la Dirección de Alumbrado Público la siguiente información:

En el oficio se solicitó la siguiente información:

Respecto del personal de la dirección de alumbrado público.

Relación exacta del personal que se encuentra asignado a esa Dirección, el cual debe contener:

1. Número de empleado.
2. Horario de trabajo.
3. Lugar o área en la cual se encuentra asignado cada uno de ellos.
4. La forma establecida para el registro de asistencia.

Respecto a su padrón vehicular y equipo:

1. La relación exacta del padrón vehicular, en activo o no, con el que la Dirección de Alumbrado Público cuenta.
2. El nombre del servidor público que tiene a su cargo cada uno de esos vehículos o unidades.
3. El recorrido semanal que realiza para la prestación del servicio.
4. El inventario del total de herramienta, maquinaria, equipo u objetos que se utilizan para prestar el servicio.
5. El inventario del material con que se cuenta para la prestación del servicio de alumbrado público.

Con fecha 25 de octubre 2021 recibimos el oficio número DGSP/DAP/388/2021 en respuesta de la petición anterior, con la información que a continuación se describe:

Respecto del personal de la Dirección de Alumbrado Público:

Relación exacta del personal que se encuentra asignado a esa Dirección, el cual deberá contener, número de empleado, horario de trabajo y lugar o área a la cual se encuentra asignado cada uno de ellos.

La forma establecida para el registro de asistencia.

Respecto del padrón vehicular y otros:

La relación exacta del padrón vehicular, en activo o no, con el que esa Dirección de Alumbrado Público cuenta.

El nombre del servidor público que tiene a su cargo cada uno de esos vehículos o unidades.

El recorrido semanal que se realiza para la prestación del servicio.

El inventario del total de la herramienta, maquinaria, equipo u objetos que se utilizan para prestar el servicio.

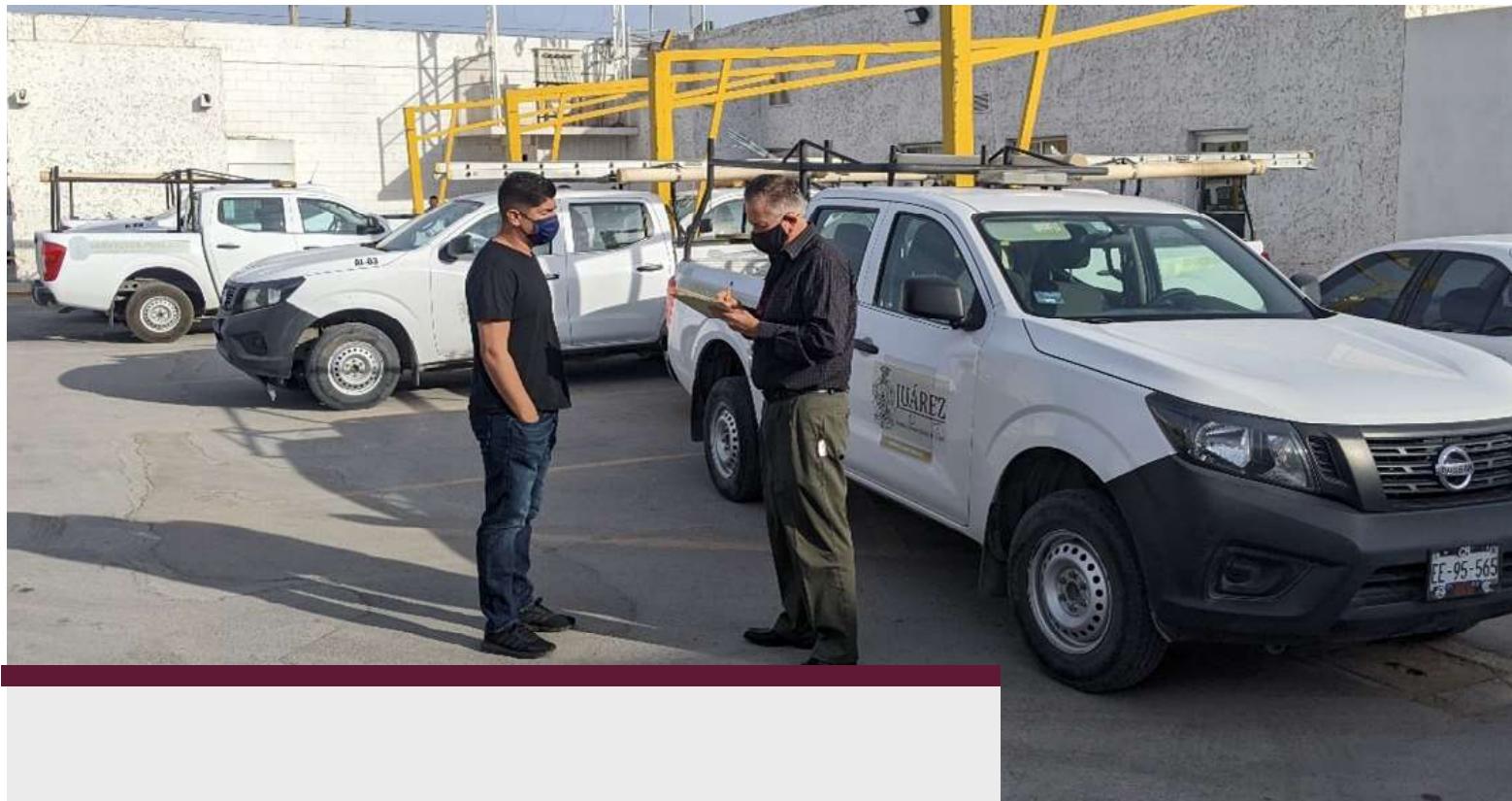
El inventario del material con el que se cuenta para la prestación del servicio de alumbrado público.

Resultados relevantes de la auditoría operacional practicada a la Dirección de Alumbrado Público.

1. Una vez recibida la información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos, se procedió a verificar físicamente la existencia, controles y condiciones de trabajo del personal, de la maquinaria y del mobiliario, disponible en la Dirección de Alumbrado Público, observando que en términos generales, disponen de buenos controles de asistencia del personal, de la actualización patrimonial y de su custodia y mantenimiento.
2. En la programación de visitas a las instalaciones de la Dirección de Alumbrado Público, se pudo observar que las oficinas se mantienen ordenadas, limpias y en buenas condiciones. Ademas, el personal muestra buenas actitudes de colaboración para facilitar las tareas de verificación de los controles de registros de asistencia del personal, todos con sus gafetes correspondientes que los identifica y acredita como empleados municipales adscritos a esta Dirección.
3. Del equipo de transporte, se pudo observar que cuentan con equipo suficiente y en buenas condiciones.

Observaciones y recomendaciones:

En términos generales se pudo constatar que en la Dirección de Alumbrado Público, tienen un buen control y registros de asistencia del personal y de la custodia y asignación patrimonial del equipo de transporte, maquinaria y mobiliario.



Del equipo de transporte se pudo observar que cuentan con equipo suficiente y en buenas condiciones.

6.1.3 Auditoría Dirección de Limpia.

Antecedentes.

Como parte del programa anual de Auditorías de esta Sindicatura, corresponde auditar a la Dirección de Limpia respecto a su personal y equipo disponible durante el periodo comprendido de octubre 2021 a febrero 2022

Solicitud y recepción de información.

Con fecha 21 de octubre del 2021, se envió a la Dirección General de Servicios Públicos el oficio SM/DAA/SPM/08/21, para solicitar a la Dirección de Limpia la siguiente información:

En el oficio se solicitó la siguiente información:

Respecto del personal de la Dirección de Limpia.

Relación exacta del personal que se encuentra asignado a esa Dirección, la cual debe contener:

1. Número de empleado.
2. Horario de trabajo.
3. Lugar o área en la cual se encuentra asignado cada uno de ellos.
4. La forma establecida para el registro de asistencia.

Respecto a su padrón vehicular y equipo:

1. La relación exacta del padrón vehicular, en activo o no, con el que cuenta la Dirección de Limpia
2. El nombre del servidor público que tiene a su cargo cada uno de esos vehículos o unidades.
3. El recorrido semanal que realiza para la prestación del servicio.
4. El lugar preciso en el cual desarrollaban sus actividades laborales, así como los horarios y los días en que lo hacían.
5. El inventario del total de herramienta, maquinaria, equipo u objetos que se utilizan para prestar el servicio.

Con fecha 28 de octubre 2021 recibimos oficio número DGSP/017/2021 De la Dirección General de Servicios Públicos anexando la relación del personal según lo solicitado, así como el padrón vehicular, el inventario total herramienta, maquinaria y equipo.

Resultados relevantes de la auditoría operacional practicada a la dirección de limpia.

Una vez recibida la información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos, se procedió a verificar físicamente la existencia, controles y condiciones de trabajo del personal, de la maquinaria y del mobiliario, disponible en la Dirección de Limpia, observando que en términos generales, disponen de buenos controles de asistencia del personal, de la actualización patrimonial y de su custodia y mantenimiento.

En la programación de visitas a las instalaciones de la Dirección de Limpia, se pudo observar que las oficinas se mantienen ordenadas, limpias y en buenas condiciones, que el personal muestra buenas actitudes de colaboración para facilitar las tareas de verificación de los controles de registros de asistencia del personal, todos con sus gafetes correspondientes que los identifica y acredita como empleados municipales adscritos a esta Dirección.

Del equipo de transporte se pudo observar que cuentan con equipo suficiente y en buenas condiciones.

En la revisión se detectaron las siguientes unidades no localizadas:

Unidad A06162, marca AMACSA, línea AMACSA, modelo 2016, serie 3DCCME1D1GA005479, placa 4CR1881, tipo remolque, no. de empleado 24214, responsable Reyes Luna Juan Remigio, clave área 1303.

Unidad A06174, marca AMACSA, línea AMACSA, modelo 2016, serie 3DCCME1D4GA005475, placa 4CR6250, tipo remolque, no. de empleado 25663, responsable Pérez Chávez Juan Mauricio, clave área 1303.

De la maquinaria y equipo se pudo verificar tienen espacio suficiente en los patios donde tienen sus oficinas, así como el taller que tienen en un lado del departamento de Parques y jardines.

Del mobiliario y equipo de oficina, en términos generales tienen un buen control de altas, bajas y su custodia.

Observaciones y/o recomendaciones.

El trabajo de verificación del listado de Patrimonio Municipal con la revisión física del mobiliario, maquinaria y parque vehicular existente en la Dirección de Limpia permitió detectar en el parque vehicular la necesidad de dar de baja algunos vehículos, que por condiciones físicas y mecánicas no es conveniente su reparación y están ocupando mucho espacio en sus instalaciones.

Con excepción de lo anterior en términos generales, se pudo constatar que en la Dirección de Limpia tienen un buen control y registros de asistencia del personal y de la custodia y asignación patrimonial del equipo de transporte, maquinaria y mobiliario.



Del equipo de transporte se pudo observar que cuentan con equipo suficiente y en buenas condiciones.

6.1.4 Auditoría a la Dirección General de Centros Comunitarios.

La Dirección de Auditoría Administrativa perteneciente a la Sindicatura, programó una serie de revisiones y auditorías para el primer trimestre de la administración pública municipal que comprende el período de septiembre a noviembre del 2021 ello como parte de las actividades propias de revisión de la Sindicatura municipal que están enfocadas a coadyuvar a la eficiente y correcta aplicación de los recursos del gobierno municipal, la Dirección de Auditoría Administrativa desarrolló el siguiente procedimiento de revisión a la Dirección General de Centros Comunitarios en donde funge como titular la Lic. María Antonieta Mendoza.

Con base a lo anterior con fecha 1 de octubre 2021 se envió el oficio número SM/DAA/DGC/043/2021 para solicitar a la Dirección General de Centros Comunitarios la siguiente información:

1. El nombre y la ubicación de cada uno de ellos.
2. Listado del mobiliario y equipo con el que cuenta cada uno de ellos
3. El nombre de los servicios que se prestaron en cada uno de ellos y el personal a cargo de impartirlo, esto en el último año de la administración que acaba de concluir.
4. Si los servicios que se prestan en cada uno de los centros comunitarios tienen algún costo y en su caso, el mecanismo y la normatividad establecida para que dicho beneficio económico ingrese a las arcas municipales.
5. El nombre y el número de empleados de todos y cada uno de los servidores públicos municipales que se encontraban asignados a esa dependencia.
6. El lugar preciso en el cual desarrollaban sus actividades laborales, así como los horarios y los días en que lo hacían.
7. El control de asistencia del personal asignado, de los últimos cuatro meses de la administración que acaba de concluir.

De lo anterior con fecha de 7 de octubre 2021 recibimos oficio número DGCC/00106/2021 de la Dirección General de Centros Comunitarios con la siguiente información:

1. Respeto a los Centros Comunitarios.
2. Respeto del personal adscrito a esa dependencia municipal, en el último año de la administración que acaba de concluir.

Adicionalmente con fecha del 1 de octubre se envió un oficio con el número SM/DAA/044/2021 para solicitar a la Dirección de Recursos Humanos la siguiente información respecto a los centros comunitarios.

1. El nombre y el número de empleado de todo y cada uno de los servidores públicos municipales que se encontraban asignados a esa dependencia, en el último año de la administración que acaba de concluir.
2. De contar con ello, el lugar preciso en el cual desarrollaban sus actividades laborales, así como los horarios y los días en que lo hacían.
3. De contar con ello el control de asistencia del personal asignado, de los últimos cuatro meses de la administración que acaba de concluir.

De lo anterior con fecha de 21 de octubre 2021 recibimos oficio número DRH/0114/2021 de la Dirección de Recursos Humanos con la siguiente información.

Con respecto al nombre y número de empleados y/o servidores municipales que se encontraban asignados a la Dirección de Centros Comunitarios, en el último año de la administración que acaba de concluir.

En relación con el número 2 y 3 me permito informarle que es competencia de la Dirección de Centros Comunitario, por lo tanto lo exhorto a dirigir su solicitud a dicha instancia.

Es importante mencionar que el objetivo general de esta Dirección General es reconocer la importancia de la reconstrucción del tejido social, a través de las acciones implementadas desde la esfera pública, que hace necesaria la identificación de la problemática específica; diseñar políticas públicas para incluir en el desarrollo integral de la comunidad, utilizando los espacios creados para fomentar la interacción de los diferentes grupos sociales, con actividades enfocadas en el desarrollo físico, social y humano, tomando en cuenta su etapa generacional, condiciones de salud, de género, socioeconómicas, educativas y características geográficas del entorno. Promover la equidad social y de género, implementando estrategias y políticas públicas para la atención y bienestar integral de la población a través de la participación ciudadana y su gobierno municipal; logrando un eficaz y eficiente desarrollo social, que genere mejores condiciones de vida, que permitan la inclusión de todos los segmentos poblacionales, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes al ámbito económico, deportivo, político, educativo, social, cultural y de salud.

Al respecto la Dirección General de Centros Comunitarios identifica como su visión, mejorar la calidad de vida de las familias mediante actividades que impulsen su desarrollo académico, económico, deportivo, social y cultural, transformando comunidades.

En cuanto a su misión en la Dirección, se reconoce el compromiso de generar espacios dignos para promover oportunidades de desarrollo integral en los polígonos más vulnerables de Ciudad Juárez.

Con base a lo anterior y con la participación decidida de esa Sindicatura, a continuación se describen los hallazgos significativos detectados en la información recibida y de las visitas presenciales a diez centros comunitarios de los 46 existentes, como resultado de la revisión inicial practicada a la Dirección General de Centros Comunitarios.

Procedimiento de la revisión inicial:

1. Solicitar vía oficio información general de la Dirección General de Centros Comunitarios.
2. Recepción vía oficio de la información proporcionada por la Dirección.
3. Análisis comparativo de los reportes de personal que identifica la Dirección con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos.
4. Visitas presenciales a Centros Comunitarios.
5. Reporte de los hallazgos significativos.

Resultados de la revisión inicial a centros comunitarios.

Habiendo recibido la información por parte de Recursos Humanos donde informan de 341 empleados que trabajaron en el último año de la Administración anterior y de Centros Comunitarios donde afirman haber trabajado 207 empleados, se llevó a cabo un análisis comparativo de estos documentos que permitió detectar que existe una diferencia de 134 trabajadores que no aparecen en el listado de los centros comunitarios y por otra parte se detectó que 5 empleados que aparecen en la lista de los Centros Comunitarios no aparecen en el reporte que nos proporcionó Recursos Humanos.

Como parte complementaria de esta revisión inicial, se visitaron 8 Centros Comunitarios donde nos informaron que proporcionan cursos, servicios de capacitación y talleres por los cuales cobran a los interesados \$ 50.00 pesos de inscripción y \$ 50.00 pesos por semana, estos últimos son para el maestro que imparte dichos cursos de los cuales \$ 7.50 los recibe el Centro Comunitario, así como la inscripción, ingresos que se utilizan para cubrir los gastos de mantenimiento y limpieza de los Centros Comunitarios.

100 Relación de centros comunitarios visitados y observaciones correspondientes.

Centro Comunitario FOVISSSTE Chamizal.

En este Centro Comunitario la encargada es la Lic. Socorro Jiménez, se pudo observar que este lugar se mantiene con excelente servicio de mantenimiento y limpieza, y que proporcionan servicios médicos gratuitos, a continuación se detallan los talleres que actualmente ofrecen:

1. Danza
2. Tae kwan do
3. Tae chin
4. Auxiliar contable
5. Recursos humanos
6. Mecatrónica
7. Computación
8. Estética
9. Educación especial
10. Tejido
11. Karate
12. Gimnasia reductiva
13. Zumba
14. Krag maga.
15. Tejido

Con base al listado del control de activos municipales proporcionados por la Dirección General de Centros Comunitarios, se procedió a hacer un recuento físico de los bienes bajo la custodia de este Centro Comunitario a través del cual se detectaron un saxofón sin número de inventario y un teclado con de inventario 0107377 que no aparece en el listado del control de activos municipales.



Centro Comunitario Satélite.

Fuimos atendidos por la Lic. Silvia Báez Lechuga quien es la encargada, en este lugar observamos que el centro se mantiene en buenas condiciones con instalaciones muy limpias, pero que carecen de espacio suficiente para los talleres que ofrecen y que cuentan con un consultorio médico gratuito y que proporcionan los siguientes talleres.

1. Zumba
2. Manicure de uñas
3. Preparatoria
4. Psicología
5. Auxiliar de recursos humanos
6. Pastelería
7. Manualidades
8. Gestión empresarial.

Con base al listado del control de activos municipales proporcionados por la Dirección General de Centros Comunitarios, se procedió a hacer un recuento físico de los bienes bajo la custodia de este Centro Comunitario encontrando todo debidamente registrado.

Centro Comunitario Jarudo.

Fuimos atendidos por el Lic. Isaí Doval Corsa quien es el encargado, en la visita se pudo observar que el edificio se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de mantenimiento y limpieza contando con el servicio consultorio médico gratuito y los siguientes talleres:

1. Baile
2. Moderno
3. Zumba
4. Karate
5. Preparatoria
6. Manicure de uñas
7. Auxiliar contable
8. Auxiliar de enfermería
9. Terapia física



Centro Comunitario La Cementera.

Fuimos atendidos por Leticia Salgado Méndez encargada del Centro, observando que se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de limpieza, pero que carece de una estufa que coadyuve a proporcionar los talleres de cocina y envasado de alimentos, cuenta con siguientes talleres:

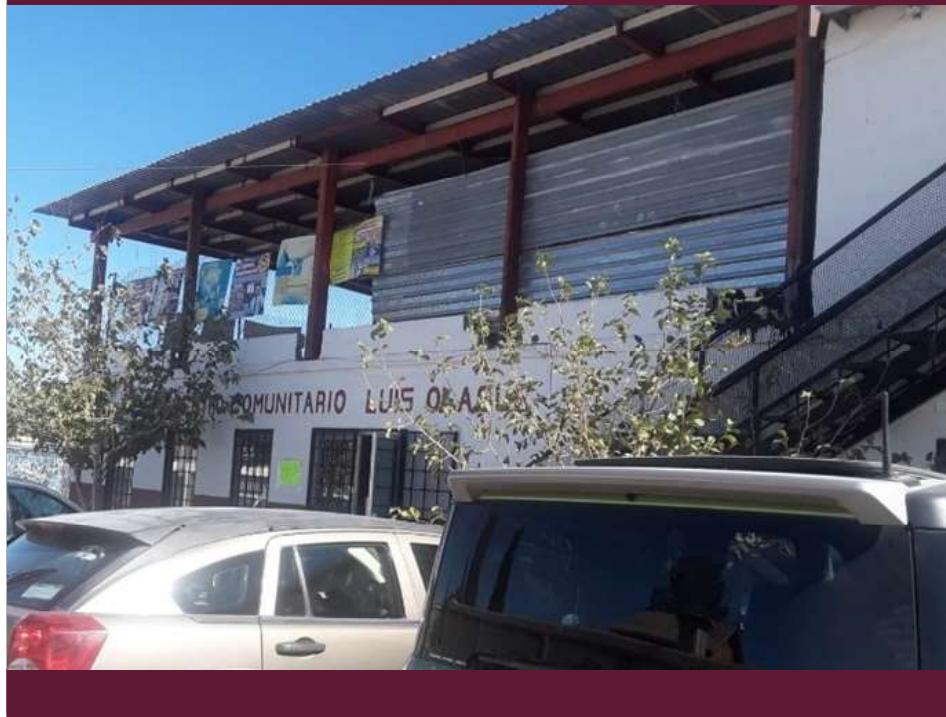
1. Envasado de alimentos
2. Uñas acrílicas
3. Bisutería Colombiana
4. Auxiliar de enfermería

**Centro Comunitario Luis Olague**

Fuimos atendidos por María de los Ángeles Armendáriz Barbosa encargada del Centro, observando que se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de limpieza, pero con instalaciones que requieren mantenimiento., cuenta con siguientes talleres:

1. Terapias físicas.
2. Ritmo fitness.
3. Preparatoria abierta.
4. Computación.
5. Corte y confección.
6. Decoración de pasteles.

Centro Comunitario Luis Oлагue



Centro Comunitario Ignacio Chavira.

Fuimos atendidos por Elva Olivia Hinojos Barrera encargada del Centro Comunitario, observando que se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de limpieza, pero con instalaciones que requieren mantenimiento actualmente no está funcionamiento.

Centro Comunitario Ignacio Chavira



Centro Comunitario Héroes de la Revolución.

Fuimos atendidos por Juan Vicente Barrera encargado del Centro Comunitario, observando que se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de limpieza, pero con instalaciones que requieren mantenimiento, cuenta con siguientes talleres:

1. Decoración de pasteles
2. Preparatoria abierta

**Centro Comunitario Rincones de Salvarcar.**

Fuimos atendidos por Juan Vicente Barrera encargado del Centro Comunitario, observando que se encuentra en buenas condiciones y con buen servicio de limpieza, pero con instalaciones que requieren mantenimiento., cuenta con siguientes talleres:

1. Decoración de pasteles.
2. Uñas acrílicas.
3. Zumba.
4. Auxiliar de enfermería.
5. Danza Folclórica.

Habiendo revisado sus activos se encontraron dos observaciones: un conjunto modular metálico código # 84418 que nos informan esta baja la custodia de Gerardo González Guzmán que estuvo como encargado en la Administración anterior, adicionalmente se detectó que el piano eléctrico con código 107394 no aparece en este Centro porque está en proceso de cambio al Centro Comunitario Municipio Libre.



Conclusiones y/o recomendaciones

1. Al comparar la información relativa al personal que trabajó en el último año de la administración anterior proporcionada por Recursos Humanos con la de la Dirección General de Centros Comunitarios se detectó una diferencia de 207 empleados que se debe al personal que se contrató temporalmente.
2. En la visita a los ocho centros comunitarios se pudo observar que todos ofrecen servicios de capacitación y talleres con un costo generalizado por concepto de inscripción de \$50.00 pesos y \$ 50.00 pesos de cobro semanal a cada asistente de los cuales \$42.5 son para el instructor.
3. En la revisión de los ocho centros comunitarios se observó que en términos generales las instalaciones permanecen limpias, ordenadas y con un buen control patrimonial de los activos que custodian y utilizan.
4. Es notable el trabajo de capacitación e integración social que se lleva a cabo en el Centro Comunitario La Cementera por ello se recomienda mayor respaldo en cuanto a equipo que se requiere, en especial para la cocina donde hace falta una estufa, así como un mayor patrullaje por parte de la secretaría de seguridad pública.

6.2 Expedientes en proceso

6.2.1 Dirección de Regulación Comercial.

Fue requerida la información referente a los mercados públicos administrados por el municipio y de los mercados ambulantes que operan en la ciudad.

Derivado de la información que nos fue remitida en fecha 15 de febrero de 2022, esta Sindicatura se encuentra en análisis de ella, para determinar si es procedente dar inicio a una auditoría específica.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	32	Director General de Regulación Comercial	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/032/2021
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/RC/01/2021

H. Cd. Juárez, Chihuahua a 27 de septiembre de 2021

C. LIC. DANIEL PANDO MORALES
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN COMERCIAL
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de que me sea remitida la información que a continuación le enlisto:

a).- Respecto de los “mercados públicos” administrados por el Municipio de Juárez:

- 1.- El reglamento que rige el funcionamiento de esos mercados.
- 2.- El listado completo de los mercados “públicos” existentes en la ciudad.
- 3.- El nombre del locatario y el número de local, de todos y cada uno de aquellos con los que se tiene celebrado un contrato para que puedan ocupar esos espacios.
- 4.- Si existe algún tabulador para establecer el cobro de la renta de los espacios.
- 5.- Las cantidades que pagan todos y cada uno de los locatarios por concepto de renta mensual.
- 6.- El mecanismo establecido en su normatividad para el ingreso a las arcas municipales de las rentas, multas y/o recargos.

b).- Respecto de los mercados “ambulantes”, refiriéndome a aquellos que se instalan en las diferentes vialidades de la Ciudad:

- 1.- La normatividad existente para permitir la instalación de ese tipo de mercados.
- 2.- El padrón que se tiene de los mercados ambulantes, especificando el nombre con el que se encuentran registrados, las vialidades en que se colocan y los días en los que lo hacen.
- 3.- El mecanismo establecido en la normatividad para que los locatarios puedan acceder a los permisos correspondientes.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	32	Director General de Regulación Comercial	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/032/2021
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/RC/01/2021

4.- De existir, el tabulador que se utiliza para el cobro de los referidos permisos y el mecanismo que se emplea para que estos ingresen a las arcas municipales.

La anterior petición se la realizo con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 36 A, 36 B fracciones IV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por los artículos 44, 45 fracciones III, IV, XI, XV y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

No omito señalarle que la información a la que me he referido, conforme lo dispone el artículo 36 A en su párrafo cuarto, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, deberá de remitirla en un plazo que no exceda de cuatro días hábiles.

Sin más por el momento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto, quedo de usted:

ATENTAMENTE

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
CD. JUÁREZ, CHIH.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000.
Tel: 656 737 0320. www.juarez.gob.mx/sindicatura

Página 2 de 2

108 6.2.2 Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física

EXPEDIENTE: SM/DAA/IMP/02/2021

Se nos remitió la información que le había sido requerida, con relación a los apoyos económicos (becas) que fueron otorgados a los deportistas de la ciudad en el último año.

Derivado de la información recibida y al análisis que de ella se realizó, mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2022 se notificó el inicio de una auditoría a base de la información documental y física relativa a la entrega y recepción de estos apoyos económicos, ésta auditoría actualmente se encuentra en etapa de ejecución.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	147	Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/147/2022
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/IMP/02/2021

H. Cd. Juárez, Chihuahua a 1º de abril de 2022

**C. LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
PRESENTE. -**

Por medio del presente, en alcance a mi diverso oficio número SM/DAA/035/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de que me sea remitida la información que a continuación le enlisto:

a). - Respecto del sistema de becas

- 1.- El mecanismo que utiliza ese Instituto para el otorgamiento de becas a deportistas en el ámbito municipal.
- 2.- El nombre de todos y cada uno de los deportistas que en el año que transcurre han sido beneficiados con este sistema de becas, así como el domicilio que de cada uno de ellos se tiene registrados.
- 3.- Los montos que les han sido otorgados a cada uno de los deportistas beneficiados, y la periodicidad con la que se hace.
- 4.- Copia de las constancias que acrediten la entrega y recepción de las cantidades otorgadas por ese concepto a los deportistas beneficiados.
- 5.- El presupuesto que anualmente se tiene para este concepto.
- 6.- la reglamentación existente para este efecto.

La anterior petición se la realizó con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 36 A, 36 B fracciones III, y XV XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por los artículos 44, 45 fracciones III, XV, XVII y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

No omito señalarle que la información a la que me he referido, conforme lo dispone el artículo 36 A en su párrafo cuarto, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del H.

18 ABR 2022 *[Handwritten signature]*

RECIBIDO

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	147	Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/147/2022
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/IMD/02/2021

Ayuntamiento del Municipio de Juárez, deberá de remitirla en un plazo que no exceda de cuatro días hábiles.

Sin más por el momento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto, quedo de usted:

ATENTAMENTE


C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	147	Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física	Solicitud de Información



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024



DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
DEPTO: DIRECCION
NUM.OFICIO: IMDEJ-239-2022

Cd. Juárez, Chihuahua a 25 de Abril del 2022.

C. MARIA ESTHER MEJIA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
P r e s e n t e:

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo así mismo atendiendo a lo solicitado en el oficio **SM/DAA/147/2022** de fecha 1 de abril de 2022, se le hace entrega de documentación solicitada en el punto 2 del mencionado oficio, ya que la otra información y documentación fue proporcionada en tiempo y forma con anterioridad.

Sin más por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUÁREZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

1

6.2.3 Dirección de Recursos Humanos

EXPEDIENTE: SM/DAA/DRH/02/2022

Se requirió información respecto de los servidores públicos municipales que, se vieron beneficiados con su jubilación en el periodo comprendido del mes de junio de 2021 a la fecha.

Oportunamente fue recibida la información solicitada, por lo que en este momento la Sindicatura se encuentra haciendo el análisis de ella, para determinar si es procedente el inicio de una auditoría específica.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	50	Dirección de Recursos Humanos	Solicitud de Información


SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/050/2022
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/DRH/02/2022

H. Cd. Juárez, Chihuahua a 9 de febrero de 2022

**C. LIC. LILIANA HAYDEÉ FIMBRES RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE. -**

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de que me sea remitida la información y documentación que a continuación le enlisto:

a). – Respecto de las Jubilaciones

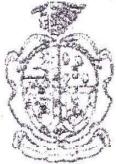
1.- El nombre de todos y cada uno de los servidores públicos municipales que se vieron beneficiados con su jubilación del mes de junio de 2021 a la fecha de recepción del presente.

En el entendido de que dicha información deberá de contener:

- Nombre completo;
- Número de empleado;
- Fecha de ingreso;
- Dependencia o dependencias a las que estuvo asignado;
- Fecha de presentación de la solicitud de jubilación;
- Fecha en que esta fue autorizada y empezó a surtir efectos;
- Tiempo efectivo laborado en la administración pública municipal; y
- El porcentaje, en cuanto a la percepción económica, con el cual fue autorizada su jubilación.

La anterior petición se la realizó con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 36 A, 36 B fracciones VII, VIII, y XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por los artículos 44, 45 fracciones III, VII, VIII, y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	50	Dirección de Recursos Humanos	Solicitud de Información



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

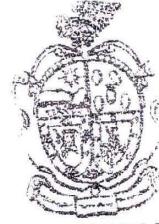
SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/050/2022
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/DRH/02/2022

No omito señalarle que la información a la que me he referido, conforme lo dispone el artículo 36 A en su párrafo cuarto, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, deberá de remitirla en un plazo que no exceda de cuatro días hábiles.

Sin más por el momento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto, quedo de usted:

ATENTAMENTE

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
2021-2024

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Respuesta a oficio SM/DAA/050/2022



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN: RECURSOS HUMANOS
NÚM OFICIO: DRH/0255/2022

Ciudad Juárez Chihuahua, a 18 de febrero de 2022

**C, MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio número **SM/DAA/050/2022**, en el cual nos solicita información respecto a las jubilaciones autorizadas a partir del mes de junio de 2021 a la fecha, es por ello, que adjunto al presente oficio, una copia simple del archivo de registro de jubilaciones que obra dentro de esta Dirección, en el que se desglosa la siguiente información de cada una de ellas:

- Nombre completo.
- Número de empleado.
- Fecha de ingreso.
- Dependencia a la que estuvo asignado.
- Fecha en la que fue autorizada y empezó a surtir efectos.
- Tiempo laborado en la administración pública municipal.
- El porcentaje, con el que fue autorizada la jubilación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA HAYDEE FIMBRES RODRIGUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a chihuahua"



114 6.2.4 Dirección General de Asentamientos Humanos.

Se requirió la información respecto a la asignación y venta de predios municipales, y referente al último año de la administración que acaba de concluir.

Oportunamente fue recibida la información solicitada, por lo que en este momento la Sindicatura se encuentra haciendo el análisis de ella, para determinar si es procedente el inicio de una auditoría específica.

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	36	Dirección General de Asentamientos Humanos	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/036/2021
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/DAH/03/2021

H. Cd. Juárez, Chihuahua a 29 de septiembre de 2021

C. LIC. JULIO CESAR DE LA CRUZ REYES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
PRESENTE. -

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo y colaboración en el sentido de que me sea remitida la información que a continuación le enlista:

a). – **Respecto a la asignación y venta de predios municipales, y referente al último año de la administración que acaba de concluir:**

1.- La reglamentación existente en materia de asignación y venta de predios municipales.
 2.- La relación de predios municipales que fueron asignados y/o vendidos; relación a la que a continuación le pido que anexe:

- De acuerdo a la normatividad que rige en esa dependencia, ¿cuáles son los criterios que existen para la asignación y/o venta de los predios municipales?
- El nombre de cada una de los ciudadanos a los que le fue asignado y/o vendido algún predio municipal.
- El precio del predio asignado y/o vendido a cada uno de esos ciudadanos.
- La ubicación de cada uno de ellos.
- El estado que guarda el expediente de cada uno de los predios, respecto de los pagos realizados por el comprador.
- La superficie de cada uno de los predios asignados y/o vendidos.

3.- De existir, el tabulador que permite establecer el precio de cada uno de los predios asignados y/o vendidos.

4.- De acuerdo a la normatividad que rige esa dependencia, ¿cuáles son los mecanismos establecidos para evitar la ocupación irregular dentro del fundo legal del Municipio?

29/09/21

13:09 hr.

JUÁREZ

ESTELA

“80% Año del Bicentenario de la Independencia de México”

“80% Aniversario del Estado”

DIRECCIÓN GENERAL

DE ASENTAMIENTOS

HUMANOS

Calle Pino Suárez, número 100, colonia Centro, C.P. 32000,
 tel. fijo: 731 7230, correo electrónico: daa@juarez.gob.mx

Dirección	Número de Oficio	Dirigido	Asunto
DAA	36	Dirección General de Asentamientos Humanos	Solicitud de Información



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAA/036/2021
Asunto: Solicitud de Información
Expediente: SM/DAA/DAH/03/2021

La anterior petición se la realizo con fundamento en lo que disponen los artículos 30, 36 A, 36 B fracciones III, y XV XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por los artículos 44, 45 fracciones III, XV, XVII y XXI, 48 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

No omito señalarle que la información a la que me he referido, conforme lo dispone el artículo 36 A en su párrafo cuarto, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, deberá de remitirla en un plazo que no exceda de cuatro días hábiles.

Sin más por el momento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto, quedo de usted:

ATENTAMENTE

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 ED. JUÁREZ, CHIH.

Respuesta a Oficio SM/DAA/036/2021



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia:	Dirección General de Asentamientos Humanos.
No. de oficio:	071/2021
Asunto:	Se atiende requerimiento de información y documentación que se indica.

En Ciudad Juárez, Chihuahua a 04 de octubre de 2021.

C. MARIA ESTHER MEJIA CRUZ
SINDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

El suscripto, **LIC. JULIO CESAR DE LA CRUZ REYES**, en mi carácter de Director General de Asentamientos Humanos, con domicilio en calle Ayuntamiento y Sanders número 310, colonia Santa Rosa, C.P. 32250, en esta ciudad y con fundamento en cuarto párrafo del artículo 36 A del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Con fecha 29 de septiembre de 2021, esa H. Sindicatura notificó el oficio número SM/DAA/DAH/03/2021, mediante el cual solicitó la siguiente información y documentación:

"a). - Respecto de la asignación y venta de predios municipales, y referente al último año de la administración que acaba de concluir:

1.- La reglamentación existente en materia de asignación y venta de predios municipales.
 2.- La relación de predios municipales que fueron asignados y/o vendidos; relación a la que atentamente pido que anexe:

- De acuerdo a la normatividad que se rige en esa dependencia, ¿Cuáles son los criterios que existen para la asignación y/o venta de los predios municipales?
- El nombre de cada uno de los ciudadanos a los que le fue asignado y/o vendido algún predio municipal.
- El precio del precio asignado y/o vendido a cada uno de los ciudadanos.
- La ubicación de cada uno de ellos.
- El estado que guarda el expediente de cada uno de los predios, respecto de los pagos realizados por el comprador.
- La superficie de cada uno de los predios asignados y/o vendidos.

3.- De existir, el tabulador que permite establecer el precio de cada uno de los predios asignados y/o vendidos.

4.- De acuerdo a la normatividad que rige a esa dependencia, ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para evitar la ocupación irregular dentro del fondo legal del Municipio?"

En relación al anterior requerimiento de información y documentación, me permito manifestar lo siguiente:

Respuesta a Oficio SM/DAA/036/2021



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia: Dirección General de Asentamientos Humanos.
Nu. de oficio: 071/2021
Asunto: Se atiende requerimiento de información y documentación que se indica.

1. Respecto al numeral 1 del citado requerimiento, le comunico que el marco jurídico que regula las actividades de esta dependencia consistentes en la asignación y venta de predios municipales, se encuentra estipulado en el artículo 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos; artículo 10, fracciones X, XVI y XXVII, 11 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua; en relación con los artículos 93, 94 y 95 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8, el 28 de enero de 2017.

Esta última disposición le otorga a esta dependencia la potestad de implementar acciones que permitan la regularización de la tenencia de la tierra y ordenamiento poblacional, fomentando el desarrollo urbano mediante la correcta aplicación de las políticas de la normatividad que conlleven al ordenamiento territorial de nuestro Estado. Dicha reglamentación se transcribe a continuación:

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Artículo 94.- Son atribuciones de la Dirección General de Asentamientos Humanos:

I. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica, así como la asignación de predios susceptibles para uso habitacional, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes de desarrollo urbano y de las reservas, usos y destinos de áreas y predios

II. Llevar a cabo los trámites necesarios para la expedición de documentos de propiedad de los predios regularizados y/o asignados conforme a las fracciones I y VI de este artículo.

III. Mediar y conciliar intereses entre los particulares que acudan a denunciar irregularidades o conflictos relacionados con la posesión, tenencia y/o propiedad de la tierra.

IV. Realizar a través de los inspectores autorizados inspecciones para el efecto de detectar asentamientos humanos irregulares y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes de desarrollo urbano aplicables a la materia.

V. Concertar la celebración con los particulares de convenios y acuerdos de coordinación que apoyen los objetivos tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, a la asignación de predios aptos para uso habitacional y a la adquisición de reservas territoriales en el Municipio.

VI. Ejecutar por conducto de la Unidad de Promoción de la dependencia, programas para la asignación de predios susceptibles de asentamientos humanos, en los que se señalen las condiciones para su enajenación, destinados a los sectores de la sociedad menos favorecidos, atendiendo a las condiciones socioeconómicas de los solicitantes, quedando autorizado para que en representación del Municipio, celebre con los interesados los respectivos contratos privados administrativos de compra venta tanto en nuevas asignaciones como en los casos de regularización de posesiones consolidadas.

Respuesta a Oficio SM/DAA/036/2021



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
 Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia: Dirección General de Asentamientos Humanos.
 No. de oficio: 071/2021
 Asunto: Se atiende requerimiento de información y documentación que se indica.

VII. Formular los proyectos técnicos y jurídicos para dar eficaz cumplimiento a la regularización de la tenencia de la tierra y/o asignación de predios aptos para uso habitacional.

VIII. Promover la reubicación de asentamientos humanos, de acuerdo a los planes de desarrollo urbano u otras disposiciones.

IX. Otorgar a través de la unidad jurídica de la dependencia: asesoría legal al público que la solicite, relativa a derechos y obligaciones respecto de la propiedad y/o posesión de bienes inmuebles; realizar acuerdos administrativos de: cesión de derechos, reconocimiento de beneficiarios, renuncia de derechos así como de recepción de documentales y continuación de trámite respecto a diversos actos jurídicos celebrados ante fedatario público, provenientes de un poder y/o mandato judicial y/o notarial, o de cualquier otra persona física o moral legalmente facultada para la emisión del acto. La anterior facultad estará limitada para ejercitarse única y exclusivamente en relación a bienes inmuebles municipales del dominio privado y/o de propiedad particular, cuya tramitación de regularización y/o asignación sea competencia de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

X. Llevar a cabo el trámite de registro de las colonias que sean regularizadas por esta Dirección ante el registro público de la propiedad, a través de su Dirección Técnica y la Unidad Jurídica.

XI. Controlar y gestionar por conducto de la Unidad de Finanzas los pagos que realicen los beneficiarios de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, así como de la asignación de predios.

XII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos."

De los requisitos para la asignación de predios propiedad del municipio se encuentran los siguientes:

1. Acta de nacimiento en original y copia de los solicitantes, cónyuges, concubinos e hijos.
2. Identificación oficial con fotografía preferentemente:
 - credencial de elector
 - cartilla militar liberada
 - pasaporte mexicano vigente
 - solicitante, su conyuge o concubina en original y copia
3. Comprobante de domicilio en original y copia.
4. Comprobante de trabajo.

Respuesta a Oficio SM/DAA/036/2021



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia: Dirección General de Asentamientos Humanos.
No. de oficio: 071/2021
Asunto: Se atiende requerimiento de información y documentación que se indica.

5. Certificado de inexistencia de bienes, expedido en las oficinas del registro público de la propiedad (en el pueblito mexicano) en original, a nombre del solicitante y conyuge en caso de matrimonio o concubina en caso de unión libre.
6. Documento que acredite el estado civil del solicitante en original y copia:
 - Acta de matrimonio en caso de estar casado.
 - Certificado de inexistencia de matrimonio en original en caso de ser soltero y/o en caso de tratarse de unión libre debe presentarse por ambos solicitantes.
 - Acta de defunción en caso de viudez.
 - Referencias testimoniales.

Una vez reunidos los requisitos antes descritos, para proceder a la venta del predio municipal, se deben realizar las siguientes acciones:

- Levantamiento topográfico.
- Identificación de finca expedido por el Registro Público de la Propiedad.
- Dictamen de riesgo de protección civil.
- Elaboración del contrato de compraventa.

2. En relación al numeral 2 se proporciona la información consistente en la relación de los ciudadanos a los que se les fue **asignado** un predio municipal y/o con convenio administrativo con particulares y su localización por un periodo del 09 de septiembre de 2020 al 08 de septiembre de 2021. Los cuales son proporcionados en el **Anexo 1** del presente. Asimismo, se anexa el diagrama de flujo del proceso para la asignación de un predio según el manual de procedimientos de esta dependencia.

Es importante mencionar que desde que se le brinda un folio en el sistema institucional de esta Dirección General de Asentamientos Humanos, se considera asignado y es hasta cuando se realiza el contrato de compraventa se considera vendido.

Por lo que respecta a los predios municipales y/o con convenio administrativo con particulares, **vendidos** en el referido periodo, se proporciona la relación con el nombre de cada uno de los ciudadanos, la localización del predio vendido y su superficie por un periodo del 09 de septiembre de 2020 al 09 de septiembre de 2021. Los cuales son proporcionados en el **Anexo 2** del presente oficio, de igual forma, se anexa el diagrama de flujo del proceso de regularización de un predio.

Respuesta a Oficio SM/DAA/036/2021



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia: Dirección General de Asentamientos Humanos.
No. de oficio: 071/2021
Asunto: Se atiende requerimiento de información y documentación que se indica.

Del estado financiero que guardan los predios que fueron **vendidos** durante el periodo solicitado, se informa en el **Anexo 2**.

3. Ahora bien, del tabulador que permite establecer el precio de metro cuadrado se informa que el valor se determinan conforme a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Juárez y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de diciembre de 2020.

4. En relación a los mecanismos establecidos para evitar la ocupación irregular dentro del fundo legal del Municipio; le comunico que, se realizan recorridos de vigilancia para verificar asentamientos irregulares, respecto a las colonias municipales y con las que se tiene convenio administrativo con los propietarios particulares de diversas colonias.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esa H. autoridad:

Primero. - Tener por presentada en tiempo y forma la información y documentación solicitada.

Segundo. - Hacer de mi conocimiento cualquier actuación de esa H. Sindicatura, relativa al presente ocurso.

ATENTAMENTE
JUÁREZ
LIC. JULIO CESAR DE LA CRUZ REYES DIRECTOR GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

RZS

6.3 Participación en Comisiones Edilicias

6.3.1 Comisión de Desarrollo Social.

La Comisión se ha reunido cinco veces, entre los puntos destacables se encuentran: La agenda para las actividades del mes de marzo por parte de la Dirección de Desarrollo Social, entre ellas está la entrega de 600 tarjetas de INAPAM en el Centro Cultural Ernesto Ochoa y una cruzada comunitaria también para el mismo mes. El informe de apoyos por recibir para apoyar a la comunidad juarense, serán entre otras, hule negro, tinacos, cemento, block, cubetas de impermeabilizante y despensas. La Dirección de Desarrollo Social, ha sido apoyada por la Fundación Pedro Zaragoza y la Fundación del Empresario Chihuahuense (FECHAC).

Comisión de Desarrollo Social.



6.3.2 Comisión del Deporte y Cultura Física.

1.-Los Regidores acordaron revisar los expedientes para apoyos a grupos representativos y así dictaminar la cantidad con la que se apoyara a estos deportistas y atletas.

Los integrantes de la comisión estuvieron definiendo los montos de los apoyos económicos que los deportistas solicitaron para asistir a eventos y torneos deportivos. Se dictaron 18 solicitudes de apoyos a grupos representativos por la cantidad de 175,500.00 pesos.

En dictámenes para apoyos económicos a deportistas que participan en diferentes competencias, se autorizó 7 apoyos con un importe total de \$170,000.00 pesos.

Se tomó el acuerdo de enviar un oficio al Instituto Municipal del Deporte, para solicitar la Programación de visitas a todas las instalaciones deportivas y con ello conocer de cerca las necesidades existentes.

2.- Se dieron a conocer los avances del Evento Deportivo UNIVERSIADA NACIONAL Ciudad Juárez 2022, se informa sobre las actividades deportivas que comprende de 26 disciplinas. Este acto inició el 13 de mayo, concluyendo el 05 de junio del presente año.

Por parte del Gobierno Municipal se autorizó la cantidad de \$8,000,000.00 pesos para apoyo de dicho evento.

Se acordó el apoyo favorable de \$121,500.00 para impulsar el recorrido Turístico de los deportistas, la cantidad será para 25 viajes.

Acudiendo de Seguridad Pública el Lic. Jesús Moctezuma hizo mención sobre los recorridos que se pondrán del Hotel al lugar de las actividades.

Ciudad Juárez será el anfitrión para recibir a 9 mil atletas de todas las disciplinas.

6.3.3 Comisión de Educación y Cultura.

1.- En la comisión, comentaron sobre los avances de los programas de la comisión, manifestando que han tenido una serie de eventos que a continuación se detallan.

- Arte en la calle.
- Fiestas vecinales.
- Festival del Teatro.
- Obras de Teatro.
- Voces de la Ciudad.
- Conciertos.
- Sinfonías comunitarias.
- Reparación de Juegos, parques y jardines de Riveras del Bravo.

2.-Se dictaron 8 solicitudes de apoyo a grupos representativos por un total de \$94,000.00 pesos, mismas que se enviarán a la Comisión Especial y Transitoria para apoyos a Grupos Representativos para su autorización.

3.-En relación a la planeación y organización para la convocatoria para la contratación de un Cronista, acordando que el candidato deberá tener conocimientos de estudio e investigación y temas relacionados con el Municipio de Juárez, dicha solicitud estuvo vigente hasta el 20 de mayo del presente año, siendo los requisitos siguientes:

- Curriculum Vitae
- Reseña Bibliográfica
- Carta de Recomendación
- Conocimiento de Redacción

6.3.4 Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- 1.- Se acordó por algunos Regidores la autorización para el reconocimiento del "Empleado del Mes" de cada Dependencia Municipal, con el fin de motivar al personal destacado determinando que los indicadores para medir resultados serán: puntualidad, productividad, atención al contribuyente, actitud de servicio y disposición.
- 2.- Se comentó acerca del Esquema de Atención en Salud Mental para los Policías y sus Familiares, derivado de los sucesos que acontecieron hace algunos días en donde perdieron la vida 2 agentes y una menor de 6 meses de edad.
- 3.- Se elaboró una propuesta por la Unidad Mixta de Defensa Legal y Atención Psicológica para los Policías, en colaboración de la Universidad de Texas en el Paso (UTEP) y Departamento de Policía del Paso Texas, actualmente es analizada por los integrantes del Programa de Psicología de la Universidad Autónoma de Cd. Juárez (UACJ).
- 4.- Se solicitó al Secretario de Seguridad Pública, para que dé información de lo que está haciendo la Secretaría en relación al protocolo de atención en salud mental de agentes.

Comisión de Trabajo y Previsión Social.



6.3.5 Comisión de Centros Comunitarios.

La comisión se ha reunido en siete ocasiones, entre los puntos de relevancia se encuentran:

El informe de los resultados obtenidos de la donación de medicamentos e insumos de curación que se recibieron en algunos Centros Comunitarios.

El informe de actividades sociales, culturales y de salud realizadas, como ejemplo “La Cruzada por tu colonia” donde se llevó servicio médico, dental y de lentes en Águilas de Zaragoza, la Colonia Che Guevara y Urbi Villa.

La implementación de un programa de confección, costura y distribución de toallas sanitarias ecológicas.

Comisión de Centros Comunitarios.



6.3.6 Comisión para la Atención de Personas Mayores.

La comisión se ha reunido en seis ocasiones entre los puntos de relevancia se encuentran:

Un recorrido por las instalaciones que habrá de ocupar la Coordinación para la atención al Adulto Mayor donde se instalaran módulos para la entrega de tarjetas de INAPAM, despensas y un módulo más para trámites de Becas de Bienestar.

Una invitación al Director de transporte público, para abordar temas relacionados con las personas mayores y el problema de movilidad que enfrentan a diario, comprometiéndose a hacer mejoras y crear una campaña que sensibilice a los concesionarios.

La presentación de los trabajos que realiza Centro de Salud y readaptación para el adulto mayor.

Comisión para la Atención de Personas Mayores.



6.3.7 Comisión de la Juventud.

La comisión se ha reunido en cinco ocasiones y entre los puntos de relevancia se encuentran:

El seguimiento a la implementación del protocolo de Actuación Policial para la detención de adolescentes del Municipio de Juárez, su inclusión al Manual Operativo de la secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Informe de actividades realizadas y presentación de proyectos por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez (IMJJ). Entre las actividades esta estimular habilidades emprendedoras de los jóvenes para el auto empleo y el proyecto en desarrollo de “ANIME” en la zona del Chamizal.

Presentación del Proyecto “Salud mental Comunitaria”, donde se dará atención a los grupos de jóvenes de los sectores más vulnerables.



Comisión de Desarrollo Rural

1.- En la comisión, la Vocal Martha Patricia Mendoza comentó que se pudo constatar que los recursos para el Programa de Huertos Comunitarios y de Traspasio ya están asignados, fue el propósito de esta reunión conocer el avance en las compras de insumos para este proyecto.

2.- Se acordó que se le pediría al Regidor Jorge Gutiérrez Casas que presente el informe del proceso y avances del Proyecto del Sorgo.

3.-Se gestionó apoyo y dar más recursos a los productores y grupos organizados de diferentes actividades en el Municipio, llevar un control de las personas que solicitan un servicio.

4.- Se otorgarán cursos de formación y capacitación a los productores, así como al Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para generar un programa de producción para el bienestar de pequeños productores, huertos familiares, granjas para la pequeña producción y granjas para empresas de gran producción.

Comisión de Desarrollo Rural.



6.3.9 Comisión de la Familia Asistencial Social.

La comisión se ha reunido en siete ocasiones entre los puntos destacables se encuentran:

La Presentación del proyecto “Nuevo esquema de Atención en Salud Mental para Policías y sus Familias” donde se les brindara atención psicológica.

Los planes y proyectos del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia; consolidar la atención al adulto mayor, becas de capacitación para el trabajo, apertura de comedor Riveras del Bravo, programas de intervención comunitario con enfoque deportivo y cultura, son algunos de estos trabajos.

Proyecto de instalación de la Casa de Transición para atención a víctimas de violencia familiar, del Instituto Municipal de las mujeres.

Presentación del programa relativo a la creación, de un patronato para atender a mujeres que se encuentran internas en el CERESO (Centro de Reinserción Social Estatal No. 3), donde se les buscará apoyo para poder trabajar dentro de sus instalaciones, generar ingresos y solventar sus gastos.

Comisión de la Familia Asistencial Social.



6.3.10 Comisión Especial para el Rescate del Centro Histórico.

La comisión se ha reunido en tres ocasiones y entre los puntos que más destacan se encuentran:

El plan del diseño de Rescate “7 Barrios”, que contempla las siete colonias cercanas al Centro Histórico para construir parques públicos y bibliotecas en lotes baldíos.

El proyecto de rehabilitación al Centro Histórico y sus luminarias, plazas, monumentos, reforestación de áreas verdes y delimitar los espacios para vendedores ambulantes.

El programa de rehabilitación del túnel de la avenida 16 de septiembre, plaza de armas, instalaciones eléctricas subterráneas y áreas peatonales.

Comisión Especial para el Rescate del Centro Histórico.



6.3.11 Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales.

La comisión se ha reunido en tres ocasiones, entre los puntos más relevantes se encuentran:

El propósito de crear el consejo Consultivo de Turismo y un presupuesto disponible de \$1,500,000.00 para el desarrollo de los proyectos de esta Dirección, entre ellos la remodelación de la imagen del mercado Juárez, promover a Samalayuca como pueblo mágico, programas de promoción turística en corredores comerciales, entre otros.

La presentación del evento denominado "El Paso - Juárez unidos", que tiene como objetivo estrechar lazos de comunicación y colaboración entre ambas ciudades para trabajar en proyectos comunes que se puedan dar en un futuro.

Comisión Especial y Transitoria de Ciudades Binacionales.



6.4 Entrega de Becas

Entrega e becas durante el periodo del 14 al 22 de marzo 2022.

Entrega de becas durante el periodo del 14 al 22 de marzo 2022.

A través del oficio No. 8/2022 de la Dirección de Educación, con fecha 7 de marzo de 2022 la Mtra. Martha Aracely González Holguín, en su calidad de Directora de esta Institución informando a esta Sindicatura que se llevaría a cabo la Primera Entrega de Becas Municipales 2022, solicitando para ello, la presencia de Auditores que se encargaran de observar y garantizar el cumplimiento del proceso de entrega de referencias bancarias, a los padres de familia que cumplieron con los requisitos en el previo trámite llevado a cabo en octubre del año 2021, por ello esta Sindicatura procedió a dar cumplimiento a la solicitud recibida.

El oficio indicó como lugar y hora de la entrega de referencias bancarias el Auditorio Cívico Municipal Lic. Benito Juárez a partir de las 7:00 A.M., durante los días 14,15 y 16 de marzo y del 17 al 22 de marzo del año en curso, en Atención Ciudadana Sur Oriente.

Procedimiento de revision del proceso de entrega de becas.

1. Presencia de dos Auditores durante todo el periodo de la entrega de becas.
2. Formulación de un corte diario de referencias bancarias sujetas a entrega, referencias entregadas y referencias pendientes de entrega.
3. Reporte de observaciones detectadas por los Auditores.
4. Recomendaciones y/o Sugerencias.

Informe de la primera entrega de becas 2022.

La Sindicatura hizo acto de presencia durante la entrega de 6,394 becas, programadas por el periodo comprendido del 14 al 22 de marzo de 2022, con un importe de \$1,500.00 pesos por cada referencia bancaria que hace un total de \$9,591,000.00 pesos.

La programación de los beneficiarios se desglosa de la siguiente forma:

Resumen de beneficiarios de becas			
Área	Número de Becas	Importe	%
Educación	3,347	\$5,020,500.00	52%
Coordinadora Sur Ote.	1,758	\$2,637,000.00	27%
Preparatoria	199	\$298,500.00	3%
Preescolar	154	\$231,000.00	2%
S.S.P.	340	\$510,000.00	5%
Regidores	323	\$484,500.00	5%
Barrera del aprendizaje	86	\$129,000.00	1%
Protección Civil	47	\$70,500.00	1%
Samalayuca	96	\$144,000.00	2%
Instituto de la Mujer	44	\$66,000.00	1%
TOTAL	6,394	\$9,591,000.00	100%

Reporte de la participación de los Auditores de la Sindicatura en la entrega de Becas los días 14, 17 y 22 de marzo en el Auditorio Cívico Municipal Lic. Benito Juárez y Atención Ciudadana Sur Oriente.

En el Auditorio Cívico Municipal Lic. Benito Juárez, se llevó a cabo la siguiente entrega de becas:

Auditorio municipal Lic. Benito Juárez Lunes 14 de marzo 2022				
Referencia	Emitidas	Entregadas	Sobrantes	Total
A	240	190	50	240
B	106	87	19	106
C	305	263	42	305
D	151	113	38	151
E	99	78	21	99
F	81	68	13	81
G	306	244	62	306
H	151	125	26	151
I	24	20	4	24
BARRERAS	86	34	52	86
PREESCOLAR	154	64	90	154
PREPARATORIA	199	85	114	199
TOTAL	1,902	1,371	531	1,902

Auditorio Municipal Lic. Benito Juárez
Jueves 17 de marzo 2022

Referencia	Emitidas	Entregadas	Sobrantes	Total
A	118	105	13	118
B	35	33	2	35
C	173	153	20	173
D	58	54	4	58
E	50	44	6	50
F	61	53	8	61
G	158	145	13	158
H	63	59	4	63
I	16	15	1	16
J	31	25	6	31
TOTAL	763	686	77	763

Atención ciudadana sur oriente
Jueves 17 de marzo 2022

Referencia	Emitidas	Entregadas	Sobrantes	Total
Q	8	8		8
R	200	183	17	200
S	121	110	11	121
T	45	43	2	45
U	8	8		8
V	82	74	8	82
W				
X				
Y	4	4		4
Z	20	18	2	20
TOTAL	488	448	40	488

Atención ciudadana sur oriente
Lunes 22 de marzo 2022

Referencia	Emitidas	Entregadas	Sobrantes	Total
Q	8	8		8
R	202	185	17	202
S	121	110	11	121
T	45	43	2	45
U	8	8		8
V	82	74	8	82
W				
X				
Y	4	4		4
Z	20	18	2	20
TOTAL	490	450	40	490

Observaciones:

Se observó en lo general una buena organización durante el proceso de entrega de becas.

La Sra. Griselda Quiñones Bañuelos, comentó su inconformidad porque se presentó con el acuse de cita y documentación recibida, al presentarse por la beca, le informaron que la persona que la atendió no le recogió las copias de la documentación correspondiente, por tal motivo su beca no fue procesada, evidentemente esta irregularidad no es acreditable a la Sra. Quiñones.

En el caso del acuse de cita y documentación referida para la beca de María de los Ángeles Nava, al presentarse a recoger la beca, le informaron que el comprobante que presentó, no era de los autorizados, el reclamo fue que ese impedimento se le debió informar al momento de recibirle la documentación.

Comentarios y recomendaciones generales:

Durante el proceso de entrega de becas, en lo general se observó un adecuado nivel de organización y control, a través de listados separados por apellidos y la Sindicatura pudo con ello, constatar el número de referencias bancarias emitidas, entregadas, recibidas y pendientes de entrega a cada una de las personas enlistadas.

Se detectaron algunos casos de gente inconforme, por haber sido citados sin haber acreditado todos los requisitos, según los filtros o revisiones posteriores a la entrega de documentos.

Es recomendable verificar la capacitación suficiente y competente, de las personas encargadas de recibir documentación, para que el acuse de entrega de documentos sea autorizado sólo a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos pre establecidos.



Evidencia documental y fotográfica.

6.5 Manual de Organización y Procedimientos

Se asistió al Comité Técnico para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos del Municipio de Juárez.

Se dió a conocer, la propuesta de lineamientos para el funcionamiento del Comité Técnico para la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Juárez, que fueron autorizados y aprobados.

Comité Técnico para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos del Municipio de Juárez.



6.6 Reunión del comité Directivo de SUMA

Se asistió a la primera Sesión extraordinaria 2022 del comité Directivo de este organismo SUMA, para la aprobación al incremento y presupuesto de ingresos y egresos 2022. El presupuesto inicial era de 6'850,662.00 y fue autorizado un incremento de 2'150,506.00 para llegar a un total de 9'000,168.00, es decir un 31.39% de incremento. Lo anterior propicio el inicio al primer trabajo de recarpeteo y fresado en el Fraccionamiento Cerrada del Sol II.



7.- Transparencia

La Sindicatura, como sujeto obligado y con el propósito de trabajar en el acceso de la ciudadanía a la información, asistió a tres reuniones de trabajo, convocadas por la Coordinación de Transparencia, donde se abordaron temas relacionados con las solicitudes de información enviadas a todas las dependencias municipales.

En el mes de abril del 2022, se publicó el período trimestral de las obligaciones de transparencia que le corresponden a la Sindicatura Municipal del trimestral enero-marzo, en donde se dio contestación a los enlaces relacionados con esta institución. Para acceder a esta información, se puede visitar el siguiente enlace: <https://www.juarez.gob.mx/transparencia/>

La Sindicatura fue invitada a las capacitaciones de la Red Local por una cultura de transparencia en el Estado de Chihuahua, los temas vistos son:

- 21 de abril 2022 Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- 28 de abril 2022 Transparencia Proactiva.
- 12 de mayo 2022 Recurso de Revisión.
- 19 de mayo 2022 SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia).
- 26 de mayo 2022 Aviso de Privacidad.

Esta Sindicatura recibió por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, dos solicitudes de información que se realizó a través del Sistema Infomex (Plataforma Nacional de Transparencia).



8.- Comunicación Social

La Coordinación de Comunicación Social de la Sindicatura Municipal, tiene la finalidad de informar de forma veraz, transparente y oportuna; sobre las acciones de revisión que realizamos a diferentes entes. En esta sinergia, para lograr este fin utilizamos nuestras redes sociales, espacios con los medios de comunicación y cercanía con los juarenses.

Nuestra responsabilidad es de exponer las observaciones y acciones que realizamos en cada una de las diferentes dependencias Municipales. Somos el vínculo que nos une con la sociedad, damos a conocer las observaciones, resultados finales de cada revisión. El fin es que el ciudadano conozca de primera mano el desarrollo de cada dependencia.

A través de reportes detallados y de libre acceso, ofrecemos informes sobre los procedimientos, revisiones, estatus y conclusiones de las auditorías que lleva a cabo esta Sindicatura, con el fin de asegurar que las diferentes dependencias e instituciones que forman parte del Ayuntamiento empleen el dinero y el patrimonio de Juárez de manera adecuada, cubriendo las necesidades de todas y todos.

Con un compromiso de honestidad, comunicamos al ciudadano, los resultados de cada revisión. El objetivo es que, con esa información, se genere una visión más amplia a los juarenses del quehacer público y puedan participar tomando decisiones que beneficien a nuestro Juárez y nos permite promover la participación ciudadana.

Claridad e informar con veracidad, son nuestros ejes primordiales, para sumar a la ciudadanía en el ejercicio del quehacer público.

8.1 Eventos Protocolarios

Entrega de la Presea Kira

El día 8 de marzo del 2022, en la sesión solemne de Cabildo, se otorgó la Presea Kirá a la Doctora Susana Leticia Báez Ayala, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Con esto, se reconoce a las mujeres destacadas que son un ejemplo de superación y esfuerzo, y con ello enriquecen a la sociedad juarense en el aspecto social, académico, cultural o profesional.



Izamiento de Bandera en la Estación Riberas

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo una ceremonia de izamiento de bandera en el Distrito Riberas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM). El fin fue conmemorar esta fecha y con el propósito de fomentar los valores de igualdad en la comunidad.

Izamiento de Bandera en la Estación Riberas



Toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun)

Estuvimos presentes en la toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), a quienes se les presentaron los proyectos que se ejecutarán este año con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). En este 2022, el FISM considera una inversión de 279 millones 89 mil 74 pesos, además, el Municipio también estará invirtiendo otros 263 millones de pesos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), así como recursos propios del Municipio para la implementación del Programa de Bacheo. Por parte de la Sindicatura se solicitó se nos hiciera llegar información relacionada con los proyectos a realizar para revisar y dar seguimiento a ellos.

Toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun)



Toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun)



144

Comité de Transparencia

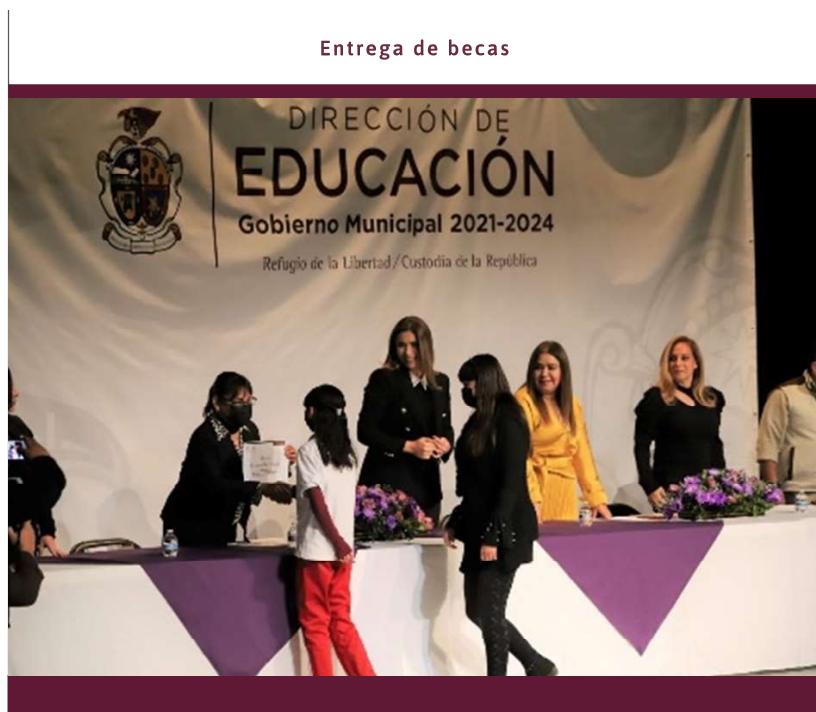
TERCER INFORME

Participamos como integrantes del Comité de Transparencia, en las sesiones se vieron diferentes temas entre ellos, el informe mensual de la Unidad de Transparencia. Seguiremos trabajando comprometidos con la ciudadanía, en cuidar el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en favor de los ciudadanos juarenses.



Entrega de becas 16 marzo

El equipo de Sindicatura estuvo presente en la entrega de becas municipales, en la cual se entregó un total de 12 millones de pesos, para un total de 8 mil estudiantes de kínder, primaria, secundaria y preparatoria.



216 Aniversario del Natalicio de Lic. Benito Juárez

La Sindicatura asistió al acto cívico con motivo de la conmemoración del 216 Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez, quien es considerado uno de los grandes protectores de la justicia social y de la soberanía mexicana.

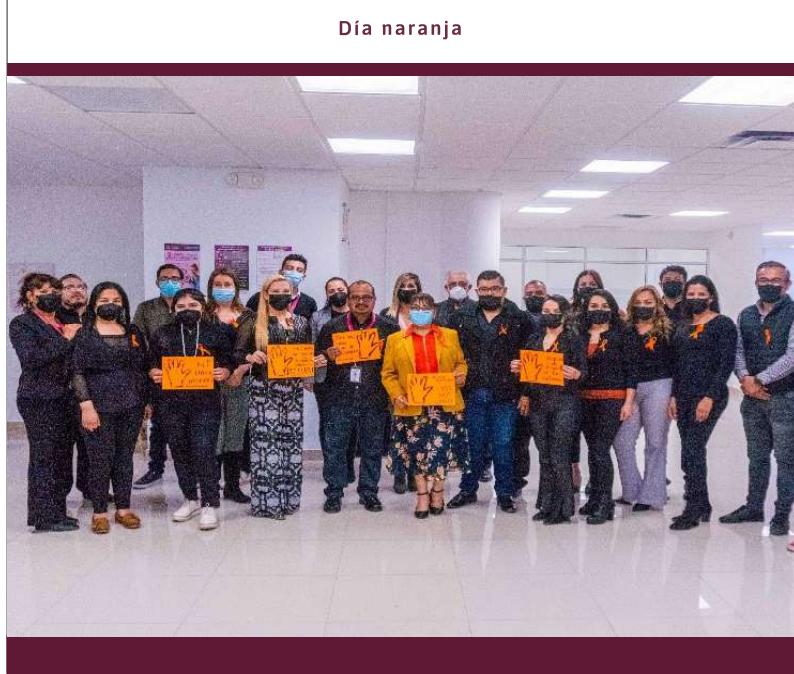
216 Aniversario del Natalicio de Benito Juárez



Día naranja

Como cada día 25 del mes, reiteramos nuestro compromiso para eliminar la violencia contra la mujer en todos los aspectos que padecemos. Esta vez realizamos una actividad interna, tuvimos una charla con una psicóloga especializada en atención a mujeres víctimas de la violencia y, por último, con un psicólogo especializado en trabajar con agresores. Esta sindicatura seguirá trabajando en la sensibilización e importancia de erradicar la violencia.

Día naranja



La Sindicatura se une al llamado de empatía y solidaridad en los temas que no son abordados en la cotidianidad. Todos tenemos una manera diferente de experimentar la vida, seamos responsables y ayudemos a mejorar las condiciones de desarrollo para quienes tienen una aptitud distinta y que no ha sido considerada del modo en que represente una mejora en su calidad de vida como miembro de una sociedad.



Comité de Patrimonio Inmobiliario

Asistimos a diferentes reuniones del Comité de Patrimonio Inmobiliario, donde se vieron los inmuebles que a petición de los ciudadanos fueron requeridos para legal compra y/o posesión. Es importante resaltar que esta Sindicatura, valida las condiciones tanto financieras como las demás regulaciones que permitan que dichas enajenaciones sean bajo los principios de transparencia y buena fe de las partes que intervienen, en este caso, el Municipio y los particulares.



Comisión Municipal de Proyectos de Inversión Pública

Acudimos a la Comisión Municipal de Proyectos de Inversión Pública a largo plazo denominado Proyecto Movilidad Urbana, con la finalidad de darle seguimiento a esta obra tan importante en la ciudad y también se designó a los encargados en cada área para esta obra. Desde Sindicatura, trabajamos, revisamos y damos seguimientos a este y otros trabajos, que son primordiales para nuestra comunidad.



Día del niño

Festejamos el día del niño con el evento “Niño y Niña Funcionaria”. Nos acompañó Karla Isabel Hernandez Toledo como niña Síndica. Fue una experiencia muy grata.



Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

Esta Sindicatura participó como integrante en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en el cual se presentó una solicitud de reserva de información de un asunto que se encuentra en proceso, así como el proyecto de un Aviso de Privacidad en relación a un programa de trabajo del Gobierno Municipal.

Así mismo, la Unidad de Transparencia, presentó el Informe Mensual de la atención a las solicitudes efectuadas a dicha Unidad durante el mes de abril del 2022.

Seguiremos trabajando comprometidos con la ciudadanía en cuidar el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en favor de los ciudadanos juarenses.



Conmemoración de la Batalla de Píebla

5 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Puebla, evento que marca la victoria del Ejército Mexicano al mando del General Ignacio Zaragoza en contra de la invasión francesa.

En conmemoración a esta fecha, se tomó protesta de bandera a los conscriptos del Servicio Militar Nacional (SMN), remisos y mujeres voluntarias.



Conmemoración por el 111 aniversario de la Toma de Ciudad Juárez

En conmemoración por el 111 aniversario de la toma de Ciudad Juárez, el Gobierno Municipal llevó a cabo el izamiento de bandera correspondiente al mes de mayo en el Museo Casa de Adobe, sitio que fue sede de la presidencia provisional de Francisco I. Madero durante la Revolución. Actores, representaron personajes de la época, portaban el vestuario de aquel entonces. Hubo quien personificó a Francisco I. Madero, Francisco Villa, etc. Un narrador, fue describiendo los hechos que dieron fin a la dictadura de Porfirio Díaz y nos dieron libertad como el México que hoy somos.



Comisión de Gasto y Financiamiento

Asistimos a la segunda reunión ordinaria de la Comisión de Gasto y Financiamiento, donde se vio la presentación de solicitud de recursos de diferentes dependencias.



150 Primera almoneda de OMEJ

Estuvimos presentes en la subasta de vehículos por parte del Municipio, más de 900 vehículos de diferentes marcas y modelos. Analizaron la mejor oferta de compra. Revisaremos la transparencia en esta operación, para el total acuerdo de ambas partes, comprador y autoridades.



Contacto con medios de comunicación

Estuvimos atendiendo a diferentes medios de comunicación, hablamos de las funciones de la Sindicatura, lo que se ha detectado durante el ejercicio, las auditorías que se realizaron y las que están en proceso, entre otros temas de interés.



Reunión con Síndicos

Sostuvimos una reunión con Síndicos de diferentes municipios del Estado. Estuvieron presentes Rocio Bernal, representando a Ciudad Ahumada; Reynalda García, del Municipio de Guadalupe; Claudia Alvarado de Praxedis; Olivia Franco, de la Ciudad de Chihuahua y su servidora representando a Ciudad Juárez.

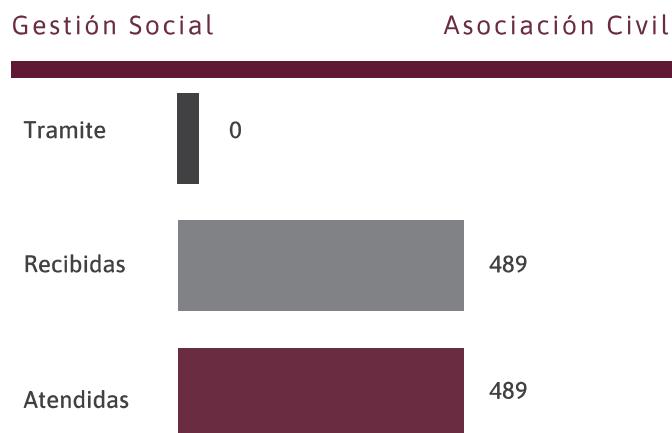
Se estuvieron analizando que modificaciones puede tener el quehacer de la sindicatura. Mejorar nuestra operatividad, nuestra base administrativa y como distribuir nuestros presupuestos. Todo esto en beneficio de la ciudadanía.



9.- Atención Ciudadana

La Coordinación de Atención Ciudadana, tiene como propósito de coadyuvar con la sociedad en la canalización de las diversas gestiones que solicita la ciudadanía, así mismo ser enlace en las dependencias gubernamentales, iniciativa privada y organizaciones civiles para una mejor atención y pronta respuesta a lo que nos solicitan.

Gestión Social				
Dependencia	Recibidas	Atendidas	Trámite	Gestión
Asociación Civil	28	28	0	Se gestionó apoyo para terapia psicológica a familia y niños.
	5	5	0	Se gestionó especialistas: Psicólogo y Psiquiatra , pediatra
	400	400	0	Se gestionó para entrega de bolos
	1	1	0	Se gestionó trabajo para joven con discapacidad para el departamento de limpieza para Instituto Nacional de Migración (INM).
	55	55	0	Se gestionó trabajo para joven con discapacidad para el departamento de limpieza para Instituto Nacional de Migración (INM).
TOTAL	489	489	0	



Actividades de Atención Ciudadana				
Dependencia	Recibidas	Atendidas	Trámite	Gestión
Servicios Médicos Municipales	3	3	0	Gestión para atención inmediata con especialistas (ginecólogo, maxilofacial).
Desarrollo Urbano	1	1	0	Se gestionó permiso para construir.
PASA	4	4	0	Se gestionó para que el camión recolector de basura acuda a diferentes colonias (San Francisco etapa 1 y 2, Fracc. Paraje del Oriente, Médanos, donde dejó de pasar por varios días.
I.M.S.S.	2	2	0	Se gestionó atención de especialistas, cirugía urgente.
Contacto Social municipal	3	3	0	Se gestionó para retiro de escombro y carros yonkeados.
Sindicatura Municipal	2	2	0	Se impartieron un curso y una plática: 1.- Curso por parte de la coordinación administrativa y trasparencia en relación a la declaración patrimonial.2-Plática "Perfil del agresor" impartida por la asociación civil Jaguares Jóvenes de bien.
Tesorería	2	0	2	Descuentos de infracciones viales.
J.M.A.S.	3	3	0	Se gestionó descuento y/o convenio del adeudo del servicio de agua.
Universidad	4	4	0	Se gestionó una beca.
INFONAVIT	1	1	0	Se gestionó para compra de casa recuperada.
Relaciones Exteriores	4	4	0	Se gestionó cita inmediata.
Hospital Infantil	1	1	0	Se gestionó para un ingreso de un bebé de 11 meses.
Desarrollo Social Municipal	1	1	0	Se gestionó material de construcción en donación.

Actividades de Atención Ciudadana

Dependencia	Recibidas	Atendidas	Trámite	Gestión
Desarrollo Social Estatal	1	1	0	Se gestionó material de construcción en donación.
Programa de Bienestar	1	0	1	Se gestionó la pensión.
Transporte Público del Estado	2	0	2	Se gestionó para que sea controlado los camiones que se estacionan en cocheras de vivienda y área de escuelas, causando molestias con los ciudadanos.
Notaría Pública	1	1	0	Se gestionó para trámite de escrituras a bajo costo.
DIF Estatal	1	0	1	Se gestionó para la solución de la custodia de menores de edad retenidos en el albergue.
Cónsul Mexicano en Michigan E.U.	1	1	0	Se gestionó el traslado de un cuerpo de la ciudad de Michigan E. U. a la ciudad Hermosillo México ya que el trámite es muy tardado.
Recaudación de Rentas	1	1	0	Información para el trámite de baja de placas automovilísticas.
Registro Civil	4	4	0	Se gestionó para trámite de actas de nacimiento foráneas.
Protección Civil	1	1	0	Se gestionó para que fuera entregado peritaje por incendio en el menor tiempo posible.
Derechos Humanos Estatales	1	1	0	Se gestionó para una asesoría de ciudadana que se encuentra en trámites para la pensión por viudez.
Escuela Secundaria Federal	2	2	0	Se gestionó el ingreso de dos jóvenes al 2 y 3 grado y la inscripción en condonación, madre de menores hará trabajo comunitario en el plantel educativo.
Visitas Domiciliarias	4	4	0	Se gestionaron árboles para reforestar diferentes viviendas.
Total	51	45	6	



Cabe mencionar que en la Sindicatura Municipal en la Coordinación de Atención Ciudadana se le brinda atención a la ciudadanía según la necesidad que presentan, mismas que son canalizadas inmediatamente a la dependencia que corresponda, con el firme propósito de brindar un servicio de calidad y pronta respuesta, también se proporciona información vía telefónica.

